



RESOLUCIÓN AG N° 0028

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/08/2021

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0004592-7, por el cual se gestiona la readecuación del edificio sito en calle Mitre 2914 de la ciudad de Rosario, propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la ley 13014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*; Que la presente gestión tiene por objeto la readecuación del edificio sito en calle Mitre N° 2914 de la ciudad de Rosario, propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que a estos efectos se gestiona la aprobación del Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en virtud de la previsiones del art. 114 de la Ley N° 12.510 y por remisión normativa la Ley Provincial N° 5.188, su Decreto Reglamentario, y el Decreto N° 5.119/83 y modificatorios.

Que la presente gestión se encuadra en los alcances del artículo 20 de la ley N° 5.188 y el artículo 36 de la ley de presupuesto 2021 N° 14.017.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente, mediante compromisos N° 939/21 y N° 940/21;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 13.014 y la resolución N° 180/16 del SPPDP.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (conforme art. 7 del PUBC, Dec. 5.119/83 y modificatorios) de la Licitación Pública N° 04/21, que forman parte integrante de la presente para la readecuación del edificio sito en calle Mitre N° 2914 de la ciudad de Rosario, propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sobre la base de un presupuesto oficial de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 11.450.000).

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración, a efectuar la convocatoria de la Licitación Pública N°004/21, tramitar las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial, en otros medios que correspondan y en el sitio web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como asimismo a cursar invitaciones a la Cámara Argentina de la Construcción Sedes Santa Fe y Rosario y a posibles oferentes.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en el sitio web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y archívese.

Edo.: Juan José Maspons (Administrador General)



Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

**READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE
ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA
PENAL.**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



A - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

INDICE

- Art. N° 1: Objeto Del Llamado
- Art. N° 2: Sistema De Contratación
- Art. N° 3: Presupuesto Oficial De La Licitación
- Art. N° 4: Régimen de Anticipo de Fondos
- Art. N° 5: Termino de Pago de Certificados
- Art. N° 6: Elementos Que Constituyen El Legajo Licitatorio
- Art. N° 7: Plazo Para La Ejecución De Las Obras
- Art. N° 8: Plazo De Conservación Y Garantía
- Art. N° 9: Lugar De Consulta Y Adquisición De Los Legajos Licitatorios
- Art. N° 10: Lugar Y Fecha De Presentación De Las Propuestas
- Art. N° 11: Mantenimiento De Oferta
- Art. N°12: Condiciones Exigidas Para El Director Técnico De La Empresa, El Representante Técnico En Obra Y El Responsable De Seguridad E Higiene En El Trabajo.
- Art. N° 13: Cumplimiento De Las Leyes N° 2429 Y 4114
- Art. N° 14: Fondo De Reparación
- Art. N° 15: Inscripción Y Capacidad De Contratación
- Art. N° 16: Antecedentes
- Art. N° 17: Fianzas
- Art. N° 18: Conocimiento De Antecedentes Y Lugar De Emplazamiento De La Obra
- Art. N° 19: Forma De Cotizar
- Art. N° 20: Análisis De Costos Netos
- Art. N° 21: Precios Unitarios
- Art. N° 22: Permisos Previos
- Art. N° 23: Detalle De La Documentación A Presentar. Apertura De Sobres
- Art. N° 24: Evaluación, Precalificación E Informe
- Art. N° 25: Impugnaciones
- Art. N° 26: Normas De Medición Y Certificación
- Art. N° 27: Limpieza De La Obra
- Art. N° 28: Precios De Los Nuevos Ítem
- Art. N° 29: Cartel / Documentación En La Obra
- Art. N° 30: Seguro Del Personal
- Art. N° 31: Responsabilidad Por Daños A Terceros
- Art. N° 32: Normativa A Cumplir Sobre Higiene Y Seguridad En El Trabajo
- Art. N° 33: Personal Del Contratista En El Obrador
- Art. N° 34: Proyecto Ejecutivo y Ajuste Al Plan De Trabajo Físico Y Curva De Inversiones
- Art. N° 35: Multas
- Art. N° 36: Formas Para Ampliación Del Plazo Contractual Por Lluvias
- Art. N° 37: Movilidad Para La Inspección De La Obra
- Art. N° 38: Equipamiento Para La Inspección De La Obra
- Art. N° 39: Obrador Y Seguridad De La Obra
- Art. N° 40: Planos Conforme A Obra
- Art. N° 41: Garantía De Los Materiales, Trabajos Y Equipamientos
- Art. N° 42: Pruebas De Funcionamiento
- Art. N° 43: Pruebas De Las Obras
- Art. N° 44: Gestiones Administrativas
- Art. N° 45: Compras Y Subcontratos
- Art. N° 46: Compre Provincial
- Art. N° 47: Requisitos De Admisibilidad Para Las Empresas



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

VISITA DE OBRA

La visita de obra se realizará en fecha ----- a las ----- en Mitre 2914, Rosario.

NOTA: la visita de obra es obligatoria. Ante la eventualidad de su asistencia, se solicita a las empresas que envíen un correo 24 hs. antes de la fecha establecida a josefina.ordano@sppdp.gob.ar



ARTICULO Nº 1: OBJETO DEL LLAMADO

Las obras del presente Pliego corresponden a la **Licitación Pública** para la:

READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL.

El objeto de esta Licitación es que el Contratista ejecute la Obra completa y la entregue en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos y componentes, en un todo de acuerdo con los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

ARTICULO Nº 2: SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación adoptado es el de PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo a la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe Nº 5188, su Decreto Reglamentario y sus modificatorios; y la Ley Provincial Nº 12046 y su Decreto Reglamentario para la redeterminación de precios.

Se entiende por **Dirección de Obra** a la Repartición que generó el proyecto objeto de la presente licitación; y serán sus funciones:

- Verificar y proponer los posibles cambios de proyectos.
- Formar parte de la Comisión encargada de la Recepción Provisoria de la Obra.

A los efectos del presente pliego se entiende por Repartición al Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO Nº 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION

Para la obra objeto de la presente licitación, se ha previsto un Presupuesto Oficial de

Pesos once millones cuatrocientos cincuenta mil (\$11.450.000,00.-)

Precios Oficiales a **julio de 2021.-**

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan, y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA



correspondiente a la fecha de Licitación, considerando al Servicio Público Provincial de Defensa Penal como Sujeto Exento.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

ARTICULO Nº 4: REGIMEN DE ANTICIPO DE FONDOS

De conformidad con lo establecido por los Artículos 73 de la Ley 5188 y 73 del Decreto Nº 822/61, se establece el régimen de otorgamiento de anticipo de fondos al contratista bajo las condiciones y modalidades impuestas por dichas normas.

El Servicio Público Provincial de Defensa Penal podrá autorizar el mismo, el que no podrá exceder del 30% del monto a contratarse y deberá garantizarse, con póliza de seguro de caución por un valor equivalente al 150% del anticipo a otorgarse.

ARTICULO Nº 5: TÉRMINO DE PAGO DE CERTIFICADOS

El Servicio Público Provincial de Defensa Penal abonará al contratista los certificados de obras ejecutadas, dentro de los 20 días corridos a partir de su presentación, debiendo tener la aprobación previa de la Oficina de Arquitectura. La presentación de los mismos por parte de la empresa será cada 30 (treinta) días corridos.

ARTICULO Nº 6: ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJA LICITATORIO

El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

A. Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC)

a) Anexo 1: Formulario de propuesta

b) Anexo 2: Obras similares y obras realizadas

c) Anexo 3: Planilla de presupuesto para cotizar y coeficiente de resumen

d) Anexo 4: Análisis de precios

e) Anexo 5: Plan de trabajo y curva de inversión

f) Anexo 6: Director Técnico

g) Anexo 7: Representante Técnico

h) Anexo 8: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo

i) Anexo 9: Cláusula de repetición

j) Anexo 10: Declaración jurada

k) Anexo 11: Cartel de obra

l) Anexo 12: Planilla de Computo y presupuestos



- B. Pliego de Especificaciones Técnicas (PET)
- C. Listado de ítem que componen la totalidad de los trabajos
- D. Planilla de Factores de Redeterminación
- E. Planos, detalles y planillas de las obras a ejecutarse y del equipamiento a proveer.

El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales no se incluye en el presente Legajo de Obra, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo.

En caso contrario, se encuentra a disposición de los interesados en la **Oficina de Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal** para su consulta, como así también en Internet en el sitio **Web** oficial del SPPDP.

Una vez resuelta la Adjudicación de los Trabajos, el Pliego Único de Bases y Condiciones, formará parte integrante del Contrato que se celebre, conforme a su Artículo N° 24 – Documentos del Contrato.

ARTICULO N° 7: PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

El Plazo de Ejecución del total de los trabajos será de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obras.

ARTICULO N° 8: PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA:

Se establece en **360 (trescientos sesenta)** días calendarios a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N° 74 del PUByC. Durante dicho lapso, la Contratista tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La recepción provisoria deberá ser debidamente firmada por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTICULO N° 9: LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITATORIO

La documentación de la Licitación podrá **consultarse** en:

En Santa Fe: Oficina de Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal – La Rioja 2663 - Santa Fe.

En Internet: Sitio Web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de Santa Fe. (<https://www.defensasantafe.gob.ar/>)

El precio de venta del pliego es de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Transferencia electrónica bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura, CUIT 30-67461985-1.

Depósito en cuenta bancaria: A la cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009001042, CUIT 30-67461985-1.

Deberán realizarse las consultas sobre la adquisición en la *Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal* - La Rioja 2657 - Santa Fe.

El adquirente del Pliego, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal en ciudad de Santa Fe e informar correo electrónico, ante la Dirección de Administración del SPPDP, sito en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria que se indique.

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito en Mesa de Entradas del Servicio Público Provincial de Defensa Penal o vía correo electrónico ante la Repartición a la casilla josefina.ordano@sppdp.gob.ar solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias. Las consultas podrán realizarse hasta 07 (siete) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, debiendo la Repartición expedirse al respecto con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la mencionada apertura.

ARTICULO N° 10: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS – LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:

Las Propuestas deberán presentarse en Mesa de Entrada del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sito en calle La Rioja 2657, hasta el día y una hora antes a la hora fijado para la apertura de las mismas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sede Provincial Santa Fe - Dirección de Administración del SPPDP, sito en calle La Rioja 2657, el día a las 10 hs.

ARTICULO N° 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Se establece en **30 (treinta)** días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Aclárase que, de acuerdo al Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Ley 5188 y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 2260/16 del P.E., el mantenimiento de las ofertas que resulten mejores, a criterio de la Administración, podrán resultar prorrogadas por un término igual al establecido originalmente.

ARTICULO N° 12: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA EN OBRA Y EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

12.1. Condiciones exigidas para el Director Técnico de la Empresa.

- a) Deberá ser el profesional declarado por la empresa ante el Registro de Licitadores de la Provincia.
- b) El cumplimiento de lo exigido deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán según Anexo N° 6.

12.2. Condiciones exigidas para el Representante Técnico en Obra.

- a) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- b) Poseer antecedentes en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el Anexo N° 7 de este PCByC y resultará a plena satisfacción de la Repartición, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos N° 39 y 40 del PUByC según corresponda. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo. Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Representación Técnica en Obra, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

12.3. Condiciones exigidas para el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- a) Tener la matrícula habilitante expedida por el colegio profesional respectivo referidos a Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- b) Poseer antecedentes en el desempeño como Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el ANEXO 8 de este PCByC. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

ARTICULO Nº 13: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Nº 2.429 y 4.114

Al tiempo de la aceptación del Representante Técnico, se deberá entregar a la Repartición los órdenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formaliza la encomienda de las tareas profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales Nº 2429 y Nº 4114 y de todas otras disposiciones vigentes modificadoras o complementarias de las mismas.

Si dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la Recepción Provisoria de la obra, la contratista no presenta la constancia de cumplimiento del pago total de los aportes referidos por las Leyes citadas precedentemente, la Repartición informará de ello a los Colegios Profesionales que correspondan.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo antes citado, será causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO Nº 14: FONDO DE REPARO

Se establece en **5 % (cinco por ciento)** la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caucción a favor del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

ARTICULO Nº 15: INSCRIPCION Y CAPACIDAD DE CONTRATACION

Los oferentes deberán estar inscriptos en la sección OBRAS DE ARQUITECTURA del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat Provincia de Santa Fe. En el caso de una Unión Transitoria de Empresas (UTE), sus integrantes cumplirán con tal requisito. Asimismo, deberán acreditar las siguientes capacidades mínimas:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: **Pesos once millones cuatrocientos cincuenta mil (\$11.450.000,00.-)**

Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Arquitectura necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: **Pesos once millones cuatrocientos cincuenta mil (\$11.450.000,00.-)**

Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente, o bien constituyendo una Asociación de Empresas. En tal caso se sumarán las capacidades de cada empresa integrantes de la UTE.

Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria de Empresas (UTE) y se registrarán conforme a la Ley N° 22.903 y complementarias. En este caso, el Oferente deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Adjuntará con los documentos para la evaluación una copia del Compromiso Constitutivo de la Asociación, bajo declaración jurada y ante Escribano Público. Solo se admitirán modificaciones al Contrato de Asociación cuando existan razones fundadas y aceptadas por la Repartición.
- b) Toda la documentación que presente para evaluación de antecedentes deberá ser realizada por cada integrante de la Asociación de Empresas.
- c) Una de las empresas será la mandataria de la/s otra/s, la cual deberá acreditar como mínimo el 51 % de las exigencias en cuanto a capacidades.
- d) Las empresas participantes serán responsables solidarias y mancomunadamente del cumplimiento del contrato que suscriban con la Administración.
- e) La empresa Mandataria podrá contraer obligaciones, recibir instrucciones y pagos en nombre de la Asociación y de cada una de sus integrantes. La relación entre la Administración y la UTE, si no se establece otra cosa en el Contrato de Asociación, se formalizará a través de la Mandataria.

ARTICULO N° 16: ANTECEDENTES

Los Oferentes declararán en su propuesta, según Anexo N° 2, las obras que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente si concurre en forma individual, o la mandataria del consorcio en caso de tratarse de UTE, deberán haber realizado en los últimos 10 (diez) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de arquitectura considerada similar a la que se licita, debiendo comprobarlo con las respectivas certificaciones de los Comitentes. Se entiende por Obras Similares lo especificado en el artículo 23.1.i).



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En lo que respecta a la magnitud del antecedente declarado, si éste resultare de una UTE anterior, será considerado válido en la medida que la parte proporcional de su participación en el total, arroje un valor no inferior al mínimo exigido, en cuanto a los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Aclarar si las tareas fueron ejecutadas como contratista o como sub-contratista.

ARTICULO N° 17: FIANZAS

De acuerdo al Artículo N° 26 de la Ley N° 5188, las ofertas se deberán afianzar con el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial en la forma establecida en el artículo 23, apartado 1, Inc. a) del presente Pliego.

A dicha fianza, el adjudicatario deberá elevarla previamente a la firma del respectivo contrato hasta un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del correspondiente monto contractual, en la misma forma establecida anteriormente, para el caso de afianzamiento de oferta.

La mencionada fianza será reintegrada a la contratista posteriormente al Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 18: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUByC), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PByC), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de esta Obra, la Ley N° 5.188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto.

Además crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo de la Contratista para la totalidad de los trabajos contratados.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del PUByC, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, etc. conforme a las condiciones establecidas en el Artículo N° 3 del PUByC.

ARTICULO N° 19: FORMA DE COTIZAR

La oferta deberá cotizarse en Pesos. El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

ARTICULO N° 20: ANALISIS DE COSTOS NETOS

El oferente deberá presentar las planillas de análisis de precios, de acuerdo al modelo detallado en el Anexo N° 4.

Además, la oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra, cargas sociales, materiales, equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precios unitarios propuesto por el oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los ítems intervinientes del análisis de precio.

ARTICULO N° 21: PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse "obligatoriamente" a la metodología de cálculo que obra en el Anexo N° 3.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del ítem y el coeficiente resumen.

Queda definitiva e innegablemente entendido que los precios unitarios o de aplicación, incluyen explícitos e implícitos todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem correspondiente, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, detalles que se adjuntan.

ARTICULO N° 22: PERMISOS PREVIOS

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto del ítem involucrado.

ARTICULO N° 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

Cumplirán con las formalidades establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, y además con las que a continuación se puntualizan.

Todo proponente presentará en el acto de apertura:

- **SOBRE N° 1:** Presentación y Antecedentes
- **SOBRE N° 2:** Propuesta Económica

La presentación del Sobre N° 2 se efectuará dentro del Sobre N° 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

Licitación PÚBLICA Nro: .../....

Denominación de la Licitación: **“READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL.”**

Fecha de apertura de las ofertas:

Hora de apertura de las ofertas: 10 horas.

Lugar de apertura de las ofertas: La Rioja 2657 – SANTA FE

Las Propuestas se presentarán en dos sobres distintos: Número 1 o Exterior y Número 2, cerrados y lacrados o de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1. Ambos sobres llevarán un rotulo; El Sobre Número 1 según el Artículo N° 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones; el Sobre Número 2 según el Inc. 2) del presente Artículo.

Los documentos contenidos en los Sobres deben ser presentados en original o copia certificada y estar firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.

Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1) SOBRE N° 1: PRESENTACION Y ANTECEDENTES

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

a) **GARANTIA DE LA PROPUESTA:** Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita, debiendo ser constituida por alguna de las siguientes formas:

- Títulos Públicos de Nación, Provincia o Municipalidad según cotización a la fecha de la constitución de la garantía, a depositar en el Banco Provincial de Santa Fe, y que tenga cotización oficial al momento de su constitución a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente. El monto de este depósito se calculará a valor de mercado del segundo día hábil anterior a la fecha de constitución y deberá cubrir la garantía requerida más un 20% (veinte por ciento) a fin de prever fluctuaciones futuras. Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de garantía requerida, deberá reconstruirse la garantía y el margen adicional del 20% dentro de los diez (10) días de advertida esta circunstancia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, la renta y amortización de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.
- Con Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. Tanto el Banco como las compañías de Seguros deberán constituirse en liso, y llano y principal pagador, sin beneficio de división y excusión.
- Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Cualquiera que fuese el instrumento adoptado, la garantía tendrá vigencia por 30 (treinta) días más que el período original de validez de la oferta o de cualquier nueva fecha límite de validez pedida por el Contratante y aceptada por el Oferente. Deberán poder ser hechas efectivas por el Contratante durante todo ese lapso; por lo tanto no se admitirán libramientos de pago diferidos o cualquier otro instrumento que limite la ejecutabilidad dentro del período. Si se presentasen cheques con certificación por un lapso inferior al exigido para la vigencia de la garantía, el cheque será cobrado por el Contratante, debiendo el oferente reponer los gastos bancarios que ello ocasione, dentro de los 14 (catorce) días de serle requerido.

a) El presente **Piiego de Bases y Condiciones**, sellado y firmado en todas sus fojas y el comprobante de la adquisición del mismo.

b) **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DE HABILITACION PARA LA LICITACION DE LA OBRA**, objeto del llamado, según lo indicado por el

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Artículo N° 5 del PUByC.

c) **Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A**, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”

d) **Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos** (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.-

e) **DECLARACION JURADA:** conforme lo detallado en el Anexo N° 10.

f) **SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONOMICA:** el Sobre propuesta debidamente cerrado, dentro del Sobre N° 1 o exterior o de presentación, conforme lo indicado en el Inc.2 del presente Artículo.

g) Tasa Retributiva de Servicios \$ 540.-

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná).

h) **CONFORMACION DE UTE:** si se presentaran dos o mas empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las empresas, manifestando que a todos los efectos de la licitación, cada empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

i) **ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES:** la oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, según planilla Anexo N° 2.

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 24 del presente pliego, teniendo en cuenta lo detallado en el PET en lo referido al tipo y volumen de la misma.

Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra.

Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En caso de UTE deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

j) **LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA:** La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo N° 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.

k) **DOMICILIO DEL PROPONENTE:** El proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe.

l) **CERTIFICADO** expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.

n) Condición de Activo **SIPAF**.

ñ) Declaración de aceptación de la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción incluyendo la federal.

o) Certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.D.A.M.). Para el caso de personas jurídicas deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

p) Fotocopia certificada del contrato social en donde figure la vigencia de la sociedad y la designación de los miembros del órgano de administración

2) **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA.**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

El Sobre Número 2, sellado y lacrado, deberá ir dentro del Sobre Número 1 e identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica

LICITACION PÚBLICA N°

READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL.

PROPUESTA DE: (Oferente)

El mismo contendrá:

- a) **Formulario Propuesta adjunto** (provisto por la Repartición) debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1 (original y copia)
- b) **Presupuesto General detallado** según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 19, N° 20, N° 21 y Anexo 3 - Parte Primera.
- c) **Coefficiente Resumen** conforme a lo exigido en el Artículo N° 21 y Anexo 3 – Parte Segunda.
- d) Los **análisis de costos y precios** de aplicación de cada uno de los ítems específicos de la obra, s/ Anexo 4. En éste caso particular, deberá incluirse la planilla del Anexo N° 12.
- e) **Plan de Trabajo y memoria descriptiva** de la metodología constructiva, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte.
- f) **Curva de Inversiones**, conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte.

3) APERTURA DE LOS SOBRES

El día y hora fijados, con la concurrencia de funcionarios judiciales y en presencia de los interesados que concurren al acto, se dará por finalizada la recepción de los sobres, previo recuento y numeración correlativa de los mismos, anunciándose el número de los recibidos. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación (Sobre 1), mencionando los documentos que contiene cada uno.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 23.1.a y 23.1.g (23.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1), será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden, s/ Art. 13 del PUByC y sus modificaciones conforme al Decreto 2260/16 del P.E..

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo 23.1 y 23.2, y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser suplida dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente; transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazado la propuesta.



ARTICULO N° 24: EVALUACION, PRECALIFICACION E INFORME

1) PROCEDIMIENTO:

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada al efecto, quien a su exclusivo juicio propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigida por los presentes pliegos.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 23.1 y 23.2 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

* **Verificación del cumplimiento** en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23.1 y Sobre Propuesta, Artículo 23.2 y 23.3 del presente pliego.

* **Evaluación de los Antecedentes Técnicos** de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 del presente Artículo.

* **Evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros** de acuerdo a lo informado por la Dirección General del Registro de Licitadores.

Si se presentara dos o más Empresas Asociadas transitoriamente a la Licitación, a los efectos de la calificación se evaluarán en forma conjunta únicamente los siguientes incisos:

23.1.c) Capacidad de contratación disponible.

23.1.i) Antecedentes Técnicos en obras similares.

* **Una vez finalizado el análisis de la documentación técnica, se procederá a evaluar la oferta económica.**

2) SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrán en cuenta la documentación indicada en el artículo N° 23.1.c) y 23.1.j).

• **Certificado de Habilitación para la Licitación de la Obra**, emitido por el Registro de Licitadores de la Provincia. (artículo N° 23.1.c)

• **Obras similares: Artículo 23.1.j)**

Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo N° 2, la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada.

El no cumplimiento de éste requisito será causa de descalificación de la Oferta.

3) EVALUACION DE LAS INCIDENCIAS PORCENTUALES DE LOS RUBROS A COTIZAR:



Se evaluará la documentación requerida en el artículo 23.1.j) del presente pliego. A tal fin las propuestas deberán respetar los porcentajes de los ítems indicados con LÍMITES MÁXIMOS en planilla del Anexo N° 12.

ARTICULO N° 25: IMPUGNACIONES

Los proponentes tendrán derecho a dejar asentado en acta las observaciones que, a su criterio, sean procedentes. Asimismo, podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de las 48 hs de su clausura. La impugnación deberá ser fundada.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber entregado en la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe una póliza de seguro de caución en concepto de Garantía de Impugnación, equivalente al 50% de la Garantía de su Oferta.

La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva, a excepción que la misma resulte a exclusivo juicio del SPPDP infundada, inadmisibile, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, en cuyo caso la póliza de seguro entregada en concepto de Garantía de Impugnación será ejecutada por el Servicio Publico Provincial de Defensa Penal .

El Oferente manifiesta su conformidad expresa con lo enunciado en este Artículo mediante la constitución de la Garantía de la Impugnacion.

El Servicio Público Provincial de Defensa Penal resolverá con carácter irrecurrible las impugnaciones que se hubiesen formulado.

La interposición de recursos administrativos o judiciales no significará la paralización del trámite licitatorio.

ARTICULO N° 26: NORMAS DE MEDICION Y CERTIFICACION

Las Normas de Medición y Certificación de los distintos trabajos que integran la Obra, se detallan en los análisis de cada rubro en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En su defecto son de aplicación las Normas de Medición del Artículo N° 67 del PUByC.

Conjuntamente con la elevación del acta de medición la contratista estará obligada a presentar los comprobantes de pagos indicados en los Artículos N° 30, 31 y 32 del presente pliego.

ARTICULO N° 27: LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza se efectuará permanentemente, de tal forma de mantener la Obra limpia y transitable. Por cada infracción a esta norma, la Contratista será pasible de una multa. Al momento de



entregar la Obra, la misma debe encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, extrayéndose fuera de el todos los desperdicios, escombros, basura, etc.

ARTICULO N° 28: PRECIOS DE LOS NUEVOS ITEM

Cuando deban realizarse modificaciones a la Obra Aprobada que signifiquen un aumento o disminución superior al 20 (veinte) % de los ítem de contrato, o la creación de nuevos ítem, y no se llegare a un acuerdo sobre nuevos precios, la Repartición o el contratista tendrán derecho a que se fijen por análisis un nuevo precio de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicaría a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero en caso de aumento, el nuevo precio se aplicaría a la cantidad de trabajo que exceda del 120 (ciento veinte) % de la que para este ítem figure en el presupuesto oficial de la obra.

ARTICULO N° 29: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA

La contratista proveerá e instalará en el sitio que fije la Inspección, con la leyenda acorde a la obra que se licita, la que no podrá ser modificada sin autorización expresa de la Administración.

La provisión y colocación tendrá que realizarse dentro de los 15 (quince) días de firmado el contrato. Si en el transcurso de la obra fuera destruido, se lo repondrá en igual lapso. El cartel estará despegado del nivel del terreno 2,00 m. El lugar de emplazamiento del mismo será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento, pues el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra.

La información que se deberá incluir en el cartel será la especificada en el Decreto N° 1732/08.

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

Durante el desarrollo de la obra, y en el sitio de ejecución de los trabajos, la Contratista deberá mantener a disposición de la Inspección toda la documentación técnica y administrativa correspondiente a la misma, bajo apercibimiento de aplicación de multa si se comprobare lo contrario.

ARTICULO N° 30: SEGURO DEL PERSONAL

El contratista deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, y sus modificaciones y/o normativas complementarias.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

El contratista deberá presentar a la Inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo a la obra:

- Copia autenticada de la Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente (según Anexo N° 9).
- Copia autenticada por las aseguradoras, del Contrato de Afiliación, copia del Certificado de Cobertura en donde se detalle el personal que ingresara o trabajara en obra.
- Copia autenticada por las aseguradoras, de las respectivas pólizas de Seguro de Vida Obligatorio.

Asimismo, deberá exhibir el listado del personal afectado a la obra, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando este lo requiera.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, a la Dirección de Administración sito en calle La Rioja 2657 el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 31: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

La Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones, y montaje de edificios. Adicionando además carga y descarga de bienes, guarda de vehículos, automotores o remolcados y daño a instalaciones subterráneas de servicios públicos con una cobertura mínima de \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón). La Contratista deberá acreditar mensualmente el pago del seguro. **No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.**

También deberá contratar a su cargo un seguro contra accidentes que cubra al personal permanente. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, permanente y muerte.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demande el seguro para el personal de la Inspección de la obra.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N°32: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En todo momento “El Contratista” es responsable del cumplimiento de la legislación vigente de Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional: Decreto Ley 19587/72 dto. Reglamentario 351/79, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 1057/2003, Resolución SRT, Resolución SRT 35/1998. Resolución SRT 51/1997, Resolución SRT 319/1999, Resolución SRT 231 de 1996; Ley de Riesgo de Trabajo, Ley 24557 decretos concordantes y por toda derivación civil y/o penal que pueda originar su incumplimiento.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los **5 (cinco)** días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación **EL PROGRAMA ÚNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA** que deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, sobre la base de lo establecido por el Artículo 20 dec. 911/96; Artículo 3 res. SRT 231/96; Artículos 2, 3 y Anexo I res. SRT 51/97; Artículos 1° y 2° res. SRT 35/98; y, Artículos 1°, 2° y Anexo I res. SRT 319/99, aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y Anexo I de la res. SRT 319/99, serán realizados por el **Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Contratista Adjudicatario en carácter de Contratista principal**, sin que este pueda trasladar dicha facultad al comitente, siendo éste motivo de recesión de contrato.

Además de lo establecido por el Artículo N° 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Representante habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta ese momento.

Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección de Obra solicitará a la Superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimientos, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

La inspección podrá inspeccionar los equipos, herramientas, ropa adecuada de trabajo, elementos de protección personal, etc. que utilice el personal de la firma contratada.

Serán obligaciones del contratista:

- Verificar que todas las máquinas, equipos, herramientas y material usado en la obra sean de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

primera calidad, exentos de defectos visibles y tengan una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos.

- Informar a la inspección, los incidentes y/o accidentes que surjan en la tarea mediante el envío de una copia del formulario que remite a la ART al MTSS.
- Señalizar convenientemente el lugar donde se trabaja marcando en especial los lugares donde haya mayores riesgos, con cintas indicativas y preventivas, o por conos reflexivos, a fin de evitar que otras personas sufran lesiones o heridas por caídas de objetos o herramientas.
- Vallar físicamente y señalizar según los riesgos, con carteles normalizados IRAM el área de realización de las tareas. Cuando se realicen montajes u obras civiles se deben seguir las reglas del arte respectivo considerándose los sistemas de protección para el personal a su cargo. Esto incluye la construcción de andamios, pantallas, enablado de protección, vallado perimetral delimitando el lugar afectado a la obra y zonas de incidencias.
- Proveer a la obra de una instalación eléctrica segura, con elementos normalizados, prolongaciones con cable doble aislamiento y fichas adecuadas al sistema vigente en el edificio, arrolladores portátiles y resguardo de posibles daños, tableros provisorios que incluyan: llave interruptora general, protección térmica adecuada al consumo de la instalación, cables de alargador tipo TPR, conexión a tierra que podrá ser la propia del edificio, y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos que se coloquen en sectores de paso, trabajo o circulación del personal, deben estar elevados (no en el suelo) a una altura mínima de 2.20 a 2.50 m.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones provisorias, máquinas y herramientas, pudiendo la inspección de obra señalar y observar las imperfecciones de ellas, las que quedarán asentadas por escrito en el libro de obra.
- Proveer a sus empleados, obreros y personal de inspección de obras de los equipos de protección personal que corresponda en función del riesgo a que se expongan, los que deberán estar y mantenerse en perfecto estado. Estos son de:
 - Uso continuo y obligatorio:
 - Zapatos o botines de seguridad con punteras de acero.
 - Protección craneana.
 - Anteojos de seguridad.
 - Vestimenta (adecuada al riesgo).
 - Específico por riesgo: Según normativas vigentes
- El Contratista es responsable de las protecciones mecánicas y eléctricas que a cada maquinaria y/o herramientas le corresponda incorporar para su mayor seguridad, debiendo las mismas encontrarse en buenas condiciones, bien mantenidas y en los lugares correspondientes.
 - El Contratista es responsable por los riesgos creados por las instalaciones provisorias que sean



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

realizadas a causa de la ejecución de la obra, sean ellas, efluentes líquidos, gaseosos, electricidad, calefacción, etc.

Cuando se efectuaren trabajos en altura, es decir más de 2 m del nivel del piso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Usar elementos adecuados, pasarelas, barandas, arnés de seguridad, redes de contención, etc., que puedan reducir al máximo las posibilidades de que el personal sufra accidentes.
- Cerrar el paso a la circulación en el área ubicada debajo de la zona de trabajo, ya que la misma queda afectada a los riesgos de los trabajos que se realizan en altura.
- En ningún caso deben realizarse trabajos en altura sin el correspondiente elemento de protección. Según lo establecido por Decreto N° 911/96 sobre Salud y Seguridad en la Construcción.
- Los andamios deben complementarse según lo establecido por el Decreto N° 911/ 96 Salud y Seguridad en la Construcción, según lo establecido por Decreto N° 911/96 Salud y Seguridad en la Construcción - uso de andamios.

Cuando se usen escaleras, estas deben estar "en perfectas condiciones de uso" y deben sujetarse en su extremo superior o poseer zapatas antideslizantes o estar sostenidas desde abajo por una persona. Las mismas deberán ser de aluminio y/o fibra de vidrio.

No se podrá efectuar trabajos de soldaduras y/o corte con soplete oxiacetilénico en ningún lugar del edificio sin haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de parte del representante de Seguridad e Higiene de la contratista.

Al realizar trabajos de soldaduras o corte se protegerán las áreas circundantes de las radiaciones.

De usar disolventes o solventes, deberán estar contenidos en recipientes pequeños y con tapa, no pudiendo utilizar envases de más de 5 (cinco) litros en el interior del edificio.

Los derrames de líquidos inflamables serán cubiertos inmediatamente por arena o algún material absorbente efectivo, de manera tal de evitar posibles incendios, dando aviso inmediato al Responsable Técnico de la Obra.

No se depositarán materiales, herramientas, etc., en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, salida de emergencias, sectores de alarma, canillas e interruptores.

Todo el personal usará ropa de trabajo adecuada a las tareas a realizar, en buen estado de uso en condiciones de higiene aceptables. Su uso será obligatorio, como así también el uso de los elementos de protección personal en las tareas que implican riesgos particulares.

ARTICULO N° 33: PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL OBRADOR

Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el convenio laboral que rija para el gremio de la construcción al momento de ejecución de los trabajos.



La Contratista deberá presentar mensualmente dos ejemplares de las Planillas de Sueldos y Jornales correspondientes al personal conformado por los operarios. De estos ejemplares, uno quedará en la Oficina que la Inspección posea en la Obra y otro se archivará en el Departamento Técnico.

ARTICULO N° 34: PROYECTO EJECUTIVO Y AJUSTE AL PLAN DE TRABAJO FISICO Y CURVA DE INVERSIONES

Para la presente obra, SE REQUIERE presentación del Proyecto Ejecutivo en el término de diez (10) días después de la firma del contrato.

El Plan de Trabajo y Curva de Inversiones se ajustará al Anexo 5, observando los parámetros que se indican en el Anexo N° 12.

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones definitivo, con la cuantificación de las tareas o ítem previstos, servirá de base para la certificación de la Obra.

Las observaciones que plantee la Repartición serán subsanadas por el Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde su presentación, en cuyo defecto y no mediando observación, vencido dicho término quedará aprobado.

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna de la Repartición por los errores que el mismo pudiera contener en su formación, no obstante una vez detectados, podrá exigir su rectificación y la realización de las obras de acuerdo al resultante de dichas correcciones.

ARTICULO N° 35: MULTAS

Déjase establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como **monto contractual**, al importe de las obras contratadas más su actualización conforme al régimen de redeterminación de obras vigente.

Serán motivos de aplicación de multas o sanciones la mora en la iniciación de los trabajos (Art. 78 – PUByC), mora en la terminación de los trabajos (Art. 79 – PUByC), incumplimiento del plan de trabajos (1 por mil del precio total de la obra, cada mes que termine atrasado en forma injustificada con respecto al plan de trabajos aprobado); por trabajos o materiales rechazados (1 por mil del precio total de la obra, por cada rechazo de materiales o trabajos), por desobediencia a órdenes de servicios o por infracciones varias (variable entre 0,5 y 2 por mil del precio total y de acuerdo a la gravedad de la falta a sólo juicio de la Oficina de Arquitectura)

La Multa por “mora en la terminación de los trabajos – Art. 79 PUByC –” no es conminatoria, tendrá carácter de Cláusula Penal resarcitoria por la no disponibilidad en el plazo acordado de la obra.

ARTICULO N° 36: FORMAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIA



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual por lluvias caídas en el lugar durante la ejecución de las obras, se estipula que sólo se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por organismos oficiales, y siempre que a juicio y evaluación de la Administración signifiquen un real y concreto motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al Obrador.

Dado lo puntualizado precedentemente, al estudiar los plazos a fijar para cada tarea, con el objeto de definir el Plan de Trabajos, se tendrá en cuenta los inconvenientes que puedan provocar las lluvias menores, dejándose expresamente establecido que no se reconocerán ampliaciones de dichos plazos por tales causas.

ARTICULO Nº 37: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA

No se requiere.

ARTICULO Nº 38: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCION DE LA OBRA

- Dos (2) pares de distinto número de calzado de seguridad tipo Funcional, botín de seguridad Funcional Street.
- Un (1) medidor láser para cómputo de certificaciones.
- Dos (2) cascos de seguridad reglamentarios.

ARTICULO Nº 39: OBRADOR Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El Contratista construirá y/o instalará las oficinas, vestuarios, sanitarios, comedor, depósitos, que sean necesarias para la correcta ejecución en tiempo y forma de los trabajos contratados los cuales se ajustarán estrictamente a las disposiciones vigentes sobre seguridad e higiene del personal.

La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO Nº 40: PLANOS CONFORME A OBRA

La Contratista deberá presentar obligatoriamente para su aprobación, sin pago directo alguno, **previo a la Recepción Provisoria** los Planos Originales conforme a Obra, según el siguiente detalle:

- a) Planimetría general, cortes, y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas.
- b) La totalidad de la documentación se confeccionará en versión digital formato dwg (autocad versión 14).
- c) Lo requerido en el apartado anterior será remitido como archivo adjunto por correo electrónico a la dirección josefina.ordano@sppdp.gob.ar

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



ARTICULO Nº 41: GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos varios, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto quedan exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección de la obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, deficiente ejecución de las obras, o inferior calidad de los equipamientos varios provistos, notificará a la Contratista, quien deberá repararlos, corregirlos, o reponerlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, la Contratista no hiciera las reparaciones y/o reposiciones exigidas, previo emplazamiento de 15 (quince) días calendarios, la Administración podrá hacerlo por cuenta de aquella, liquidando estos trabajos bien sea con los créditos que tenga la Contratista, la Garantía del Contrato o el Fondo de Reparación.

ARTICULO Nº 42: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

La Repartición inspeccionará todos los materiales a utilizar en la obra. Éstos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales provistos tendrán el sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo registrarán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Estas inspecciones serán efectuadas por personal técnico de la Oficina de Arquitectura del Servicio Público Provincial de Defensa Penal o del organismo que éste designe. La Inspección deberá ser solicitada por el Contratista con la suficiente anticipación para que ésta pueda realizarse desde el comienzo de la obra.

En caso que convenga realizar la inspección en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos que se especifican en el Pliego de ETP.

ARTICULO Nº 43: PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, la Repartición podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabildades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Contratista deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras. Todos los gastos de personal, instrumental, materiales y/o elementos necesarios que demande la realización de estos trabajos estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO Nº 44: GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Toda gestión que se origine como consecuencia directa del contrato de esta obra deberá ser ingresada por la Mesa de Entradas del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO Nº 45: COMPRAS Y SUBCONTRATOS

El contratista, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precios y calidad respecto de productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio de la provincia de Santa Fe, deberá adquirir materiales, mercaderías y productos de origen provincial en los términos de la Ley Nº 13.505.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización expresa de la Repartición. A ese efecto el contratista solicitará por nota de pedido dicha autorización, consignando el nombre del subcontratista, sus referencias, la modalidad y alcance de la subcontratación, debiendo el propuesto encuadrarse en las disposiciones de la Ley Nº 13.505 y de ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a subcontratar.

La autorización de la Repartición para subcontratar obras no exime al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el subcontratista, el que estará sometido al régimen de la inspección de obra previsto en el contrato. La responsabilidad de las obras subcontratadas le corresponderá al contratista como si las hubiera ejecutado directamente.

El contratista deberá ceder al subcontratista, de los certificados de obra que se emitan, los montos correspondientes a los trabajos subcontratados. La Repartición no autorizará la subcontratación sin la presentación del contrato de cesión.

ARTICULO Nº 46: CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras de Hormigón Armado

Normas CIRSOC 201 – Recomendación CIRSOC 201-1

Estructuras metálicas

CIRSOC 301 – 302 -1 303 304

De ejecución

Pliego Único de Bases y Condiciones – Pliego Complementario de Bases y Condiciones – Pliego de Especificaciones Técnicas Generales DIPAI/MOSPyV

Urbanas y edilicias

Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad de Rosario.

Normas de seguridad

Ley N° 19587 – Ley de Higiene y Seguridad

Ley N° 24557 – Ley de Riesgo de Trabajo

Ley N° 20744 – Ley de Contrato de Trabajo

Decreto N° 1278 (Necesidad y Urgencia) modifica la Ley 24557

Decretos reglamentarios correspondientes

Normas Ambientales

Constitución Nacional (Art. 41)

Ley N° 10877/60: Energía y combustibles

Anexos: Ley N° 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, Decreto N° 1545/85, Decreto N° 2407/83, Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarios.

Marco normativo provincial

Ley N° 11.717. Decreto N° 1844/03 y Cap. IX, arts. 22 y 23 (Residuos peligrosos)

Ley N° 9004 y Decreto Reglamentario N° 0763/83

Ley 11872

Ley 11273

Ley 10000

Ley N° 11.220

Decreto N° 388/00

Resolución N° 0128/04

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Resolución N° 201/04

Resolución N° 1089/82 (ex-DIPOS)

ARTICULO N° 47: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS

Se establece el Decreto N° 0195/2006, como requisito de admisibilidad para las empresas que pretendan presentarse como oferentes en licitaciones públicas y privadas, concurso de precios y contrataciones directas de obras públicas, la inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obra pública por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.



ANEXO N° 1 (modelo no válido para su presentación formal)

FORMULARIO DE PROPUESTA (N° ----)

Santa Fe,.....-

Sr.

Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la Obra:

.....
.....
.....

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente.....

..... respectivamente, de la Empresa.....

Inscripta en el Registro de Licitadores de Santa Fe, Sección Obras de Arquitectura N° se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros, asciende a la suma de: \$..... en números)(en letras)

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 30 (treinta) días corridos; prorrogables de conformidad al Artículo N° 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Saludamos con atenta consideración.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

NOTA IMPORTANTE: No se aceptará ningún tipo de variante a la oferta solicitada.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 2

PLANILLA DE ANTECEDENTES.

NOMBRE	TIPO GESTION	FINALIZADA SI/NO	PLAZO DE OBRA	DIRECCION	OBS



ANEXO N° 4

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS (1)

N°	CONCEPTO	UNID.	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	
1	MATERIALES						
	SUBTOTAL MATERIALES						
2	MANO DE OBRA						
	SUBTOTAL MANO DE OBRA						
3	EQUIPO						
	SUBTOTAL EQUIPO						
4	SUBTOTAL COSTO (1+2+3)					COSTO-COSTO	

NOTA IMPORTANTE:

(1)La presente Planilla de Análisis de Precios contiene una estructuración y desagregación mínima que el Oferente deberá respetar en su presentación.

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios de todos los Ítem correspondientes a todos los Presupuestos que componen la Cotización de la presente obra.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico



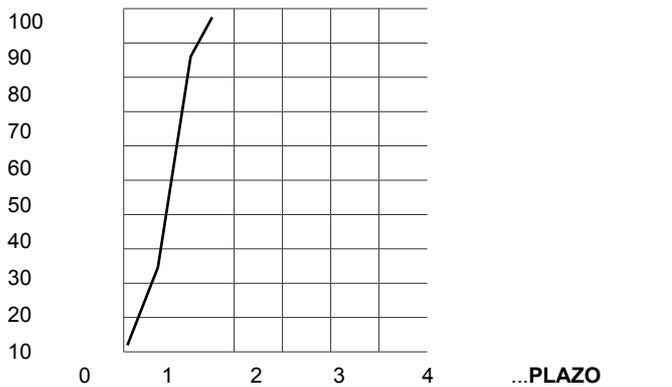
ANEXO N° 5

PLAN DE TRABAJOS FISICO (1)

N° RUBRO/ ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD-TRABAJO	% INCID.	PLAZO DE OBRA							
			1	2	3	4		
	INVERSION MENSUAL	%								
	INVERSION ACUMULADA	%								
	INVERSION MENSUAL	\$								
	INVERSION ACUMULADA	\$							100	MONTO OBRA

CURVA DE INVERSIONES (2)

INVERS. (%)



(meses)

NOTAS IMPORTANTES:

(1) El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminando por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(2) La Curva de Inversiones se representará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos Previo a la firma del contrato, la Adjudicataria deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversión, “ajustado” de acuerdo a lo establecido al artículo N° 34.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico



ANEXO N° 6

DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico



**ANEXO Nº 7 (DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)
REPRESENTANTE TECNICO EN LA OBRA (*)**

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula Nº Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,-

.....

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.



ANEXO N° 8 (DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe,

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá **agregarse** a la presente **Certificación de Habilitación Anual** del **Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.



ANEXO N° 9

Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista

“(Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de **(Indicar Nombre de la empresa contratista)** alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa.- **(Indicar Nombre de la A.R.T.)** A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados.-“



ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA

LICITACION PÚBLICA

OBRA:.....

OFERENTE:.....

Los abajo firmantes, en nombre y representación del oferente, manifiestan en carácter de **Declaración Jurada** que, al día de la fecha de presentación de esta propuesta para la licitación pública convocada para contratar la ejecución de la obra de referencia, no tienen iniciado y/o promovido Concurso de Acreedores no homologado judicialmente, ni quiebra, como así tampoco tiene conocimiento de la existencia de demanda judicial interpuesta en su contra por parte de particulares o de cualquier Ente Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ni que hayan sido formuladas denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o similares en el ámbito administrativo celebrados con Entes Oficiales.

Asimismo, declaran no encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 11945, acreditando lo expuesto con el Certificado Negativo correspondiente, expedido por las autoridades de dicho Registro.

Por otra parte, declaramos que, para cualquier cuestión judicial que se suscite en relación a la presente Licitación Pública, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia de Santa Fe.

Por último, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada y las condiciones en que se ejecutará la misma.

Firma y aclaración
del Oferente

Firma y aclaración
del Director Técnico

Lugar y fecha.....



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

ANEXO N° 11

CARTEL DE OBRA

Previo al acto de iniciación de los trabajos, se exigirá la colocación de un (1) letrero de obra de [REDACTED] m x [REDACTED] m, con las leyendas y colores que indique la Oficina Técnica; el mismo será considerado parte de la obra. Se deberá contemplar la colocación de los carteles que resulten de exigencia por parte de los distintos estamentos de control tanto provinciales como municipales.



ANEXO N° 12

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: Readecuación. Mitre 2914. Rosario, Santa Fe.							% Incidencia	
N°	DESCRIPCION	U	CANTI-DAD	IMPORTE UNITA-RIO	IMPOR-TE ITEM	PRECIO RUBRO	ITEM	RU-BRO
1	Trabajos Preliminares							
1.1	Obrador	Gl						
1.2	Proyecto Ejecutivo y cálculo	Gl						
2	Demoliciones, Desmontaje y Retiros							
2.1	Excavación desagües	m ³						
2.2	Apertura de vanos	m ³						
2.3	Desmontar muebles fijos	m ²						
2.4	Demolición cantero	u						
2.5	Retirar revestimiento int	m ²						
2.6	Retiro de espejos en local 02	m ²						
3	Restauración Fachada							
3.1	Retiro de revestimiento Ext	m ²						
3.2	Limpieza y picado de revoque	m ²						
3.3	Azotado impermeable exterior	m ²						
3.4	Revoque grueso ext	m ²						
3.5	Revestimientos ext	m ³						
4	Tabiques							
4.1	Tabiques de Durlock	m ²						
4.2	Tabique Aluminio	m ²						
5	Cielo Raso							
5.1	Retiro de cieloraso, limpieza y preparación de superficies interiores para colocar cielo raso	m ²						
5.2	Colocación cielo raso	m ²						
6	Mampostería							
6.1	Relleno de vanos	m ³						
7	Revoques							
7.1	Limpieza, picado de revoque superficies interiores	m ²						
7.2	Revoque grueso y enlucido interior	m ²						



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

7.3	Revoque grueso bajo revestimiento cerámico	m ²						
8	Revestimientos							
8.1	Revestimiento Cerámico	m ²						
9	Pisos							
9.1	Retiro de pisos	m ²						
9.2	Contrapiso	m ²						
9.3	Carpeta nivelación	m ²						
9.4	Colocación Porcelanato 1era Calidad	m ²						
9.5	Colocación piso madera	m ²						
9.6	Patio	m ²						
9.7	Vereda	m ²						
9.8	Escalera	m ²						
9.9	Pulido de pisos y zócalos de madera	m ²						
9.10	Zócalos	m						
9.11	Solías y Umbrales	Gl						
10	Pintura							
10.1	Pintura Interior	m ²						
10.2	Pintura Cielorraso	m ²						
10.3	Pintura en Restauración de aberturas	m ²						
11	Equipamiento Baño y Coc.							
11.1	Espejos baño	m ²						
11.2	Mueble baño	u						
11.3	Anafe	u						
11.4	Termotanquea	u						
12	instalación agua y sanitaria							
12.1	Cañería agua fría	m						
12.2	Cañería agua caliente	m						
12.3	Llaves de paso	u						
12.4	Inodoro	u						
12.5	Bidet	u						
12.6	Inobidet	u						
12.7	Pileta	u						
12.8	Juegos Grifería	u						
12.9	Grifería ducha	u						
12.10	Cañería Desagüe Q 60	m						
12.11	Cañería Desagüe Q 110	m						
12.12	PPA	U						
12.13	Accesorios desagües	U						
13	Instalación gas							
13.1	Anulación de instalación de gas	Gl						

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

14	Instalación eléctrica							
14.1	Acometida eléctrica	GL						
14.2	Tablero y térmicas	GL						
14.3	Cajas de electricidad llaves	U						
14.4	Cajas de tomacorrientes	U						
14.5	Nuevas Luminarias para tubos	U						
14.6	Nuevas Luminarias spot embutidos	U						
14.7	Lámparas y tubos Led	U						
14.8	Luminaria exterior	U						
14.9	Luminaria c/batería indep	U						
15	Herrería							
15.1	Baranda escalera principal	m						
15.2	Colocación Reja anti vandalismo Patio trasero	Gl						
15.3	Escalera acceso azotea	m						
16	Aberturas							
16.1	Aberturas aluminio y blindex PB	U						
16.2	Colocación aberturas aluminio y blindex PB y PA	U						
16.3	Provisión y colocación puerta placa	U						
16.4	Provisión y colocación puerta placa corrediza	U						
17	Instalación AACC							
17.1	AACC split inverter frio/calor 18000 w	U						
17.2	AACC split inverter frio/calor 5500 w	U						
17.3	AACC split inverter frio/calor 4500 w	U						
17.4	AACC split inverter frio/calor 3500 w	U						
17.5	AACC split inverter frio/calor 3000 w	U						
17.6	AACC split frio/calor 3200 w	U						
17.7	AACC split frio/calor 2600w	U						
18	Limpieza							
18.1	Limpieza inicial, diaria y final	m ²						
18.2	Limpieza diaria	x día						

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

		S							
TO-TAL									

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE
ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA
PENAL.**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



CONSIDERACIONES GENERALES

El objeto de la presente licitación es la readecuación del edificio sito en calle Mitre 2914 de la ciudad de Rosario de propiedad del SPPDP, mediante la provisión de mano de obra y materiales y realización de los trabajos que incluyen demoliciones menores de revestimientos y revoques, construcción de tabiques de ladrillo cerámico, tabiques construidos con sistema en seco, remodelación de cocinas y baños, carpetas y pisos, cielorrasos, herrería de barandas y escalera azotea, instalación eléctrica, luminarias, colocación de aires acondicionado, aberturas de aluminio, tabiquería de aluminio, remodelación fachada, pintura general, restauración de aberturas y otras tareas inherentes o conexas. En general las consideradas dentro de rubros terminaciones.

Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.

1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 6 del PCByC.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**". Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.-

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por **Precio global con reconocimiento de variaciones de costos** según Ley 12.046 y reglamentaciones vigentes.

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplirlas leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el marco y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescripto.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual del Servicio Público Provincial de Defensa Penal denominado "READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914 DE LA CIUDAD DE ROSARIO", asumiendo las responsabilidades técnicas emergentes en consecuencia.
- Al momento de la confección de éste legajo técnico se han efectuado las mediciones y actuaciones de acuerdo al buen arte y capacidades del ejercicio profesional además de contar con el plano municipal y reglamentaciones imperantes en la materia.
- No obstante, lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá realizar las averiguaciones pertinentes en base al plano municipal en este caso de antecedente, proceder y realizar las presentaciones si así correspondiere ante los entes

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

profesionales y públicos reglamentados llámese Municipales y/o Provinciales. A los efectos que la documentación de la misma quede actualizada según normas.

En éste sentido, una vez finalizados los trabajos adjudicados, los mismos serán documentados y registrados conforme a obra.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



RUBRO 1. TRABAJOS PREMINARES. OBRADOR.

Deben ejecutarse la totalidad de las tareas y las provisiones prescriptas en los Pliegos y en las presentes Especificaciones Particulares, según las condiciones edilicias o que se infieran de la presente documentación.

1.1. Obrador, Depósito: se planificará la disposición de un sector del edificio para que funcione como obrador, para acopio de materiales, cumpliendo todos los requisitos del Reglamento de Edificación de Santa Fe o disposiciones al respecto.

Queda autorizado el uso del baño del edificio ubicado en planta baja (según plano) para uso del personal. Deberá limpiarse todos los días al término de la jornada laboral.

1.2. Proyecto Ejecutivo y cálculos: El hecho de presentarse en la licitación implica el conocimiento del edificio a intervenir.

La Contratista deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la obra en forma conjunta con la inspección.

La documentación tiene el carácter de anteproyecto: es obligación de la Contratista la elaboración del proyecto definitivo. La Contratista deberá preparar antes de la iniciación de cada parte de la Obra, los planos de detalle que la Inspección de Obra considere necesarios para ejecutar las tareas. Iniciará los trabajos cuando dichos planos hayan sido aprobados por la Inspección de Obra.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



La Contratista, para poder realizar su oferta deberá realizar los cálculos estructurales que considere necesario; las especificaciones de planos son a modo indicativo, no se reconocerá paga adicional alguno en ese sentido.

Antes de iniciar con los trabajos deberá presentar a la inspección el proyecto ejecutivo completo para su aprobación.

La Contratista, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar a la Supervisión para su aprobación, el Cronograma de Entregas Parciales del Legajo Ejecutivo de la Obra, en el cual se consignarán las etapas en que se propone subdividir el cumplimiento de esta obligación. Las referidas etapas respetarán las secuencias lógicas de las obras contratadas y no entorpecerán el Diagrama de Marcha de los Trabajos aprobados.

En cuanto a la presentación, se deberán tener en cuenta las siguientes premisas:

a) Los planos se entregarán en borrador para ser visados por la Oficina de Arquitectura. Luego de la corrección se entregarán los planos definitivos, en escala conveniente y de acuerdo al detalle que más adelante se expone.

b) La Administración podrá solicitar, en cualquier momento, la ejecución de planos y/o de detalles constructivos a fin de apreciar mejor la Obra a sus fines.

c) En ningún caso la Contratista deberá iniciar los trabajos sin aprobación del Proyecto Ejecutivo o de cualquiera de sus etapas por parte de la Oficina de Arquitectura del SPPDP, asimismo, no podrá alterar en nada el Diagrama de Marcha de los Trabajos.

RUBRO 2. EXCAVACIONES, DEMOLICIÓN Y RETIROS.

Generalidades: Este ítem refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la excavación lineal, demolición y retiro parcial o total de los elementos indicados en la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



planimetría correspondiente. Queda incluido el traslado de escombros y todo material que dificulte el correcto desarrollo de las obras. La Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallados y defensas imprescindibles, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se pudieran ocasionar a personas ajenas a la obra.

2.1.Excavación.

Demoliciones y excavaciones necesarias para realizar las instalaciones sanitarias necesarias para el funcionamiento de cocina y baños de planta baja.

Según plano de instalación sanitaria se deben realizar las excavaciones necesarias para colocar la cañería con la pendiente adecuada para coincidir con la instalación presente en el edificio.

2.2.Apertura de vanos.

Todos los vanos deberán realizarse con precisión y sus terminaciones deben ser sin imperfecciones, realizando los revoques y terminaciones necesarias, previendo la coincidencia con las aberturas que se colocaran posteriormente en los casos necesarios. Esta verificación debe realizarse con la inspección de obra presente.

Retirar aberturas designadas y demoler muros interiores donde irán ubicadas las carpinterías nuevas como se describe a continuación. Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

Se deberá modificar los vanos correspondientes a las dos ventanas ubicadas al frente del edificio en planta baja (local 02). Originalmente se trata de ventanas de 1,50 x 1,50 y deben llevarse a un vano de 1,50 de ancho y 2,00 de altura. Para lograr la modificación de la altura, debe realizarse la apertura del vano hasta el máximo que

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



permita el dintel original del edificio (2.20 aprox.). Posteriormente, los centímetros restantes para llegar a los 2,00 deberán realizarse para abajo. Es importante aclarar que los vanos deben ser idénticos entre sí y coincidir con las ventanas presentes en planta alta.

Siguiendo en el mismo local 02, según plano, se deberá realizar la apertura de un vano para colocar posteriormente una puerta placa, dicha puerta deberá ser colocada y provista por la empresa adjudicada. Esta puerta vinculará el Local 01 con un baño, por lo tanto, deberán verificarse las medidas de apertura y giro de puerta con la colocación del mueble y pileta del baño. La altura del vano y la puerta debe coincidir con la altura de las puertas existentes en el local. (Verificar Altura de puertas en este local)

Apertura de vano sobre pared del pasillo, local 08. Este vano coincide actualmente con la ubicación de una ventana. Dicha ventana y persianas existentes será retirada y se deberá entregar a la inspección de obra. La altura del vano estará indicada por la altura de la actual ventana y se realizará la apertura hasta el nivel del piso con un ancho de 0,90m.

Ampliación del vano del local 10, en donde actualmente se ubica la ventana se debe llevar la apertura del vano a 1.50 de ancho x 2,05 de altura. En esta ubicación se colocará la Puerta P2 según la planilla de aberturas.

2.3. Desmontar mueble fijo

En local 02, se deberán realizar todos los trabajos necesarios para retirar los muebles fijos que allí se ubican. Del mismo modo se debe realizar esta tarea en el local 13, retirando escritorios y repisas. En Local 12, realizar los trabajos necesarios para retirar el mueble fijo ubicado allí. Los elementos retirados se deberán entregar a la inspección de obra.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



2.4. Demolición de cantero

Demolición total del cantero longitudinal que se ubica en el patio central sobre la medianera.

2.5. Retiro revestimiento interior

Retiro total de los elementos que configuran los revestimientos PVC, de madera o cerámico de los locales que se detallan a continuación. Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

Locales 01,03, 04 y 14: Retirar el revestimiento cerámico presente hasta altura 1m.

Locales 10,11,12 y 13: Retirar el revestimiento plástico colocado sobre las paredes.

Local 05,06 y 07: Retirar el revestimiento enchapado de madera colocado sobre las paredes.

2.6. Retiro espejo

Retiro total de los vidrios espejados presente en el local 02. Dichos vidrios serán retirados con total cuidado a fin de conservar su integridad en paños, los cuales deberán ser entregados a la inspección de obra.

RUBRO 3. RESTAURACIÓN FACHADA

En general, la Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para generar en el frente del edificio una lectura uniforme de carácter institucional en los dos niveles edificados. Del mismo modo que se trabaje el frente del edificio se deberá tratar y resolver el patio trasero incluyendo las tareas de restauración del asador y escalera existente.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Se debe considerar en este rubro la colocación de luminarias sobre la fachada.

3.1. Retiro de revestimiento ext.

Retiro total del revestimiento de piedra claro dispuesto actualmente en la fachada de planta baja del edificio y el revestimiento cerámico presente en el patio trasero. Se deberá retirar el material empleando herramientas precisas que permitan manipular y trabajar con cuidado de no golpear ni arrastrar material firme, tanto para el ladrillo como para el mortero de asiento del muro. Luego se limpiará la zona hasta lograr la completa eliminación del polvo. La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, previendo que posteriormente se aplicará mortero de acuerdo al acabado superficial que se requiera para el sector, dejando la zona perfectamente nivelada y disimulada con el existente en la planta superior, para luego proceder a la aplicación de la pintura.

Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

3.2. Limpieza y picado de revoque.

Del mismo modo que se limpian las superficies donde se retira revestimiento, en todas las mamposterías del edificio que tengan contacto con el exterior, en su cara externa, debe procederse a retirar pinturas existentes y picar el revoque que se encuentre en malas condiciones y fuera de estado. La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, retirando los revoques sueltos previendo la aparición de futuras grietas. A continuación, se limpiará profundamente todas las superficies exteriores, de manera tal que se eliminen los restos de revoques y pinturas, las suciedades, las manchas provocadas por humedad y el mal mantenimiento. Las superficies deben estar bien secas, para corroborar haber eliminado toda presencia de

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo.

Sobre estas superficies posteriormente se aplicará mortero de acuerdo al acabado superficial que se requiera para el sector, dejando la zona perfectamente nivelada y disimulada con el existente, para luego proceder a la aplicación de la pintura. Por lo tanto, todo material flojo o suelto debe ser retirado hasta el nivel que sea necesario.

3.3. Azotado impermeable

El azotado impermeable se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. Se deberá aplicar en la cara exterior del muro.

En las superficies de los muros exteriores que se haya retirado los revestimientos y el revoque preexistente y en las zonas que también se encuentren fuera de condiciones y se consideren necesarios, se retirara por completo el revoque existente para realizar de forma completa el azotado impermeable nuevamente. Se debe garantizar la impermeabilización de las paredes del edificio.

3.4. Revoque grueso para exterior.

Se realizará revoque grueso a fin de generar en los muros una continuidad en la superficie de apariencia lisa y uniforme. colocado de forma uniforme en la totalidad de los muros preparando las superficies para colocar posteriormente un revestimiento plástico.

En los muros de mampostería que tengan unas de sus caras en contacto con el exterior, en su cara exterior, se realizará revoque grueso con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa); no se admitirá en las mezclas el uso de arena volcánica. Este revoque resultará perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Sobre revoque grueso y en todo sitio indicado en planimetría, frente y patio trasero, se aplicará como acabado final revoque plástico, por lo tanto, esta superficie debe quedar acorde para su colocación.

3.5 . Revestimiento plástico.

Producto elástico y resistente a la intemperie aplicado con el espesor correspondiente para proteger y decorar el frente y patio como terminación final. Esta terminación debe ser similar a la presente en la planta alta del edificio, acordado previamente el color y la textura con Sector de Arquitectura.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y de primera calidad, debiendo quedar expresado en la oferta. La forma de empleo deberá respetarse según las indicaciones y rendimiento que indique el fabricante.

RUBRO 4. TABIQUES

En general, la Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de todos los tabiques proyectados, en todos los sectores indicados en los planos y planillas de locales, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras y que estén de acuerdo al sistema de la marca que se utilice. Antes de iniciar la colocación, la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.
- solicitar a la Inspección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución dentro de los locales para proceder de acuerdo a ellas.
- verificar en cada local el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, columnas, vigas, paredes, etc.; el paralelismo de las moquetas o aristas y la horizontalidad de la losa. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque la Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. Durante la ejecución actuará bajo las órdenes de un encargado o un capataz idóneo que deberá estar permanentemente en obra, durante el período que dure la realización de los trabajos.

La Contratista en forma previa al inicio del montaje de la estructura portante de los tabiques deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de la obra; marcando las distintas posiciones de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación. Sin dicha aprobación no podrán iniciarse las tareas de armado. Los tabiques se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



paralelos entre sí sin pandeos; no se tolerará en las superficies resaltos o depresiones, debiendo resultar planas y uniformes, todo plano que presente deformaciones de cualquier naturaleza a juicio de la Inspección de Obra deberá ser re-ejecutado íntegramente con costo a la Contratista, la que deberá presentar especial cuidado en la terminación de ángulos, encuentros con marcos, aristas, etc., para las que no se admitirán deformaciones debiendo presentar líneas rectas. Se pondrá especial atención a la calidad de las terminaciones por lo que la Contratista queda obligada a extremar todos los recaudos.

La Contratista durante el manipuleo de los elementos constructivos o su montaje deberá evitar la rotura de los paneles (yeso o vidrio) y/p elementos portantes. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos. La Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos. La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas. Deberá respetarse las indicaciones de los fabricantes de las piezas en todos los pasos de la ejecución

4.1. Tabique Durlock

Según plano y bajo las normas técnicas del manual de especificaciones técnicas DURLOCK.

Pared simple tipo Durlock donde se utilizarán placas estándar de 1,20x2,40m x 12,5mm común y para humedad (según tabla) con montantes de 69 mm cada 48 cm, solera inferior y superior de 70 mm. Placas de 12,5 mm de espesor, junta tomada con cinta y masilla.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Tabiquería con núcleo de perfilera metálica de 100mm (donde se indique, especialmente en sectores donde discurren las cañerías de los equipos acondicionadores de aire y cañerías de agua y desagües) y con dos placas a ambos lados de los perfiles (para mejor aclaración: dos placas trabadas/estructura de perfiles/dos placas trabadas). Las placas serán del tipo estándar o resistentes humedad (según tabla) de 1,20m x 2,40m y de 12.5mm de espesor, conformados por un núcleo de roca de yeso bihidratado con protección correspondiente en su cara principal posterior y en sus cuatro bordes. Para la totalidad de locales, en todos los paramentos deberán emplearse exclusivamente paneles de roca de yeso. Los bastidores portantes estarán compuestos por montantes (elementos verticales) y soleras (elementos horizontales) realizados en perfiles "U" estándar de chapa galvanizada N° 20 con alas de superficie moleteada conformados en frío o mediante máquina de producción continua por rodillos.

TABIQUERIA TIPO DUR-LOCK PB			
DA – 265 x 300	1	s/Plano	Con codo + Pintado completo.
DB – 255 x 300	1	s/Plano	1 Cara húmeda
DH – 140 x 300	1	s/Plano	2 Caras húmedas
TABIQUERIA TIPO DUR-LOCK PA			
D1 – 422 x 130	3	s/plano	Reforzada pint/completo y socalo
D2 – 530 x 300	1	c/puerta	Pintado completo
D3 – 406 x 300	1	s/plano	Pintado completo

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



En el caso de la carpintería C3 el oferente evaluará y tendrá en cuenta la necesidad de refuerzo estructural tanto en la estructura de durlock como en su fijación al cielorraso.

Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, espacios para cañerías de aire acondicionado, cañerías de agua y desagües, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

La terminación tanto en tabiques y cielorrasos será una pieza tapajunta según se indica en el ítem juntas de dilatación. No se emplazarán tabiques y cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

Estos trabajos incluyen los zócalos de madera pintados y colocados, como los de la tabiquería de durlock existente en planta alta.

Elementos de terminación:

Masilla: en base a resinas vinílicas especiales, de alto poder adherente, para tomar las juntas de las placas de yeso. La masilla se utilizará luego en el ciento por ciento de la superficie del paramento, en ambas caras del tabique.

Cinta de papel: banda celulósica fibrada de 50mm de ancho y alta resistencia a la tensión, se coloca sobre la masilla en correspondencia con las juntas para restablecer la continuidad de las superficies. Absorbe posibles movimientos impidiendo la aparición de fisuras.

Cantonera: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N°24 de 32 mm x 32 mm de 2,60 m de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Angulo de ajuste: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 10 mm x 25 mm y 2.60 m de largo con una cara moleteada, para proteger los cantos vivos de la placa. Cinta de malla autoadhesiva: banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas para reparaciones de placa.

4.2. Tabique Aluminio

Según plano en perfilería tipo modena color (existente en aberturas nuevas de planta alta). Los parantes se modularán vertical y horizontalmente según planos y alzados.

VIDRIADO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

Tipo VIDRIO LAMINADO especificado en planos.

CARPINTERIA DE ALUMINIO			
C1 – 280 x 285	1	s/plano	Con colocación
C2 – 280 x 255	1	“	Con colocación
C3 – 426 x 110	1	“	Con colocación
C4 – 768 x 240	3	“	Con colocación
C5 – 555 x 300	1	“	Con colocación
C6 – 305 x 340	2	“	Con colocación

RUBRO 5. CIELORASO

5.1. Retiro de cielorraso

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Retirar los cielorrasos existentes en todos los locales de planta baja. Refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para el retiro total de los elementos que configuran los cielorrasos y los cajones existentes. Queda incluido el traslado de todo material que se retire.

Se deberá retirar el material empleando herramientas precisas que permitan manipular y trabajar con cuidado de no golpear ni arrastrar material firme de elementos estructurales, dejando las superficies perfectamente niveladas. Las superficies deben quedar completamente limpias, previendo que posteriormente se aplicará un nuevo cielorraso.

Este trabajo se hará con el máximo cuidado para no dañar elementos cercanos al área de trabajo.

Las superficies debajo del cielorraso que se retire deben estar bien secas, corroborar haber eliminado toda presencia de polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo. En caso de encontrarse alguna situación que altere la continuidad de la tarea posterior o bien sea alarmante para las condiciones del edificio, la Contratista deberá comunicar al departamento técnico para evaluar la continuidad de las tareas.

5.2. Cielorrasos

Este ítem comprende la provisión de materiales, elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos:

En los locales que se efectúen demoliciones de mampostería o se detecten diferencias de nivel en la horizontalidad del techo, se debe lograr cielorrasos con continuidad de niveles y estético. De este modo, se deberá colocar en las zonas donde existían anteriormente los muros, revestimientos o diferencias en la horizontalidad de la losa,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

soluciones que garanticen una buena apariencia estética. Cualquier diferencia deberá ponerla en conocimiento de la Inspección de Obra para su corrección, por escrito detallando en forma precisa los lugares con diferencias, a fin de ser solucionados antes del comienzo de los trabajos. Si no lo hiciera no podrá reclamar si la Inspección de Obra ordena rehacer los trabajos, aunque la Contratista considere que el defecto sea resultante de algunas de las deficiencias antes mencionadas.

La omisión de algún trabajo y/o detalle en la documentación no justificará ningún cobro suplementario y su provisión y ejecución estará contemplado e incluido en la propuesta original.

Todos los trabajos deberán ser realizados por personal altamente especializado y que acrediten antecedentes en tareas similares. Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Inspección, debiendo verificar en obra todas las medidas y trabajando en absoluta coordinación con los demás gremios. Se deja establecido que, salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista módulos, paneles, franjas, etc. desmontables en lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección.

La Contratista estará obligada a ejecutar y considerar incluidos en este rubro a todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporen al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, perfilerías, etc.).

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



La terminación en cielorrasos será una pieza tapajunta. No se emplazarán cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

Se utilizará como clavadera en cielorrasos aplicados perfil antivibratorio de sección trapecial (omega) construido en chapa galvanizada N° 24 de 70 x 13 mm y terminación superficial moleteada, cada 50 cm. Los perfiles se fijarán a losas de hormigón o mampostería mediante tarugos Fischer S-8 y tornillos; entre sí por medio de tornillos tipo Parker con cabeza Philips o con remaches "Pop". Las placas se fijarán a la estructura mediante tornillos autorroscantes galvanizados.

Las juntas se tomarán con cinta, y se masillará toda la superficie (incluida las placas) hasta lograr una superficie absolutamente plana, sin alabeos ni distorsiones debiendo quedar una terminación similar a los cielorrasos de yesos tradicional. Todos los cielorrasos de este tipo llevarán buña perimetral "z" en los encuentros con muros perimetrales y/o tabiques interiores divisorios. Se deberá tener en cuenta las perforaciones para la colocación de los artefactos lumínicos que irán empotrados o colgados en el cielorraso.

En los locales húmedos se deberán colocar placas que resistan este factor. Todos los materiales a utilizar serán de primera calidad y de marca reconocida.

RUBRO 6. MAMPOSTERÍA

4.03. Mampostería de ladrillos comunes

Todos los elementos constitutivos de los muros ladrillos, cales, cementos, etc. como así también los recaudos que merece la ejecución de este rubro, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales".

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



La mampostería se utilizará básicamente para completar muros de ladrillos comunes donde se realicen demoliciones y donde se deba rellenar vanos por el retiro de aberturas.

En el bajo escalera, deberá realizarse todo el perímetro siguiendo el escalonado en el primer y segundo tramo, según planimetría. Se debe prever una puerta para su acceso desde el patio.

En el patio trasero se deberá realizar la extensión de la mampostería existente para poder colocar posteriormente la reja que se colocará como medida de seguridad.

RUBRO 7. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS INTERIOR

7.1. Limpieza y picado de revoque.

Del mismo modo que se realizó con las paredes exterior, en todas las paredes interiores de planta baja se debe limpiar las superficies, donde se retiraron los revestimientos y las restantes también. Se debe retirar pinturas existentes sueltas y picar el revoque que se encuentre en malas condiciones y fuera de estado. La superficie debe quedar completamente limpia y sin imperfecciones severas, retirando los revoques sueltos previendo la aparición de futuras grietas. Se debe realizar una limpieza profunda de todas las superficies, de manera tal que se eliminen los restos de revoques y pinturas, las suciedades, las manchas provocadas por humedad y el mal mantenimiento. Las superficies deben estar bien secas, para corroborar haber eliminado toda presencia de polvo, hollín, grasitud, manchas etc; garantizando la posibilidad de continuidad de trabajo.

Sobre estas superficies posteriormente se aplicará mortero de acuerdo al acabado superficial que se requiera para el sector, dejando la zona perfectamente nivelada y

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



disimulada con el existente, para luego proceder a la aplicación de la pintura. Por lo tanto, todo material flojo o suelto debe ser retirado hasta el nivel que sea necesario.

7.2. Revoque interior grueso y enduido plástico.

Generalidades: Previo mojado de la mampostería, se ejecutarán las fajas maestras a plomo a una distancia máxima de 1,80m entre sí; las mismas darán línea para la colocación de cajas y cañería de la instalación eléctrica. Las cajas y cañerías de luz se taparán o asentarán en mortero cementicio; la instalación del agua, cuando se reveen canaletas corridas en la mampostería para su ejecución, se podrá realizar posterior a revoques.

En los muros de mampostería nuevos o en los cuales se haya retirado el revoque existente, se realizará revoque grueso con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa); no se admitirá en las mezclas el uso de arena volcánica. Este revoque resultará perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones.

Cuando las superficies sean grandes, previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Sobre revoque grueso y en todo sitio necesario se aplicará enduido plástico a fin de obtener una superficie con las terminaciones adecuadas para ser pintada.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



La superficie a trabajar debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasitud, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, se eliminarán por lavado con una parte de agua lavandina diluída con 10 partes de agua. Una vez enjuagado, se dejará secar para aplicar fijador al aguarrás; en superficies con absorción desapareja se aplicará una mano previa de Fijador al Agua y en superficies nuevas de revoque se aplicará una mano previa de fijador al aguarrás 2 en 1 (antisalitre). En todos casos en que se requiera la aplicación previa de un fijador o fondo, se deberá aplicar una mano posterior del mismo fijador o fondo una vez lijada la superficie enduida.

El enduido plástico se aplicará en capas delgadas que no excederán 1 mm de espesor hasta obtener la superficie deseada. Se utilizará espátula, goma de masillar o llana metálica. Para obtener una superficie perfectamente lisa, se deberá lijar con lija fina y limpiar. El producto no debe diluirse; sólo si es muy necesario, se utilizará una mínima cantidad de agua para facilitar su aplicación.

El tiempo de secado entre capas, se estima de 3 a 4 horas, y el secado apto para lijar son 8 horas (calculados con una temperatura de 25° C).

7.3 Revoque grueso bajo revestimiento.

En locales sanitarios y cocina o bien en los sitios indicado por la Inspección, se ejecutará revoque grueso con una mezcla de una (1) parte de cal y tres (3) partes de arena mediana, pudiendo reemplazarse la parte de cal, por cemento de albañilería (Hercal, Plasticor, etc.). Se considera en este ítem los revoques gruesos necesarios a ejecutarse para recibir revestimiento.

RUBRO 8. REVESTIMIENTOS

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En cuanto a los revestimientos el oferente tendrá en cuenta al formular su propuesta, que los revestimientos a utilizar en obra deberán ejecutarse en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas, salvo especificación en contrario.

MUESTRAS

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Las muestras así aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo y en forma inapelable cada vez que le lleguen partidas a la obra para su incorporación a la misma. Serán a su entero costo los paños de muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos, si llegase el caso.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



8.1 revestimiento cerámico

Colocar en el local 07, cocina, revestimiento cerámico color blanco Marmol con terminación en listón tipo redondo metálico, en la mampostería que se colocaran los muebles y artefactos de cocina. El mismo se colocará desde la altura del +0.80, donde termina la mesada, hasta los +1,60 aprox. donde comienza nuevamente los muebles de guardado. En los espacios que no se presenten muebles, o se retiren artefactos se deberá colocar el revestimiento cerámico desde 1.60 aprox. hasta el zócalo. Se deberá garantizar la correcta colocación de los mismos, por lo tanto, si es necesario colocar revoque adecuado como se especificó anteriormente.

En los locales 06 y 06, correspondientes a los baños, y según plano se colocará como revestimiento Porelanato Calacata Gris Brillante 60x60 Simil Marmol con terminación en listón tipo redondo metálico, según planos.

La Contratista en forma previa al inicio de la colocación deberá realizar un replanteo integral de la totalidad de las piezas; marcando las posiciones finales de tal manera que puedan ser verificadas por la Inspección de Obra para su aprobación.

Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: San Lorenzo o Alberdi, debiendo quedar expresado en la oferta.

RUBRO 9. PISOS

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de tareas en torno a pisos y zócalos y demás piezas de terminación, en todos los sectores indicados en los planos de proyecto, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

El Contratista deberá presentar antes de la adquisición del material, muestras de cada tipo de solado a emplear, con los espesores que se indiquen en cada caso.

En los baños, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Los pisos existentes a mantener de madera y sobre los que sea necesario trabajar o el paso de cañerías etc. Se deberán tratar con el cuidado correspondiente, de lo contrario la contratista debe asumir las responsabilidades y según la inspección de obra, se deberán uno igual o similar en su totalidad. En el caso de los de madera serán pulidos y encerados. Se desecharán todos los pisos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el retiro total del piso y colocación nueva, si llegase el caso.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Dichos solados se deberán entregar en condiciones óptimas una vez finalizada la obra.

En cuanto a los revestimientos de piso el oferente tendrá en cuenta al formular su propuesta, que los revestimientos a utilizar en obra deberán ejecutarse en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas, salvo especificación en contrario.

MUESTRAS

Con la debida antelación prevista en el pliego, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Las muestras así aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo y en forma inapelable cada vez que le lleguen partidas a la obra para su incorporación a la misma. Serán a su entero costo los paños de muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escolladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier recha-

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



zo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos, si llegase el caso.

9.1. Retiro de pisos

Se deben retirar los pisos existentes de los locales 02,05,06, 08, 09,11 y 14, como así también el piso de la vereda. Retiro total de los elementos que configuran los pisos empleando herramientas precisas que permitan manipular y trabajar con cuidado de no golpear, arrastrar ni destruir gran porcentaje del material que constituyen la carpeta y contrapiso. Se buscará dejar las superficies lo más niveladas posibles. Se deberá retirar el material, quedando incluido el traslado de todo material que se retire.

Las superficies deben quedar completamente limpias, previendo que posteriormente se aplicará un nuevo cielorraso.

9.2. Contrapiso

Se debe realizar en zonas donde se realicen las excavaciones para colocar los desagües planteados o donde sea indicado por la inspección de obra según los resultados de la tarea correspondiente al retiro de pisos. En estas zonas delimitadas y remarcadas se ejecutará un contrapeso de similares características al existente en sus proximidades, garantizando una buena adhesión al mismo. Será contrapiso de hormigón pobre y posteriormente se realizará como con la totalidad de los pisos, la colocación de revestimiento adecuado como terminación final.

9.3. Carpeta de cemento

Donde esté especificado en planos que se colocarán pisos nuevos y la inspección lo obra lo indique se deberá preparar una carpeta con 3 partes de arena y 1 de cemento, siendo su espesor máximo de 2,5 cm, verificando una buena dureza superficial, deberá

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



ser compacta y encontrarse libre de fisuras o rajaduras. Será imprescindible controlar la buena nivelación, se recomienda efectuar juntas de dilatación de por lo menos 1 cm de espesor, entre la pared y la carpeta. La superficie debe estar libre de polvo, restos de cemento o grasitud. Si el sustrato no fuera absorbente, se deberá crear porosidad mediante métodos mecánicos o químicos para asegurar el anclaje del adhesivo. El contenido de humedad no debe ser superior al 2 / 2,5%.

Será de suma delicadeza controlar las nivelaciones de las carpetas con los espesores de los pisos a colocar, ya que deben coincidir con las alturas de los otros locales lindantes.

9.4. Pisos porcelanato 1era Calidad

Se deberán colocar según los planos, sobre pisos existentes o sobre carpeta, y serán de 60x60cm de primera calidad, pulido y con sus lados biselados. **En baños** Se deberán colocar el mismo porcelanato que se colocará como revestimiento. Porcelanato de primera calidad, Calacata Gris Brillante 60x60 Simil Marmol.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada o sobre pisos existentes, las superficies de adherencia deberán estar limpias y se realizará mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta/pisos y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se proveerá su reemplazo por otra sin defectos

Las placas serán del tamaño original sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada y limpia mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se proveerá su reemplazo por otra sin defectos

9.5. Pisos madera

Se usará piso de madera dispuestos tipo Herringbone, como el presente en los locales del edificio. La colocación comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de pisos flotantes de ingeniería en madera natural tipo Patagonia o equivalente, conforme a la planimetría. Previo a la ejecución de esta tarea, la Contratista deberá presentar muestras de las piezas a utilizar, con 15 días de anticipación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. El piso a utilizar será tipo Patagonia o equivalente y debe ser seleccionado según muestras ofrecidas por la contratista a la inspección de obra. La madera a utilizar debe estar seca y estabilizada a la humedad de equilibrio del ambiente donde se colocará. La obra deberá estar terminada complementamente antes de la ejecución del piso. Los huecos de la edificación deben estar debidamente cerrados y acristalados para evitar los efectos de las heladas, entrada de agua de lluvia, humedad ambiental excesiva, insolación directa, etc. La carpeta debe estar seca y perfectamente horizontal. La norma UNE 56-810 recomienda no iniciar la instalación del piso hasta que la higrometría de los locales esté por debajo del 70% en zonas del litoral. Para las juntas perimetrales, se recomiendan sean del orden de 2 a 3 mm/m (ej: 10 metros de ancho, junta de 20 a 30mm). No debe haber juntas entre las tablas del

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



piso al momento de su colocación. El piso se colocará sobre barrera de vapor y manta acústica.

9.6. y 9.7 Pisos Exteriores – Patio y Vereda –

En todo el sector del patio trasero se colocarán cerámicas de primera calidad de 40 x 40 en tono gris, y en el sector de vereda, ambos sectores según la planimetría, se colocarán losetas graníticas del tipo adoquín recto de 64 panes, tipo Blangino o calidad superior de 40 x 40 cms y un espesor de 33 mm, color gris claro y terminación pulida de fábrica. Al momento de la colocación de las losetas deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- a) Limpieza, barrido y humedecido con agua de la superficie de contrapiso.
- b) Pintado del reverso de cada pieza a colocar con cemento puro y agua.
- c) Utilización de mezcla reforzada de asiento en dosaje $\frac{1}{4}$:1:3 (cemento-calarena).
- d) Colocación de las piezas con una junta de 2 o 3 mm o según recomendación del fabricante. Para garantizar la prolijidad de las mismas se colocarán separadores plásticos.
- e) El tomado de las juntas se realizará mezclando en seco 4 partes de arena fina y 1 parte de cemento, se rellenarán las juntas entre losetas de forma que la mezcla penetre correctamente en las mismas. Posteriormente se limpiará la superficie del solado y se esparcirá agua en forma de lluvia fina para humedecer la mezcla. La junta se hará con una depresión de aproximadamente 3 mm. Deberá prestarse atención y evitar ensuciar las losetas graníticas, procediendo a limpiar las piezas en caso de ser necesario.
- f) Las juntas de dilatación, contracción o construcción en el contrapiso deberán también hacerse en el solado, tomando las mismas con un producto tipo Sika Flex. Las

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



juntas se harán aproximadamente cada 8 metros. En el encuentro con el edificio, se hará una junta corrida rellena con Sikaflex 1A.

g) Previo a la colocación del solado deberá estudiarse la forma de racionalizar el módulo de la loseta y evitar al máximo los recortes. Asimismo, si se utilizaren losetas de distintas partidas, deberán mezclarse las mismas.

9.8. Pisos porcelanato 1era Calidad. Escalera

Se deberán colocar según los planos sobre carpeta, y serán de primera calidad, pulido y con sus lados biselados.

El porcelanato se fijará sobre carpeta alisada, las superficies de adherencia deberán estar limpias y se realizará mediante pegamento especial para porcelanato, debiendo colocar el pegamento en la carpeta y también en la cara inferior de la pieza, ejecutando la tarea como corresponde a las reglas del buen arte de la construcción. Se deberán utilizar obligatoriamente los separadores y las cuñas niveladoras; en caso de que el porcelanato presente convexidades y/o concavidades, se rechazará la pieza y se preveerá su reemplazo por otra sin defectos

Las placas serán del tamaño original sin trozos añadidos. Toda pieza defectuosa será rechazada por la Inspección de Obra. El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas; no se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

En el ángulo de unión de huella y contra huella deberá colocarse un guardacanto metálico para embellecer su terminación, de acero inoxidable; y las juntas de unión de las piezas de huellas y contrahuella serán coincidentes. Los arranques de colocación serán marcados en obra por la Inspección.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



9.9. Pulido de pisos y zócalos de madera

En todos los pisos de los locales, de madera se debe realizar el pulido adecuado para el tipo de superficie. Luego de realizar la tarea de pulido, se deberá limpiar toda la superficie eliminando toda suciedad y realizar el encerado y lustrado de los mismo. (Las veces que sea necesario hasta que la madera se vea nutrida y brillante.)

9.10. Zócalos

Los zócalos serán de idéntico material y color que el piso. En baños como en cocinas, en todos los sectores en donde el piso sea de porcelanato, el zócalo sera de 60cm x 10cm. La colocación se realizará alineada, con pegamento impermeable o anclaje necesario. En todos los casos los cortes en los ángulos, en los de porcelanato se utilizara guardacanto de aluminio de color similar; y las juntas de unión entre piso y zócalos serán coincidentes. Los arranques de colocación serán marcados en obra por la Inspección.

9.11. Solías y Umbrales

En todos los cambios de piso, se contemplara la posibilidad de colocar piezas enteras de porcelanato o madera según corresponda perfectamente pulidas, con las formas y medidas indicadas por la inspección según la necesidad. Para la colocación de las piezas se utilizará KLAUKOL para grandes superficies y potenciador KLAUKOL, o producto de calidad equivalente a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

Las solias a proveer y colocar en cocinas y oficinas serán de espesores a definir en obra según los niveles resultantes.

En los lugares donde se demuelan mamposterías y coloquen puertas también se deberá colocar solías.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



RUBRO 10. PINTURA

Generalidades: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Materiales: Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra y su costo se hará a cargo la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que, en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Muestras: Previa a la ejecución de la primera mano de pintura de toda y cada una de las estructuras que se contratan, se deberán presentar las muestras de color y tono que la Inspección de Obra solicite. Al efecto se establece que la Contratista debe requerir a la Inspección de Obra las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

La Contratista deberá respetar en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

Las superficies de hierro a pintarse, deberán estar libres de escorias mediante arenado y cepillado, luego se efectuará un desengrasado y desoxidado con solventes adecuados, y tratamientos para lograr puente de adherencia.

Previo a la pintura, se les dará dos manos de esmalte convertidor de óxido o equivalente al cromato de zinc (NORMA IRAM Nº 1119) a satisfacción de la Inspección.

10.1. Látex en muros interiores

Se pintarán todos los muros interiores del edificio con pintura al látex interior blanco de primera calidad y marca reconocida. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura; posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que se han secado bien, están en condiciones de recibir la pintura.

Las superficies se deben limpiar, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar del mismo modo y cuidadosamente los desechos producidos.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



En los tabiques conformados por placas de roca de yeso, se deberá lijar, limpiar y preparar las superficies. Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido en toda la superficie, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, libres de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.

Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y, posteriormente, se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura al látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

El color de todos los muros interiores será blanco. Aplicar las manos de pintura latex necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

10.2. Látex en cielorrasos

Se pintarán todos los cielorrasos nuevos y existentes. La pintura a usar será látex para cielorrasos antihongos de primera calidad tipo “Z10 extra cubritivo” o equivalente, color blanco. Se aplicará de la siguiente manera: limpiar bien la superficie, previa preparación con enduido plástico y/o yeso en los sectores que se consideren necesarios. Las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo, hollín, grasitud, etc. Lijar previamente las superficies y eliminar cuidadosamente los desechos producidos.

Aplicar las manos de pintura necesarias para su correcto acabado, colocando siempre el material en forma pura. Se aplicarán 3 manos como mínimo. Se podrán cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



10.3. Pintura aberturas

Según las indicaciones de la inspección (3) tres de las puertas existentes de madera y sus respectivos marcos y molduras que se encuentran pintadas se deben dejar madera, eliminando todas las suciedades, impurezas y antiguas pinturas para luego darle terminación cetol satinado cedro. Se deben preparar las superficies considerando que se utilizará el material a la vista y será necesario efectuar todas las terminaciones y molduras que estén en mal estado, siguiendo con el estilo de las terminaciones existentes.

Para la restauración de las ventanas de madera existentes (2), las cuales deben ser indicadas por la inspección de obra, se debe considerar que su terminación será en madera, por lo tanto, se deben eliminar todas las suciedades, impurezas y antiguas pinturas para luego darle terminación cetol satinado cedro. Se deben preparar las superficies considerando que se utilizará el material a la vista y será necesario efectuar todas las terminaciones y molduras que estén en mal estado, siguiendo con el estilo de las terminaciones existentes.

Previo a colocar la pintura, se deben presentar las muestras correspondientes a la inspección para poder continuar con las tareas.

Para trabajar la pintura de aberturas a restaurar, que tendrán como apariencia final pintura color blanco, se deberá tener en cuenta la siguiente preparación de superficie: limpieza con solventes para eliminar totalmente la suciedad y pinturas antiguas, lijar las superficies para eliminar impurezas y lograr una adherencia uniforme. Luego de verificar que las superficies estén bien secas, aplicar para su terminación dos manos de **esmalte sintético blanco**.

Del mismo modo, para las puertas placas nuevas las superficies deben estar bien secas, eliminando toda presencia de polvo y lijar previamente en caso de ser necesario.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Aplicar posteriormente, las manos necesarias de pintura sintética color blanco para su correcto acabado. Es importante que la primera mano se aplique con 10% de diluyente y las siguientes puras.

En todos los casos, tanto para las carpinterías nuevas y las existentes, se podrá cotizar marcas reconocidas del mercado y calidades similares a: Sherwin Williams o Alba, debiendo quedar expresado en la oferta.

Los vidrios de las ventanas y puertas se deben encontrar en perfectas condiciones cuando se terminen las tareas.

RUBRO 11. EQUIPAMIENTO DE BAÑO Y COCINA

Generalidades: La colocación de los siguientes equipamientos que corresponden a terminaciones de los baños, deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos y las instalaciones previstas para el correcto funcionamiento de instalaciones de desagüe, provisión de agua y electricidad. Como así mismo deben permitirse y corroborar las aperturas de las aberturas de cada uno de los locales, evitando que estos equipamientos no impidan el correcto uso de las puertas.

11.1. Espejo

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación de 2 (1.20 x 1.00) espejos espesor 4mm conforme a la planimetría correspondiente a los baños del edificio ubicados en planta baja.

Los espejos a colocar en sanitarios, serán de cristal de primera calidad, de 4mm de espesor mínimo y de marca reconocida en el mercado, de ser posible en una sola

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



pieza, de lo contrario dividiendo la superficie paños iguales de ser necesario. Irán pegados sobre revoque.

Los espejos estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de Obra.

En todo el perímetro de los espejos se deberá colocar como terminación un listón metálico, el cual previo a su colocación debe ser presentado y autorizado por la inspección de obra.

11.2 Muebles baños

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la colocación 2 vanitory C/MESADA LOZA 3 de medidas 0,45 x 0,80 aprox. según la planimetría correspondiente a los baños del edificio ubicados en planta baja. El vanitory debe ser en madera y la mesada en loza blanca o granito tono claro. Antes de su ejecución y colocación debe ser presentado el modelo a la inspección de obra para que este sea aprobado y continuar con su ejecución.

11.3 Anafe Cocina

Se proveerán e instalarán un anafe eléctrico de dos hornallas de potencia 2250W y marca reconocida, de apoyar.

11.4 Termotanque Cocina

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



El termotanque de 50l, de recuperación simultánea, tendrá su kit de colgar, control termostático de temperatura, pirómetro, regulador de temperatura del agua. Tendrá válvula de seguridad unidireccional, válvula de alivio por sobrepresión. Barra de protección anticorrosiva. Grifo de purga para vaciado y limpieza del tanque. Luz indicador de encendido y calentamiento. Garantía: un año. Potencia: 2000W.

RUBRO 12. INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE e INSTALACION SANITARIA

Generalidades: Este rubro comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de todos los materiales, artefactos y mano de obra necesaria para la puesta en funcionamiento de 2 (dos) baños (uno existente y otro nuevo) 1 (una) cocina. Todas estas instalaciones deberán ser ejecutadas con toda prolijidad, observando las disposiciones indicadas en los planos respectivos, en las especificaciones de este pliego, en las Normas y Gráficos de “Instalaciones sanitarias domiciliarias e industriales” y a las exigencias del Organismo que regule, administre y reglamente (en concesión o sin ella) el suministro de los distintos servicios sanitarios en la zona (ya sea de agua y/o cloaca).

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado en instalaciones sanitarias) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos en cada una de las instalaciones detalladas. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos de agua, de desagües o de ventilación, los soportes de las instalaciones suspendidas si las hubiere, ejecución de las diversas juntas de los

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



distintos materiales que se empleen en las cañerías con su material de aporte, las grapas, los clavos ganchos, los apoyos especiales, las soldaduras, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, codos, tes, reducciones, ramales, etc.. Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

La “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. Previamente, presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de la instalación sanitaria y provisión de agua “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Este trámite deberá realizarse antes del otorgamiento de la “Recepción provisoria” de la obra.

La contratista deberá entregar el proyecto ejecutivo en los plazos estipulados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, los que deberán ser aprobados para su ejecución.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la “Inspección de Obra”.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad. La “Inspección de Obra” podrá solicitar a la “Contratista”, en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

Las inspecciones y pruebas que deban realizarse serán por cuenta exclusiva del “Contratista” y en presencia de la “Inspección de Obra”. Se anunciarán a éste, con la anticipación de 72 horas, el día y la hora en que se llevarán a cabo. Si fuese necesario, la “Inspección de Obra” podrá exigir la repetición de las inspecciones y pruebas que estime conveniente ya sea durante la realización de los trabajos o a la finalización de los mismos, sin que por ello se exija una retribución especial.

Las pruebas hidráulicas que se realicen deberán tener la aprobación de la “Inspección de Obra” por escrito, antes de procederse al cierre o tapado de las cañerías. Los ensayos mencionados y la posterior aprobación de los trabajos, no eximirán al “Contratista” de su responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

Las instalaciones deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, sin tener derecho alguno a indemnización o pago por ese concepto. Se deja establecido que dichas modificaciones y reparaciones comprenden también a la mampostería, revoques, revestimientos, pisos, cielorrasos, pinturas, etc.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



No se cubrirá ninguna cañería de piso, al igual que las de paredes, antes de haberse efectuado las pruebas hidráulicas requeridas.

12.01 a 12.02. Instalación de agua fría y caliente completa

Sistema de provisión de agua:

La instalación prevista incluye el cambio de todo el recorrido de cañería de agua fría desde la red principal hasta el tanque de agua del edificio, como así también realizar la adaptación al colector existente del tanque de reserva principal, una bajada de suministro de baños, cocina y termotanque. En obra se deberá verificar y confirmar una presión de provisión constante y adecuada.

La bajada se repartirá en el sector (coincidentes con los ductos) próximo a los sectores a intervenir. Este ducto debe ser verificado con la inspección de obra previo al comienzo de las tareas relacionadas al rubro

Todos los recorridos interiores de los sanitarios para alimentar los distintos sectores se realizarán con cañería de diámetro de acuerdo al proyecto ejecutivo presentado por la empresa. Para la cotización se prevé una instalación con diámetros según consumos estimativos según puestos de trabajos. Cada bajada con su correspondiente ruptor de vacío, válvula de limpieza, y llave de paso.

Agua Caliente: Se ejecutará cañería para provisión y alimentación de agua caliente a la pileta de cocina y baños en planta baja. Para esto se abastecerá desde un termotanque eléctrico de 50 litros de primera marca (Longvie o similar) provisto e instalado por la contratista en la cocina. Se alimentarán con cañería de diámetro según proyecto ejecutivo. Las conexiones, llaves de paso y demás elementos deberán tener su terminación en el encuentro con el revestimiento o el muro.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ambos baños, como así también la cocinas deberán tener sus propias llaves de paso tanto para agua fría como para agua caliente con el objetivo de poder cortar los mismos de manera independiente.

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro mínimo de 0,019 y se colocarán llaves de paso para cada sector. Toda la cañería será aislada térmicamente, con aislación tipo Cobertor termoaislante (espuma de polietileno).

El termotanque, de recuperación simultánea, tendrá su kit de colgar, control termostático de temperatura, pirómetro, regulador de temperatura del agua. Tendrá válvula de seguridad unidireccional, válvula de alivio por sobrepresión. Barra de protección anticorrosiva. Grifo de purga para vaciado y limpieza del tanque. Luz indicador de encendido y calentamiento. Garantía: un año. Potencia: 2000W.

Cañerías: La cañería se realizará en caño de polipropileno homopolímero isostático de triple capa y del diámetro indicado en los planos por el sistema de termofusión.

Para las cañerías que sirvan a los artefactos se adoptará polipropileno homopolímero isostático de tres capas que resista una presión de trabajo del orden de los 9 kg / cm² variando el espesor de sus paredes de acuerdo a su diámetro. Las uniones deberán realizarse termofusionadas, salvo excepciones en codos con piezas con rosca metálica, según corresponda.

Las cañerías de distribución en el interior de los locales, se realizará por el interior de la tabiquería de roca yeso y/o mampostería y será probada previamente al cierre de la tabiquería o canaletas en mampostería.

En su paso por vigas o por encadenados se colocarán caños de PVC de diámetros mayores al de la cañería.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Las conexiones a bachas, lavatorios, bidet, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado y sus correspondientes “tazas” de terminación metálicas en encuentro con muros.

Prueba hidráulica: Previa a la realización de las pruebas hidráulicas de desagües cloacales, pluviales y cañería de abastecimiento de agua fría y caliente, se deberá notificar a la Inspección de Obra fecha de realización de la misma, siendo condición indispensable tener aprobados por la Inspección los planos de la instalación a verificar.

Para realizar ésta prueba la cañería deberá permanecer con agua y a sección llena durante 24 horas con la presión de uso. Estará a cargo del “Contratista” prever los tapones, dispositivos y accesorios que sean necesarios a tal fin. De no haberse producido pérdidas se procederá a dar la orden de tapado de la cañería.

Las pruebas se requerirán por tramos y por locales, habilitando los mismos. Se proseguirán con los trabajos y por último se realizará la prueba del circuito completo.

De detectarse pérdidas se deberán realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a directivas de la “Inspección de Obra” y a exclusivo cargo del “Contratista”.

12.3 a 12.8. Artefactos, griferías y accesorios

Todos los artefactos, griferías y accesorios a proveer y colocar serán de primera calidad, cumplirán con lo especificado por Normas IRAM para los mismos, serán los aprobados por los Entes oficiales, y de acuerdo a los requisitos siguientes:

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. Es importante destacar que en los dos baños ubicados en la planta alta se deben colocar 2 (dos) inobidet de primera calidad.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



12.9 a 12.12 INSTALACION SANITARIA

Instalación sanitaria completa.

De acuerdo a la planimetría adjunta propuesta, se elaborará el Proyecto Ejecutivo.

Se deberán realizar tanto en el nuevo baño, en el existente y en cocina todas las arañas de desagüe, como así también la prolongación de la cañería de desagüe principal hasta el empalme con la cañería existente en planta baja. Las prolongaciones que se utilicen en remplazo a las existentes deberán seguir con ese diagrama, pero se realizaran nuevas.

Las pendientes surgirán del proyecto ejecutivo el cual deberá ser aprobado: cualquier inconveniente que surja con las pendientes indicadas en plano durante la obra, se volverán a definir respetando el diseño propuesto y con la aceptación de la “Inspección de Obra”.

Para las instalaciones se adoptará el polipropileno homopolímero isostático con junta deslizable con aro de neopreno de doble labio, tipo AWADUCT o calidad superior, tanto en los desagües primarios como secundarios y en los distintos diámetros que correspondan.

Se respetará el proyecto propuesto -salvo decisión conjunta y aprobada que quede asentada en el Proyecto Ejecutivo-, así como las distintas pendientes definidas. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20 x 20 cm), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) y boca de inspección, así como los accesorios correspondientes.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



RUBRO 13. INSTALACION DE GAS

Generalidades: Este rubro comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de todos los materiales, artefactos y mano de obra necesaria para bloquear la instalación de gas existente en el edificio.

13.1 Anulación de instalación de gas

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria realizada por personal especializado para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos y herramientas necesarias. Para ello contemplar excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros, recortes y rellenos. Tareas a ejecutarse para el retiro de los conductos, cañerías exteriores, accesorios, llaves y artefactos. Los artefactos retirados se deberán entregar a la inspección de obra.

Se debe realizar el sellado y bloqueo correspondiente de toda la instalación de gas, para realizar las gestiones necesarias para dar de baja el servicio ante Litoral Gas, ente regulador de este servicio.

RUBRO 14. INSTALACION ELECTRICA

Los trabajos se ejecutarán para que cumplan con el fin para el que han sido proyectados, obteniendo su mejor rendimiento y durabilidad.

El proyecto contempla un diseño de instalación eléctrica nueva y completa que contemple cableado y artefactos necesarios para el funcionamiento de iluminación general y tomas generales en todos los locales. En cuanto a los circuitos para tomas, se debe considerar un circuito especial para usos especiales el cual debe llegar a todos los locales.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En general, la instalación eléctrica trifásica se deberá componer de una entrada subterránea hasta el tablero de medición. Luego, por cañería embutida, hasta el tablero general (TG) que aloja el interruptor termomagnético tetrapolar y el interruptor diferencial general del edificio; desde allí, y por canalización en mampostería, irá hasta el recinto en donde se ubicará el tablero principal (TS) Desde el tablero se realizará la provisión hasta los consumos por cañería termoplástica rígida de PVC, embutida en muros o por cielorraso según corresponda. Se reemplazará toda la instalación eléctrica existente realizando una nueva instalación básica e indispensable para cada local.

El presupuesto total debe incluir toda la mano de obra necesaria (realizada por personal especializado) para la ejecución del trabajo, así como la provisión de todos los elementos descriptos. Para ello ejecutará la excavación, rellenos, apisonados, cortes de muros y formación de arcos para pasos de cañerías, recortes y rellenos de canaletas para colocación de los conductos los soportes de las instalaciones suspendidas en cielorrasos, las grapas, etc., y todo lo relativo a las piezas de cañerías tales como curvas, cajas, ramales, etc.. Del mismo modo estarán a su cargo las piezas que no se mencionaran expresamente, pero que fueran necesarias para la perfecta terminación y funcionamiento de las instalaciones.

La “Contratista” deberá entregar los trabajos totalmente terminados y en perfecto funcionamiento. Previamente, presentará el proyecto ejecutivo para su aprobación.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada, ser de primera calidad, debiendo cumplir con los requisitos de estas especificaciones y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los planos y especificaciones indican de manera general las Normas que deben regir las instalaciones, los recorridos esquemáticos de cañerías, así como la ubicación de artefactos y accesorios.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Las secciones de conductores, circuitos, cantidad y disposición de bocas y/o consumos, calibres de protecciones, diseños de tableros, cantidad y disposición de luminarias, etc., están realizados a nivel de ante-proyecto, debiendo la Contratista realizar posteriormente el Proyecto Ejecutivo completo de toda la instalación eléctrica. En dicho Proyecto deberá definirse y justificarse el diseño completo de la misma satisfaciendo todos los requerimientos impartidos por las normativas en vigencia y las presentes Especificaciones.

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, artefacto, etc., designado en el plano, resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro sector se dará aviso a la Inspección de obra para tomar la determinación a los fines arribar a la mejor solución.

La ubicación definitiva de tomacorrientes, cajas, artefactos de iluminación, etc., deberán realizarse in situ en conjunto con la Inspección por eventuales modificaciones. Cualquier decisión de la contratista que no sea consensuada con la Inspección, será a exclusivo cargo de la misma.

Se considerarán incluidos en el costo total de la contratación, la confección de los planos de esta instalación “conforme a obra” de acuerdo a las Normas convencionales de representación. Este trámite deberá realizarse antes del otorgamiento de la “Recepción provisoria” de la obra.

La contratista deberá entregar el proyecto ejecutivo en los plazos estipulados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, los que deberán ser aprobados para su ejecución.

Del mismo modo realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



No se reconocerá ninguna variante que no haya sido autorizada por escrito por la “Inspección de Obra”.

Los planos que forman parte de la documentación gráfica y que se utilizan para presupuestar el trabajo, deberán ser respetados en su totalidad. La “Inspección de Obra” podrá solicitar a la “Contratista”, en cualquier momento, planos parciales de detalles de algún aspecto de la instalación, los que deberán ser aprobados por él, antes de llevar a cabo la realización de los mismos.

La Contratista será responsable del diseño completo, cálculos, selección de equipamiento, modificaciones en el diseño eléctrico y trámites ante la EPE a los efectos de garantizar el servicio y su habilitación al momento de ponerse en funcionamiento la dependencia judicial. Este apartado se desarrolla en el ítem correspondiente.

14.1 Acometida eléctrica

Se deberá disponer en el punto de suministro de una potencia acorde a la consumida por el inmueble realizando el adecuado dimensionamiento y cableado de la acometida eléctrica. La misma será trifásica y se deberá realizar de modo *subterráneo*. Los conductores pertenecientes a la acometida eléctrica se deberán conectar a la línea urbana de alimentación mediante el uso de morsetos con y sin fusibles según corresponda, debiendo descender por el poste con la debida protección mecánica, hasta ingresar en la canalización bajo suelo. El conductor que se deberá implementar será del tipo subterráneo. El pilar deberá encontrarse debidamente construido y deberá estar provisto de todos los elementos correspondientes acorde a los requerimientos actuales que Empresa Provincial de la Energía haya dispuesto para tales efectos.

Se encontrarán a cuenta y cargo del contratista todas las gestiones administrativas y solicitud de autorizaciones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía para la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



solicitud del suministro eléctrico en el inmueble, tanto para la provisión de energía de obra como bajada definitiva.

Ejecución de puesta a tierra

Se deberá ejecutar el incado de una jabalina de PAT al pie de cada tablero, debiendo contar la misma con su correspondiente caja de inspección. La jabalina deberá encontrarse rígidamente vinculadas a través de un conductor unipolar de cobre desnudo de 50 mm² de sección, el cual se encontrará directamente enterrado a 60 cm de profundidad.

14.2 Tableros eléctricos

Como descripción general y características constructivas genéricas, las exigencias mínimas de calidad y equipamiento según marcas, modelos y codificación de componentes se sugieren:

Los tableros deberán contar con todos los elementos de protección, maniobra, señalización y control para el correcto suministro eléctrico de los circuitos conforme lo establecido.

Cada uno de los servicios (cualesquiera sean) tendrán sus correspondientes protecciones termomagnéticas y diferenciales de adecuado calibre según corresponda.

Se acometerá al tablero con un conductor o conductores de adecuado tipo y sección en virtud del montaje, canalización, condiciones térmicas, potencia de suministro, caída de tensión, etc. Para la conexión de los conductores a todo elemento dentro de los mismos, se deberán utilizar terminales tubulares preaislados (tipo TIF ó CTN) o terminales de anillo cerrado (de cobre estañado) que se deberán identar

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



adecuadamente con herramienta para tal fin y las partes activas del terminal se deberán recubrir con espaguete termocontraíble.

Los tableros deberán ser de adecuadas dimensiones y capacidad térmica, debiendo verificar las propuestas en la planimetría adjunta, realizando las modificaciones y adaptaciones necesarias en el caso de corresponder. Cualquiera sea la resolución tomada deberá ser respaldada por los cálculos correspondientes y demás justificaciones que la Contratista considere oportunas. Las mismas deberán ser presentadas por escrito a la Inspección de Obra.

Todas las partes metálicas que constituyan la instalación deberán contar con una correcta conexión de puesta a tierra.

Todos los elementos a presupuestar Serán de primera marca tipo Schneider Electric, Siemens o ABB.

Protector diferencial (Disyuntor diferencial) y Interruptores termomagnéticos

Todas las protecciones deberán ser elegidas de modo tal que exista selectividad entre ellas ya sea en función del calibre o por el tipo de curva de disparo de los interruptores termomagnéticos y en función de la corriente diferencial en el caso de que deban conectarse en cascada los interruptores diferenciales.

Todas las protecciones instaladas en cualquiera de los tableros, ya sean termomagnéticas o diferenciales, deberán poseer su correspondiente identificación mediante rotulado para una rápida individualización de la misma a los fines de identificar inmediatamente a que circuito pertenecen.

Los disyuntores en su totalidad serán de primera marca y calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM, tetrapolares o bipolares según corresponda.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Los interruptores termomagnéticos protegerán las líneas comandadas contra sobrecargas y cortocircuitos; deben llevar estampado o impreso en lámina solidaria la tensión y la intensidad de servicio, en forma bien clara; serán del tipo termomagnético de accionamiento manual, de primera marca y calidad, normalizado y fabricado bajo normas IRAM. Deberán ser selectivos entre sí y cumplir con las características indicadas en la planimetría eléctrica.

14.3 y 14.4 Llaves y tomas

Como exigencias mínimas de calidad y equipamiento según marcas, modelos y codificación de componentes, Las llaves, tomacorrientes, bastidores y demás accesorios serán de primera marca y calidad.

Llaves de un punto y combinación

Las llaves serán de corte rápido y garantizadas para intensidades no menores de 6 A, la altura de emplazamientos estará de acuerdo a normas y oscilará entre 1,20 y 1,30 m del nivel de piso, excepto situaciones o condiciones especiales a considerar.

Los tomacorrientes

Los tomacorrientes en su totalidad tendrán puesta a tierra y serán de primera marca y calidad, del tipo normalizado y fabricado bajo normas IRAM para una intensidad mínima de 10 A (2x10 + T) y su conexión se ejecutará respetando la polaridad establecida por las normas vigentes. En general, cada boca tendrá dos tomacorrientes de 2x10+T, distribuidas tal como se especifica en planos a determinadas alturas del nivel del piso terminado; En ningún caso se combinarán llaves de punto y tomacorrientes en una sola caja.



Todo material complementario que se utilice será debidamente aprobado por la Inspección de Obra, previo a su colocación.

14.5 a 14.8 Artefactos de iluminación

Con la debida antelación prevista, el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada uno de los artefactos señaladas en el presente apartado.

Todos los artefactos deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los artefactos e instalaciones una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todos los artefactos que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la desinstalación y reemplazo, si llegase el caso.

La conexión de todos los artefactos de iluminación (a excepción de los que se encuentren instalados en brazos sobre pared y/o intemperie) deberá llevarse a cabo mediante el uso de fichas macho-hembra con puesta a tierra en el caso de ser posible. Se deberá salir de la caja octogonal del cielorraso mediante un conductor tipo TPR espiralado (el cual llevará la ficha hembra) a través de un prensacable. A la caja octogonal se le deberá colocar una tapa ciega circular sujetada con tornillos, los cuales no deberán poseer puntas filosas que dañen la aislación de los conductores alojados en su interior.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Se instalarán los equipos de iluminación conforme lo establecido en la planimetría adjunta.

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos específicos en la planilla de artefactos con sus correspondientes lámparas.

Las luminarias correspondientes a equipos led de 2 (2x18) serán colocados suspendidos con tensores correspondientes provistos en la planilla de acuerdo al diseño especificado en los planos adjuntos. El contratista deberá proveer todos los accesorios necesarios para la colocación de los artefactos (Luminarias/ tubos / Rótula para unir en L / Tensores para 1m / Cable espiralado Blanco x m, Etc) .

Las luminarias para exterior deberán ser dispuesta en fachada y en patio trasero, sujeto a proyecto ejecutivo.

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. La empresa deberá considerar que, en todo momento, la instalación deberá cumplir con su función.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra.

14.9. Luces de emergencia

De acuerdo a la distribución en planimetría, se deberán instalar y proveer los artefactos Luminaria para tubo Led de 2 x 36w x 1,20 con batería independiente para funcionar como Luz emergencia. Estos artefactos deberán ser colocados como los artefactos 14.5.

RUBRO 15. HERRERIA

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Con la debida antelación, la Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas señaladas en el presente apartado. Serán a su entero costo las muestras que se le soliciten, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de plano y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

PROTECCIONES

Todas las piezas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin otro defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo los elementos una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las partes, si llegase el caso.

La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas. Deberá tomarse todos los recaudos para el correcto traslado de los elementos constitutivos de los trabajos de herrería.

15.1 Escalera acceso azotea

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la construcción y colocación de una escalera marinera con guardahombre.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Medidas generales:

El recorrido tendrá un ancho de 40cm., comenzará a los 85cm de altura con respecto al nivel 0,00 de piso y pasará 2m de altura con respecto al nivel de piso de azotea del tanque de reserva. La separación de los peldaños con la pared será de 12cm. coincidiendo con el largo de las planchuelas de fijación (cada 4 peldaños) que amurarán la escalera; el primer peldaño estará a 85cm. de altura con el nivel 0,00 del piso y la separación entre peldaños será de 35cm. e irán soldado sobre la cara mayor de las planchuelas verticales.

El guardahombre tendrá un diámetro de 70cm. desde el plomo de los peldaños y comenzará a los 2m de altura del nivel 0,00 del piso hasta +2m con respecto al nivel de azotea. Tendrá un enrejado lateral en sentido vertical con aros de refuerzo en sentido transversal cada 1m. y en la parte superior en sentido horizontal (tipo parrilla) con una puerta reja de acceso a azotea con porta candado en sus últimos 2m del tramo confeccionada de la misma manera que el enrejado lateral y superior del guardahombre.

La escalera requerida será construida de la siguiente manera:

Las planchuelas verticales y embutidas lisas de 40mmx0.5mm, los peldaños de barra de hierro redondo macizo de 16mm, el guardahombre con barra de hierro redondo macizo de 10mm tanto el enrejado vertical como los aros de refuerzo transversales, la parte superior del guardahombre y la puerta/reja de acceso a azotea de igual manera que el guardahombre.

Finalmente se aplicarán 3 manos de esmalte sintético 3 en 1 color negro satinado a la escalera en su totalidad.

15.2 Baranda de hierro

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Escalera principal

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la construcción y colocación de una baranda de hierro para ambos laterales de la escalera ubicada en el patio cubierto de diseño según plano.

Las barandas requeridas, de 1.00m de altura, serán construidas en su totalidad en caño estructural cuadrado, de 50mmx50mmx1.6mm. En los cambios de ángulos los cortes de los caños serán angulares (no curvo) y con soldadura eléctrica posteriormente pulida a cero para borrar el relieve de la costura.

Las fijaciones se realizarán en planchuela de 150mmx150mmx3.2 con cuatro perforaciones (una en cada esquina) de 10mm de diámetro para tirafondos de cabeza exagonal con tarugo también de 10mm. Se colocarán en el lateral del recorrido de la escalera (no sobre los escalones) al principio y al final del primer tramo (1.25m. de largo) y para el segundo tramo (2.5m. de largo) se agregará una fijación en la mitad del recorrido para dar más estabilidad a la baranda.

En el caso del descanso se colocarán fijaciones laterales solamente en las esquinas.

Cabe aclarar que cada tramo de baranda estará pintado con tres (3) manos de esmalte sintético 3 en 1 de color negro satinado de primera calidad previo a su instalación.

Escalera Planta Alta

Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la construcción y colocación de una baranda de hie-

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



rro para la escalera de cuatro (4) escalones ubicada en el pasillo principal de Planta Alta.

La baranda requerida colocada a 1.00m de altura, serán construidas en su totalidad en caño estructural cuadrado, de 50mmx50mmx1.6mm en un solo tramo recto. a 20cm de cada extremo de la baranda se soldarán a 90° en dirección a la mampostería una sección de caño de 12cm. de caño de misma sección de la baranda una planchuela de 150mmx150mmx3.2 con cuatro perforaciones (una en cada esquina) de 10mm de diámetro, todo unido con soldadura eléctrica posteriormente pulida a cero para borrar el relieve de la costura.

La fijación de la baranda se hará con tirafondos de cabeza hexagonal con tarugo de 10mm ambos. Se colocarán en el lateral izquierdo sobre la mampostería (en sentido ascendente del recorrido de la escalera).

Finalmente cabe aclarar la baranda estará pintada con tres (3) manos de esmalte sintético 3 en 1 de color negro satinado de primera calidad previo a su instalación.

15.3 Reja

Unión de dos paños compuesto por un entramado de tubos de hierro ya previstos por la Inspección de obra. Se debe realizar fijación de este elemento a mampostería mediante extremos de hierro empotrados y reforzado con bulones fijados a través de planchuelas. Prever un espacio por donde se pueda acceder a la escalera para la azotea.

Se deberá prever la articulación con la escalera de acceso a la azotea y permitir la circulación por ella.

Se aplicarán 3 manos de esmalte sintético 3 en 1 color negro satinado a la escalera en su totalidad.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



RUBRO 16. ABERTURAS

Provisión de todos los materiales, herramientas, enseres y mano de obra necesarios para la provisión las aberturas detalladas a continuación, y colocación de las mismas según plano.

Todas las aberturas deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin defecto alguno. A tal fin, la Contratista arbitrará medidas conducentes al logro de tales condiciones apelando incluso al embolsado si fuera necesario, como así también protegiendo las aberturas una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las aberturas que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta de la Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costeo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el reemplazo de aberturas, si llegase el caso.

VENTANAS DE ALUMINIO	CANT		
V1 – 150 x 196	2	s/plano	Sin colocación en obra
V2 – 105 x 200	1	“	colocación en obra/ según planificación
V3 – 150 x 125	3	“	colocación en obra/ según planificación
PUERTA DE ALUMINIO			

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



P1 – 90 x 105	1	s/plano	colocación en obra/ según planificación
P2 – 150 x 205	1	s/plano	colocación en obra/ según planificación
VIDRIERA			
B1 – 248 x 220	1	s/plano	Con colocación
PUERTAS PLACAS			
P3	3	s/plano	Con colocación
PUERTA CORREDIZA			
PC1	1	s/plano	Con colocación

Los artefactos a utilizar serán los solicitados en planilla de cotización y deben estar detallados en el proyecto ejecutivo y autorizados por la inspección de obra. La empresa deberá considerar que, en todo momento, las aberturas deberá cumplir con su función y encontrarse en perfecto estado. La Puerta corrediza se encuentra sujeto a proyecto ejecutivo.

CARPINTERIA EN ALUMINIO CON VIDRIADO

Según plano en perfilera tipo modena color (existente en aberturas nuevas de planta alta). Los parantes se modularán vertical y horizontalmente como los tabiques existentes.

VIDRIADO DE CARPINTERIA DE ALUMINIO

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Tipo VIDRIO LAMINADO especificado en planos.

En el momento de ejecución de la obra, se verá la posibilidad de realizar modificaciones en forma consensuada con la inspección de obra del SPPDP.

RUBRO 17. INSTALACION DE AACCC

En este ítem se contemplan la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales, accesorios, herramientas y mano de obra necesaria para colocación e instalación de los equipos de aires acondicionados (ménsulas, mangueras, caños y aislaciones, etc. y cañería de PVC para desagües en los casos que la situación lo requiera).

La perforación en la pared por la cual pasarán los caños y cables que vinculan el equipo exterior con el interior se realizará con una mecha copa WIDIA de 65mm, La unidad exterior estará fijada con bulones de cabeza hexagonal con tuercas autofrenantes (2 por cada ménsula) a ménsulas de 40cm amuradas con tirafondos y tacos fischer de 10mm (3 para cada ménsula). Para evacuación de agua se utilizara manguera cristal de 2mm de espesor por el diámetro o sección que se corresponda con el caño de descarga de la unidad (en el caso de tener dos descargas se podrán unir a una sola manguera de descarga mediante una T aprobada para uso exterior) y se direccionará el recorrido de la manguera sujetando por la pared cada 50cm durante todo su recorrido hasta la pileta de piso existente en el patio.

En el caso de los AA de oficinas 10 – 11 - 12 junto o separado con el AA de 18000w de potencia ubicado en el sector de doble altura se buscará mediante propuesta del oferente evacuación de agua de condensación hacia desagüe pluvial lo más oculto posible coordinando con los agentes del sector Arquitectura. Del mismo modo para los AA de las oficinas 07 – 08 – 09. Según plano.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Finalmente, se realizarán en paredes, piso o cielorraso todas las reparaciones y trabajo de pintura necesarios en lugares que puedan haber sufrido daños producto de la instalación y posteriormente se realizará la limpieza del lugar. De los aires disponibles el de 2600w es reutilizado sobre el cual debe preverse carga de gas si hiciera falta.

El modelo, potencia y ubicación de cada equipo y las condiciones para la instalación según su situación según plano.

Equipos Disponibles

1-AA split inverter frío/calor 18000w	Gestion C	cantidad 1
2-AA split inverter frío/calor 5500w	Gestion C	cantidad 2
3-AA split inverter frío/calor 4500w	Gestion C	cantidad 1
4-AA split inverter frío/calor 3500w	Gestion C	cantidad 5
5-AA split inverter frío/calor 3000w	Gestion C	cantidad 2
6-AA split frío/calor 3200w	Disponibles	cantidad 3
7-AA split frío/calor 2600w	Dispsonible	cantidad 1

Total de 15 Aires Acondicionado a colocar

Luego de la colocación e instalación de los equipos, se debe verificar el correcto funcionamiento de los mismos. Previa a la realización de las pruebas, se deberá notificar a la Inspección de Obra fecha de realización de la misma, siendo condición indispensable tener aprobados por la Inspección los planos de la instalación a verificar.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Estará a cargo del Contratista prever los accesorios que sean necesarios a tal fin. Las pruebas se requerirán por locales. De detectarse inconvenientes se deberán realizar las reparaciones necesarias de acuerdo a directivas de la “Inspección de Obra” y a exclusivo cargo del “Contratista”.

RUBRO 18. LIMPIEZA

18.1 y 18.2. Limpieza diaria – Limpieza final

Se deberá realizar la limpieza diaria y organizada de la obra y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle, “no de obra”.

La limpieza diaria se inicia en la coordinación y comienzo de las tareas, la contratista deberá garantizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido según el rubro permitiendo la articulación de diferentes rubros sin complicaciones. Se debe evitar en todo momento el ingreso de polvillo proveniente del lijado del enduido de las paredes en los distintos componentes de la obra (cajas de luz, artefactos de iluminación, etc.). Una vez finalizada la obra, se entregará la misma con una limpieza general de detalle “no de obra”, de acuerdo a los siguientes apartados:

- . pisos encerados y limpios de todo el sector intervenido.
- . paredes y cielorrasos sin telarañas o polvillo.
- . limpieza de artefactos de iluminación, sanitarios, tableros, etc.
- . aberturas y vidrios limpios
- . limpieza integral de cubierta, canaletas, embudos y desagües pluviales hasta el cordón de la vereda, con asistencia de la contratista, subcontratistas y la inspección de obra.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

. prueba integral de funcionamiento de instalaciones en general (eléctrica, de equipos de aire acondicionado, pluvial) con asistencia de los contratistas, subcontratistas y la inspección de obra.

. La obra deberá ser entregada de manera que pueda ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminado todos los trabajos.

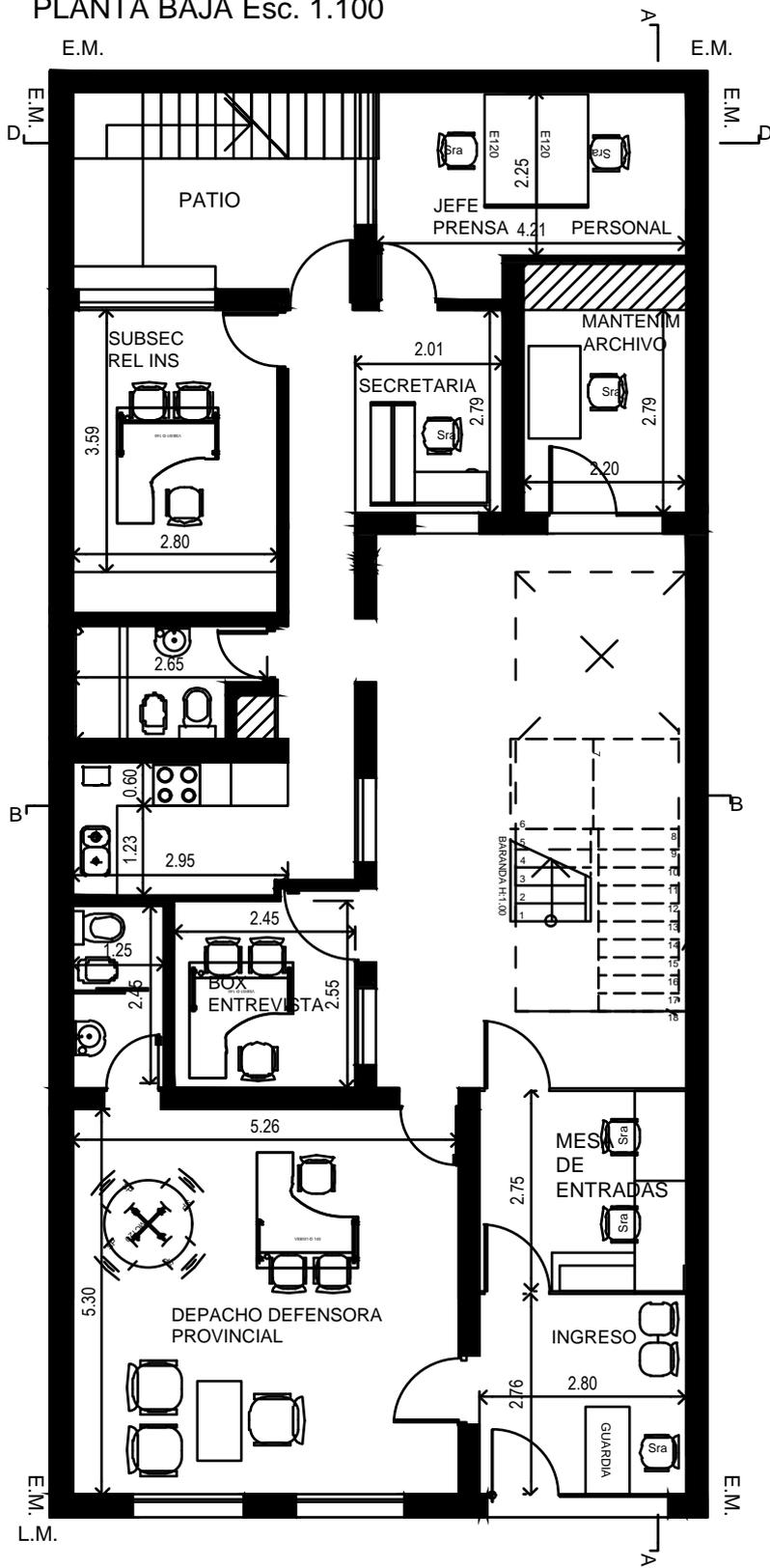
Se solicita la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea. Entregar el edificio en forma integral terminada y lista para usar.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

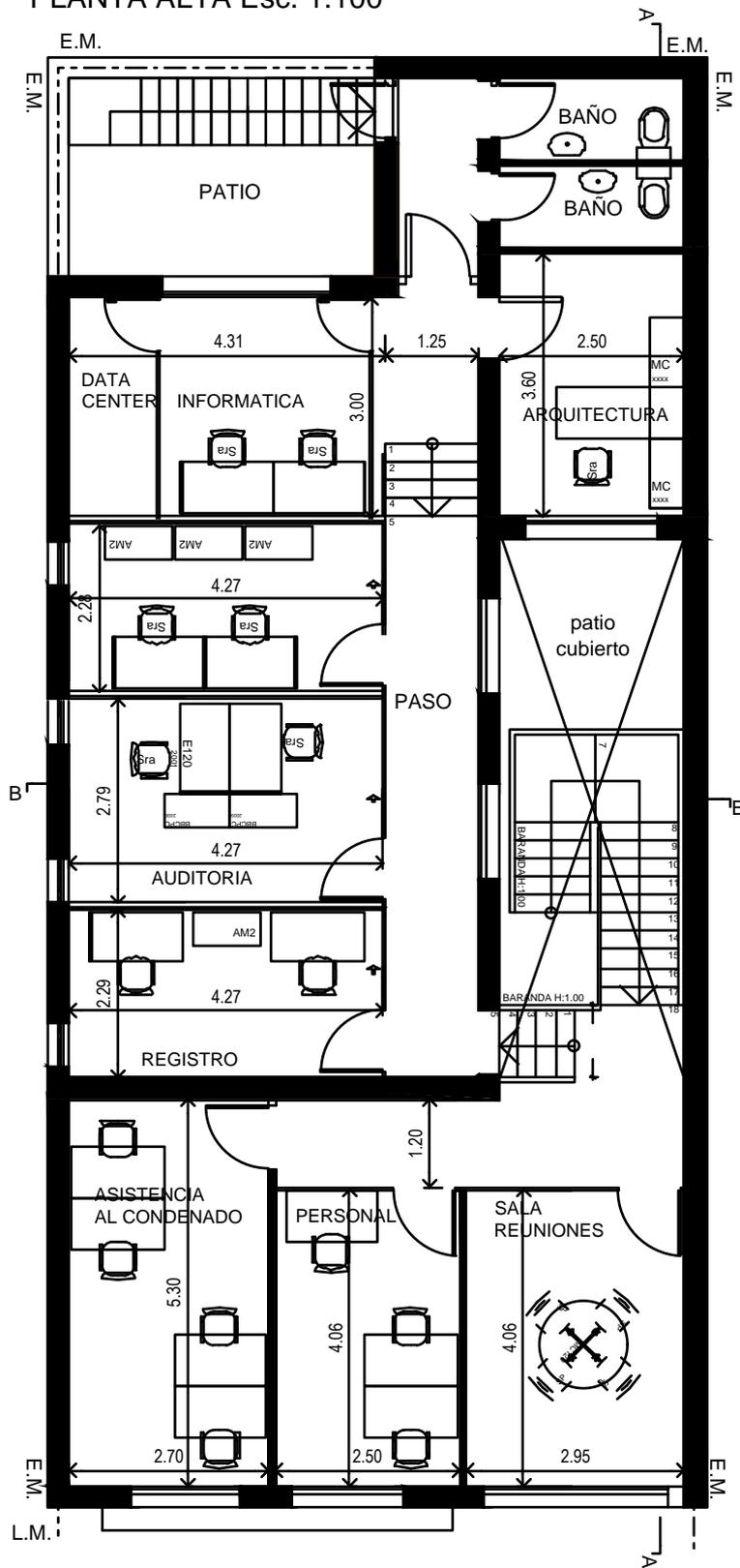
Teléfonos:
(0342) 4572454
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

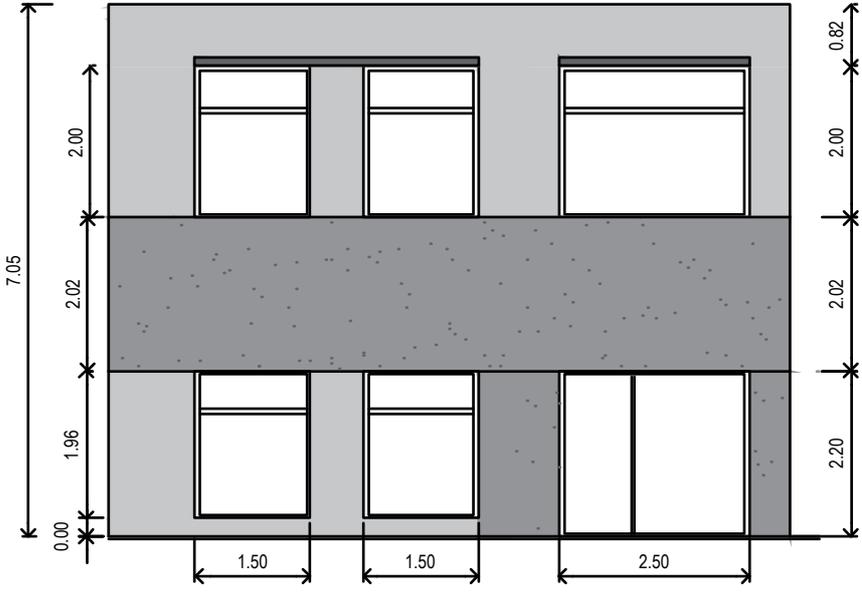
PLANTA BAJA Esc. 1.100



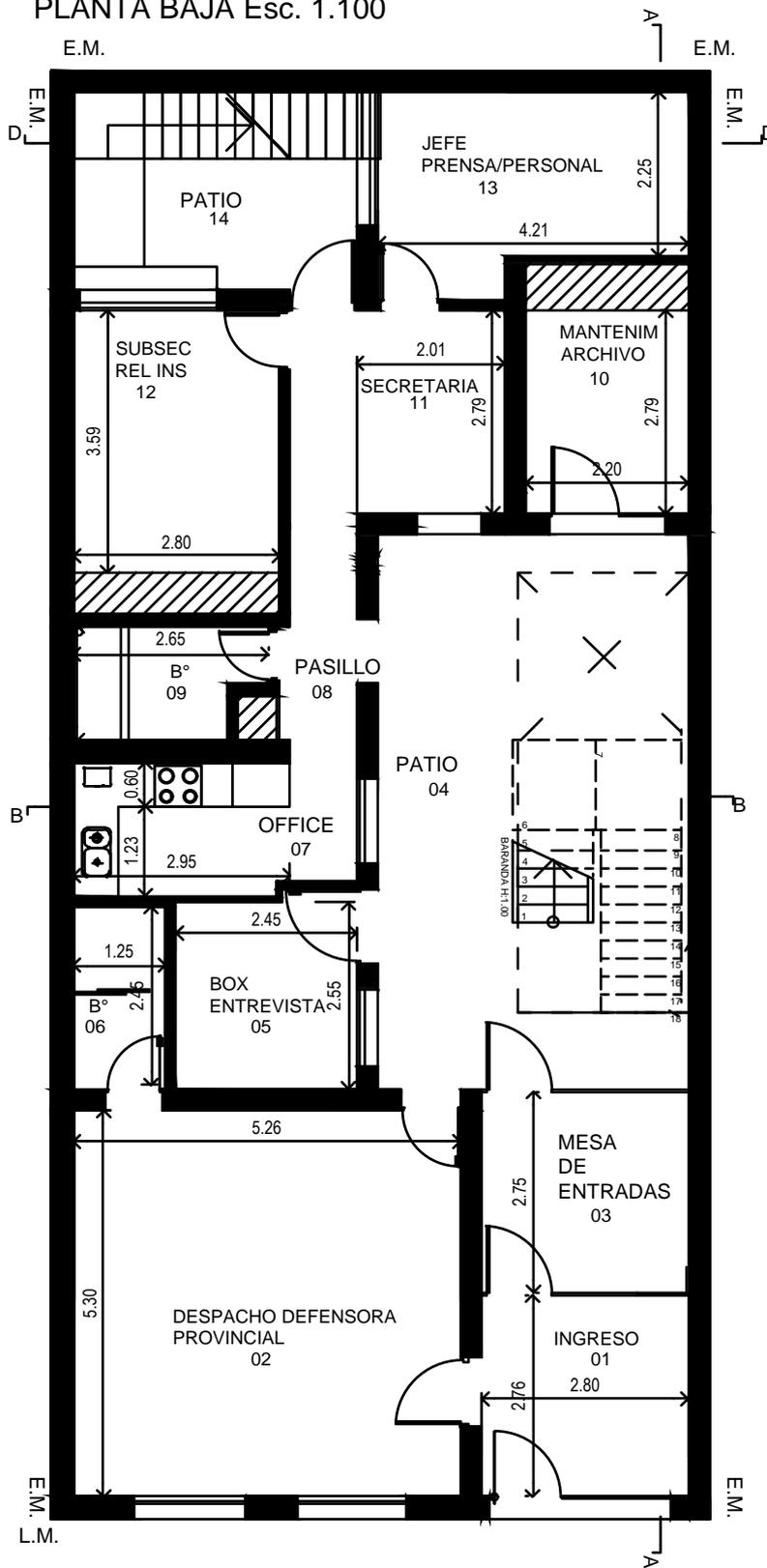
PLANTA ALTA Esc. 1:100



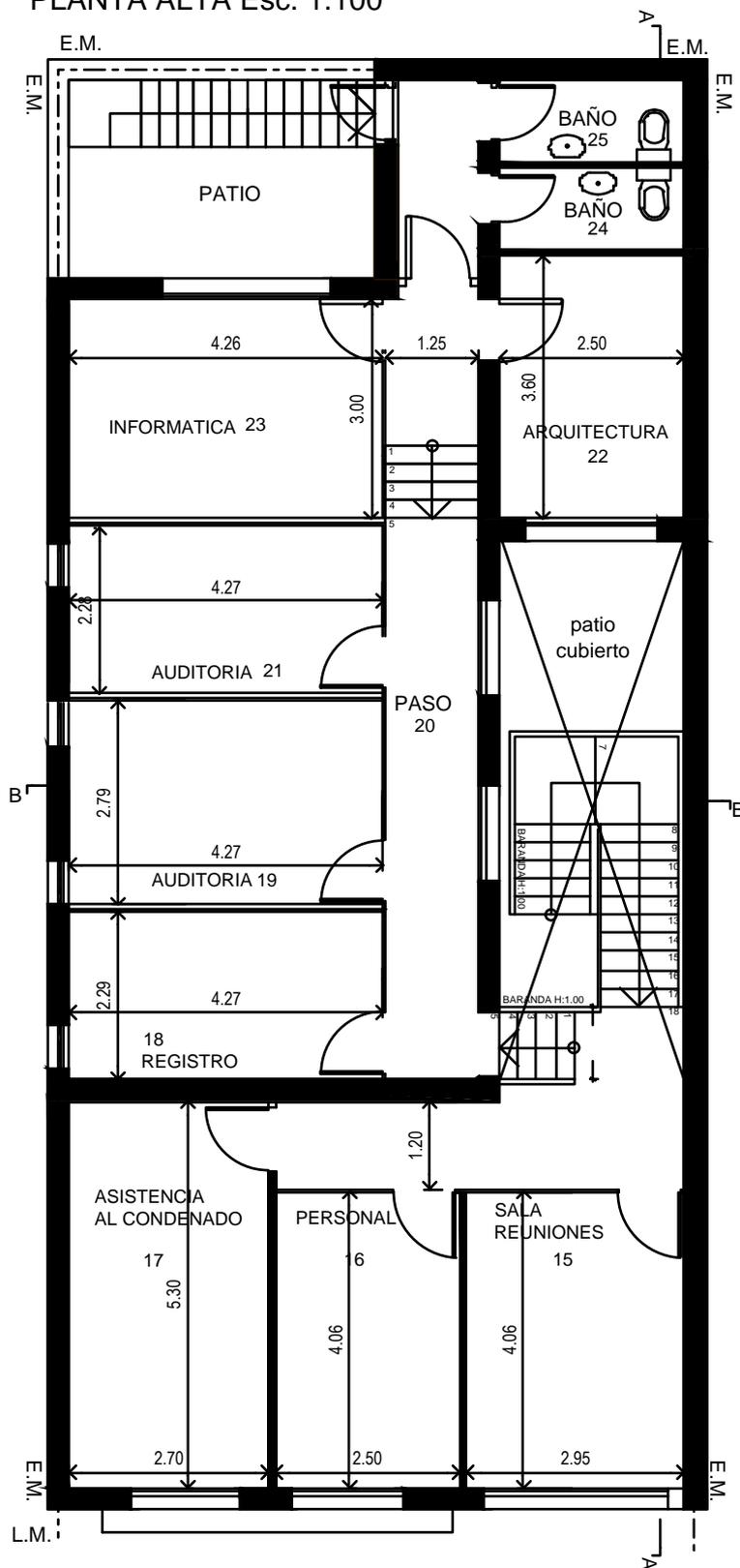
FACHADA Esc. 1.100



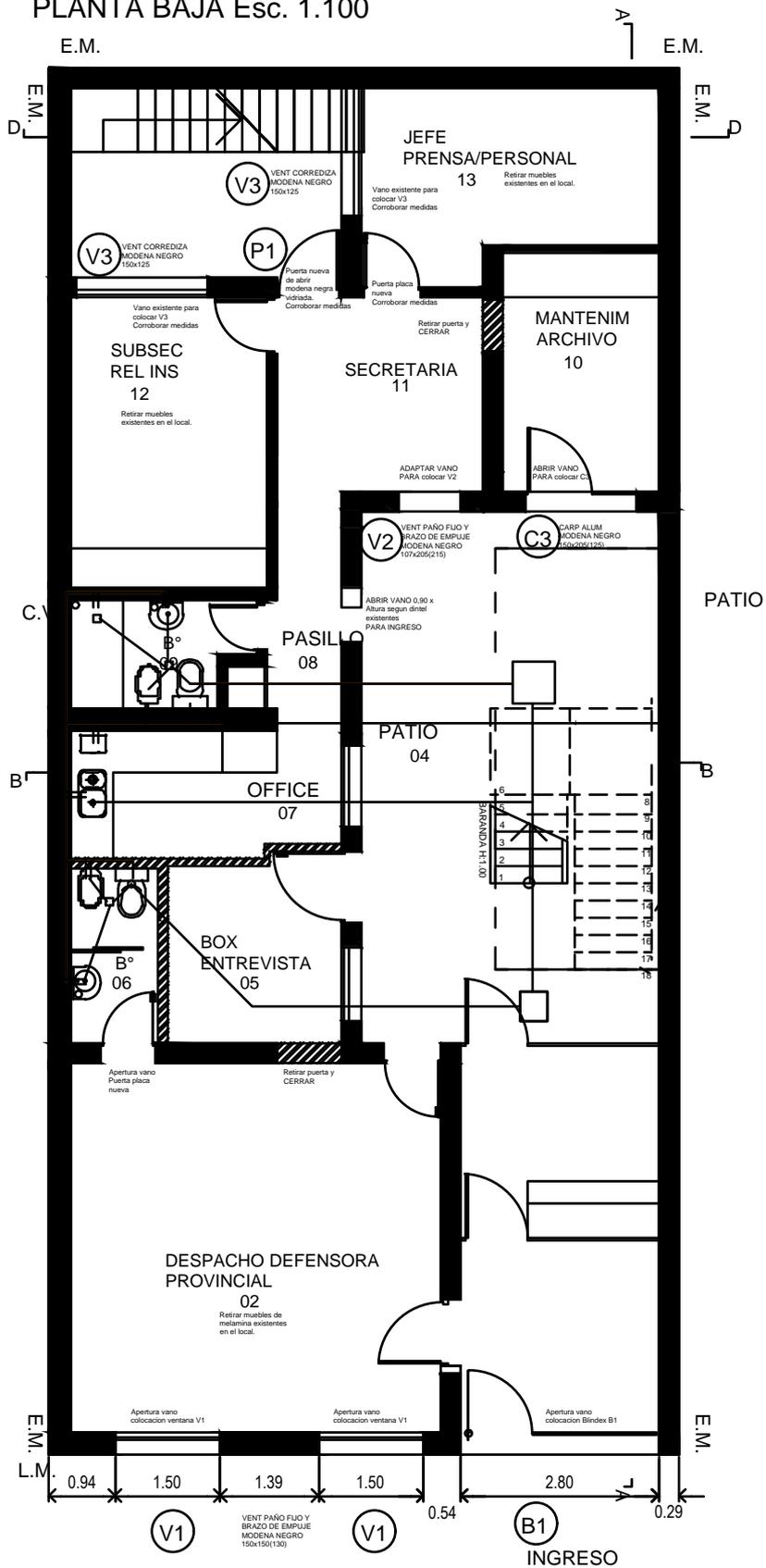
DENOMINACIÓN DE LOCALES
 PLANTA BAJA Esc. 1.100



DENOMINACIÓN DE LOCALES
 PLANTA ALTA Esc. 1.100

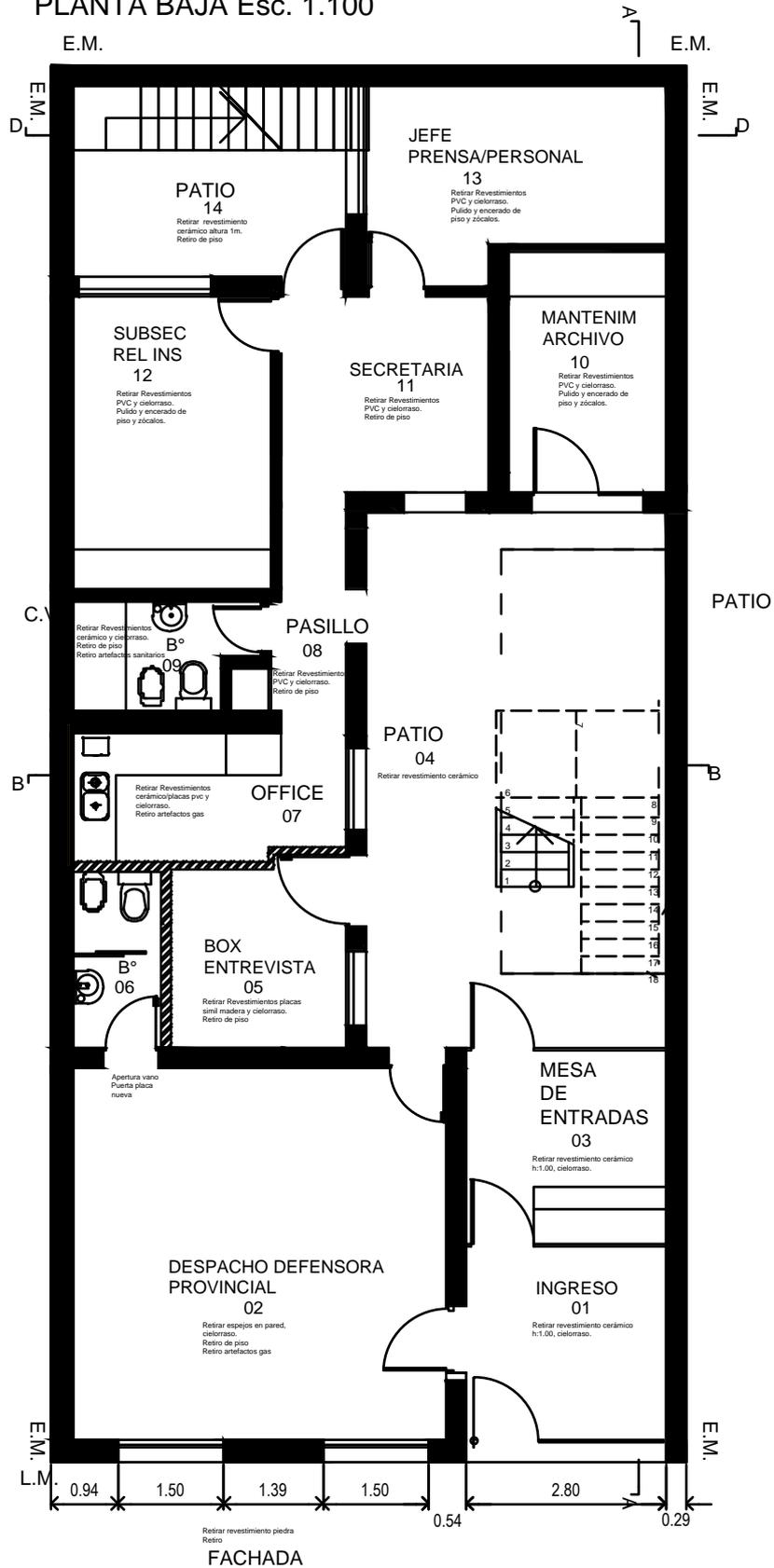


Demolición/Excavación
 PLANTA BAJA Esc. 1.100

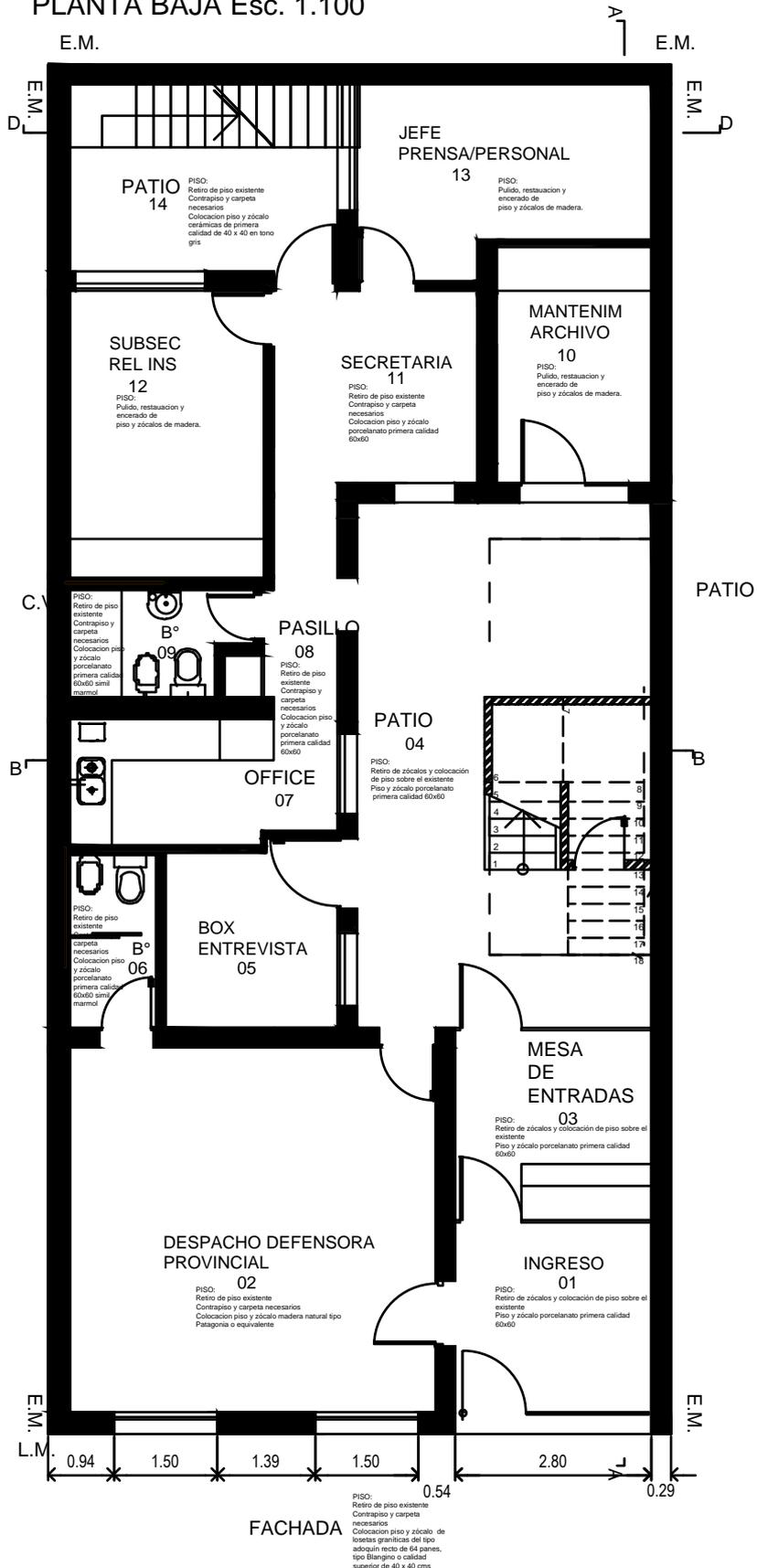


Retiro de revestimiento/ cielorraso / pisos

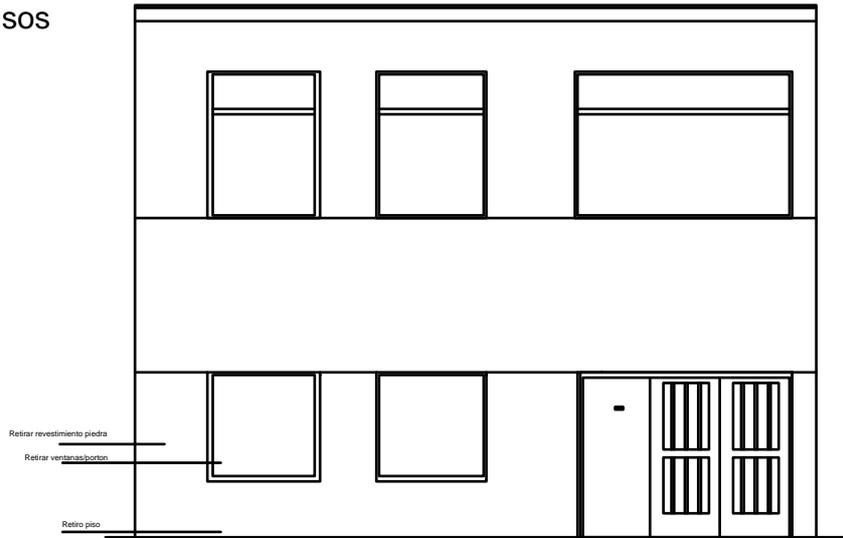
PLANTA BAJA Esc. 1.100



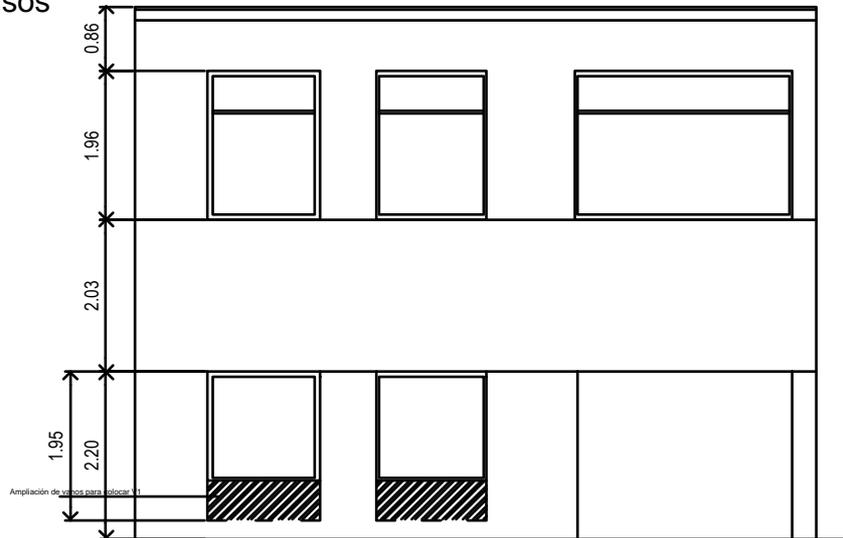
Pisos
PLANTA BAJA Esc. 1:100



Retiro de revestimiento / pisos
FACHADA Esc. 1.100



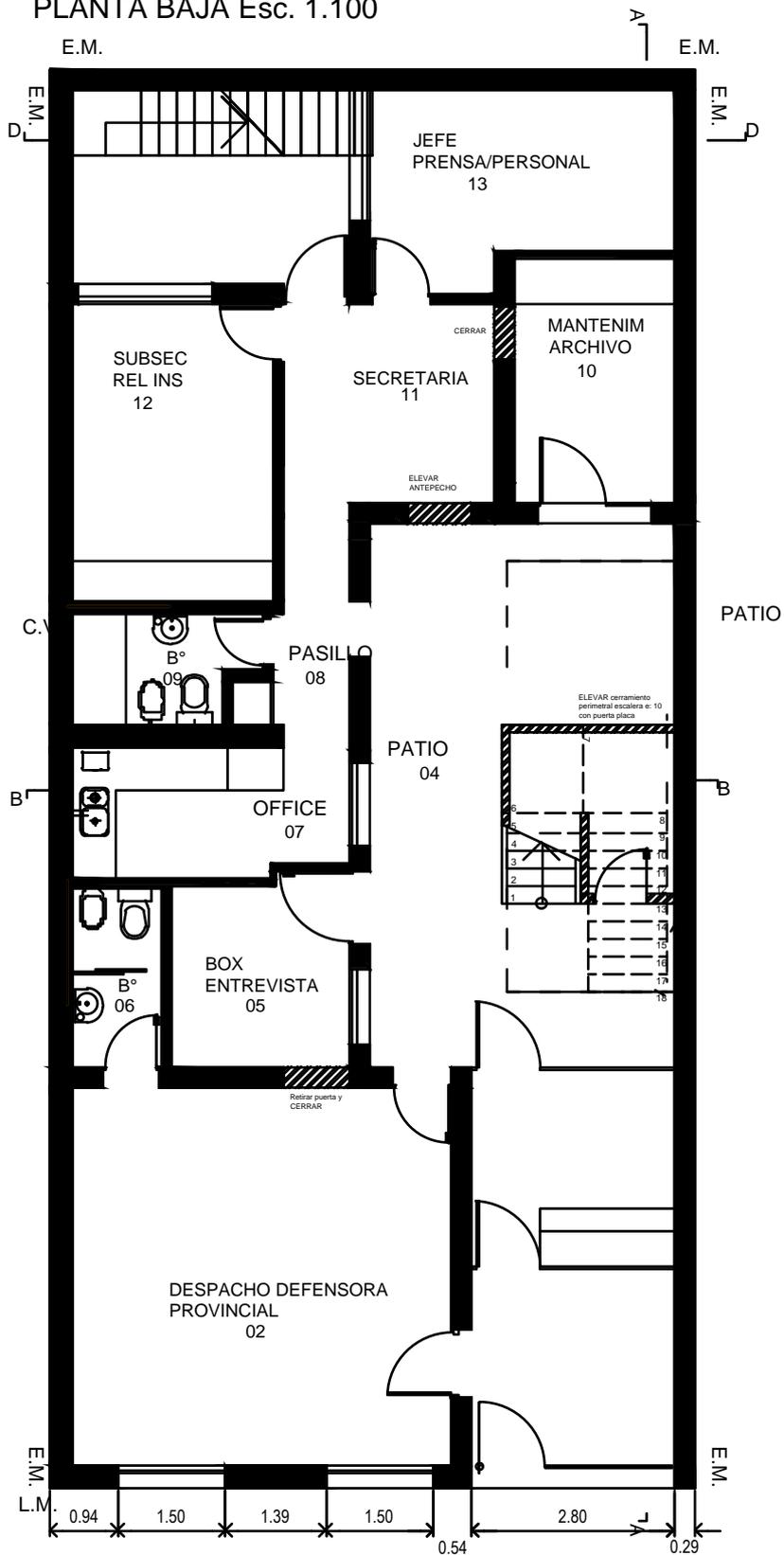
Retiro de revestimiento / pisos
FACHADA Esc. 1.100



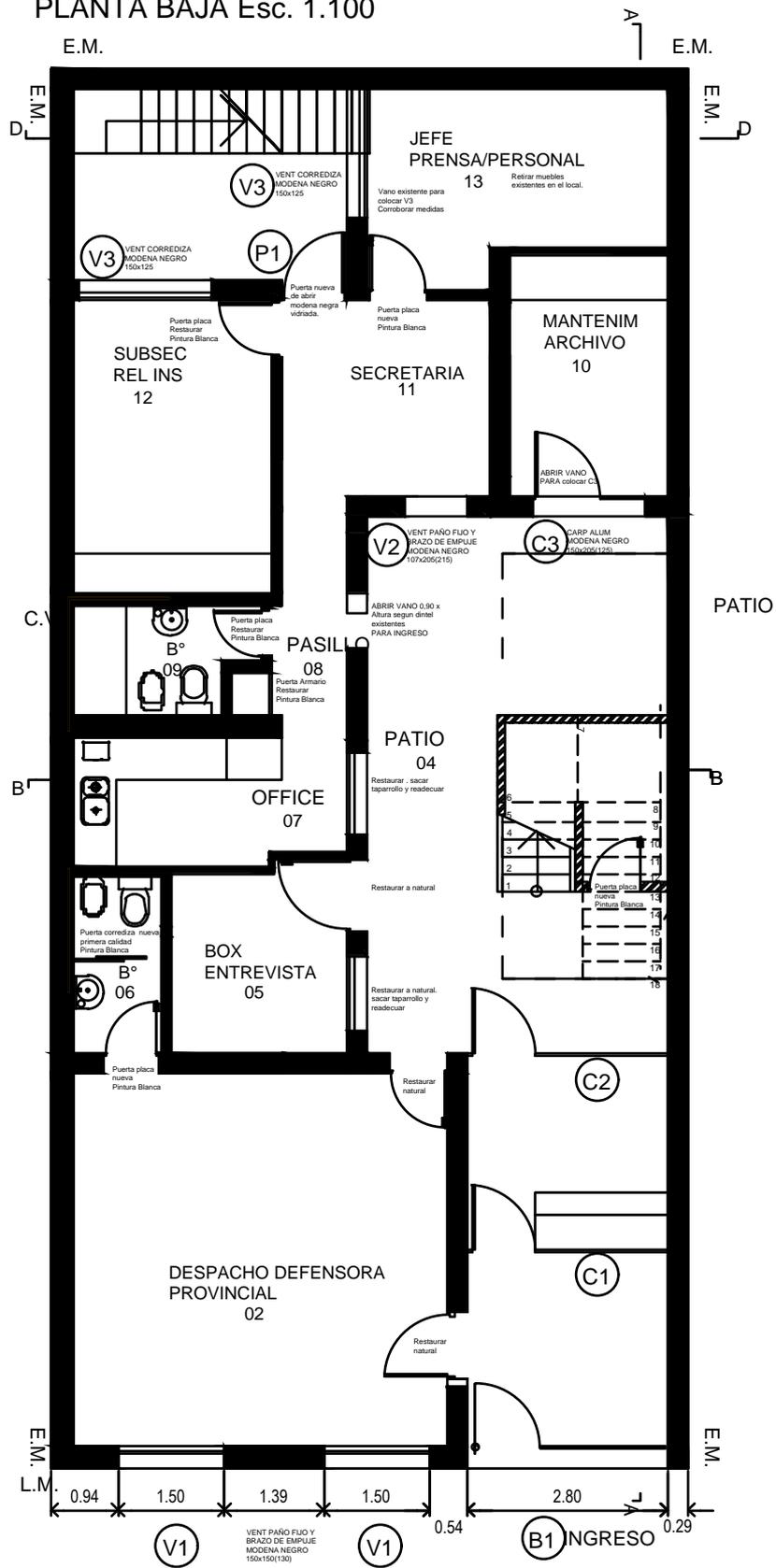
Revoques/Revestimiento
FACHADA Esc. 1.100



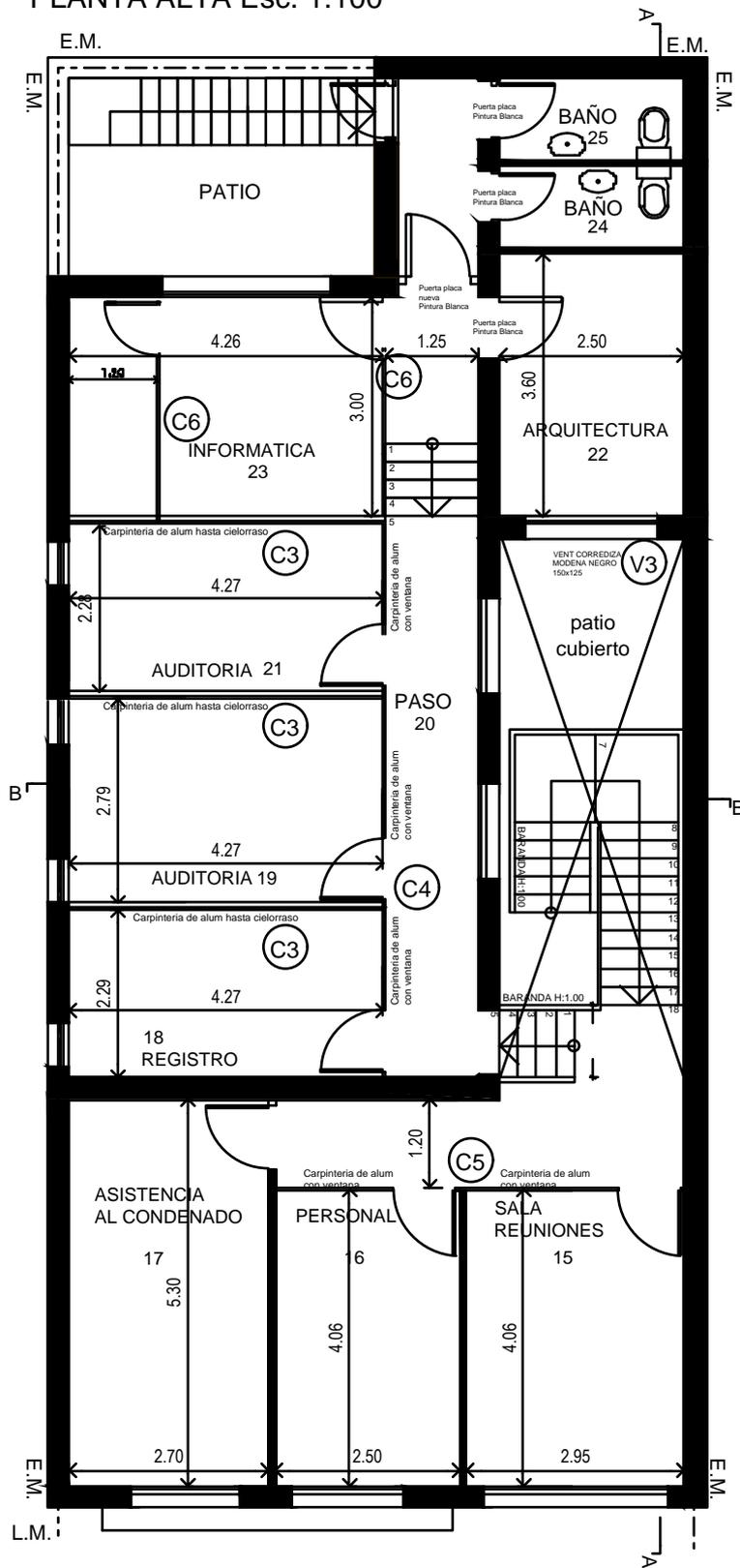
Elevación de mampostería
 PLANTA BAJA Esc. 1:100



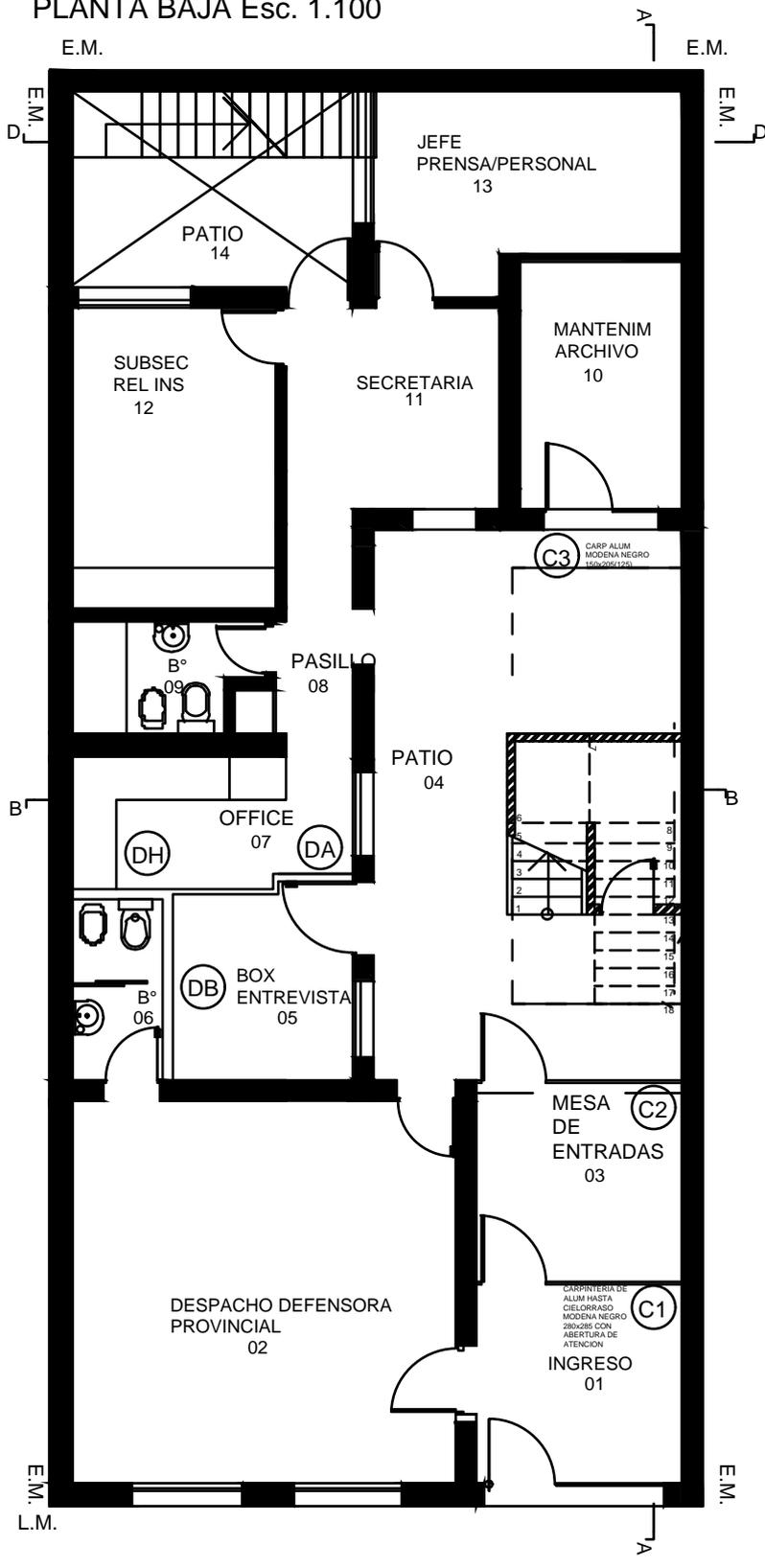
Aberturas/Pintura aberturas
 PLANTA BAJA Esc. 1.100



Pintura aberturas
 PLANTA ALTA Esc. 1.100



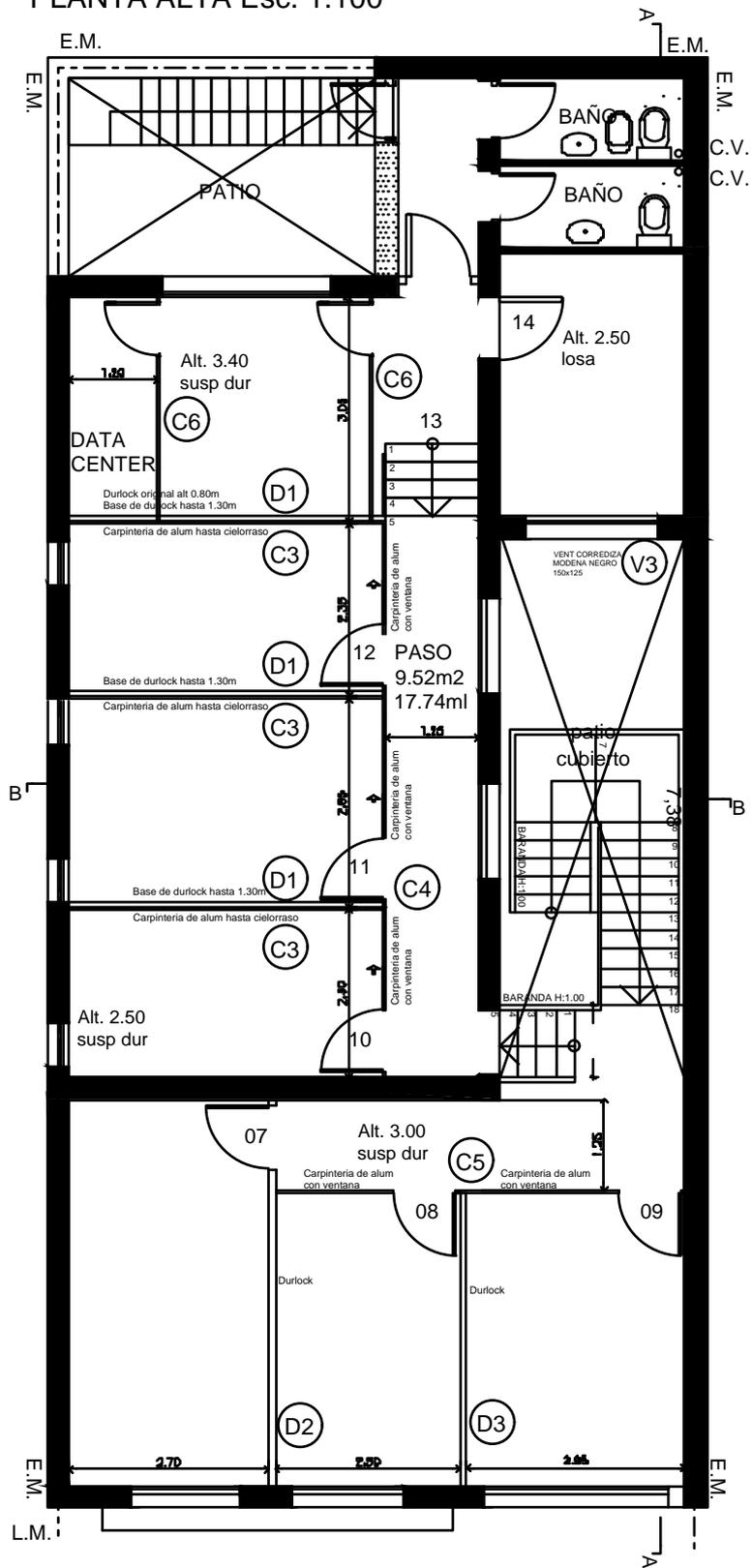
CARPINTERIAS Y DURLOCK
PLANTA BAJA Esc. 1.100



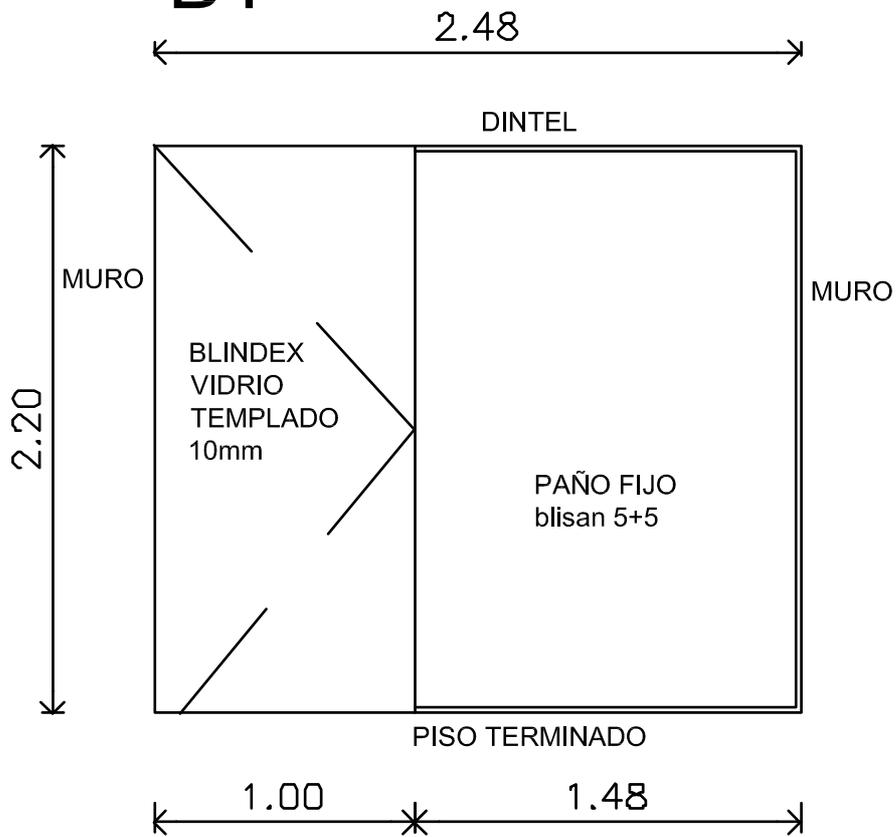
FACHADA

CARPINTERIAS Y DURLOCK

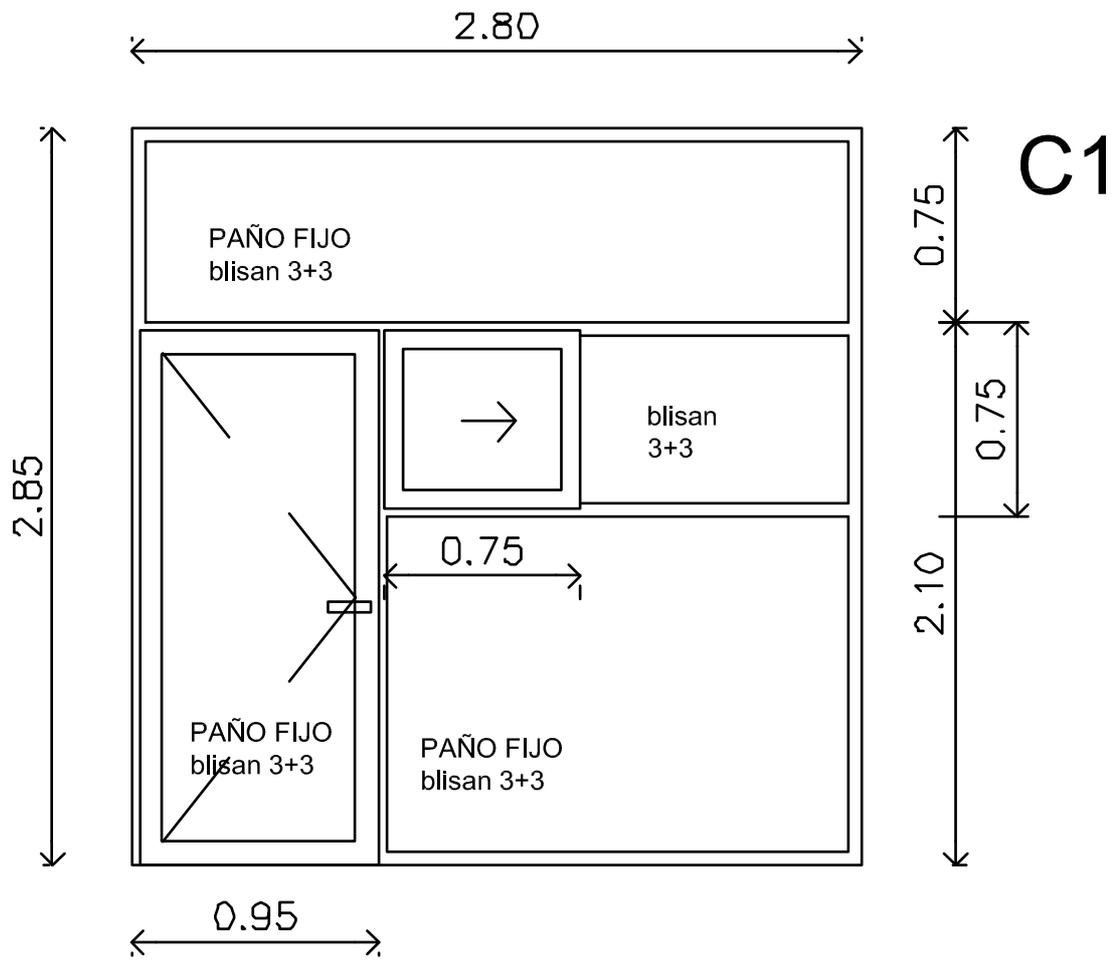
PLANTA ALTA Esc. 1:100



B1

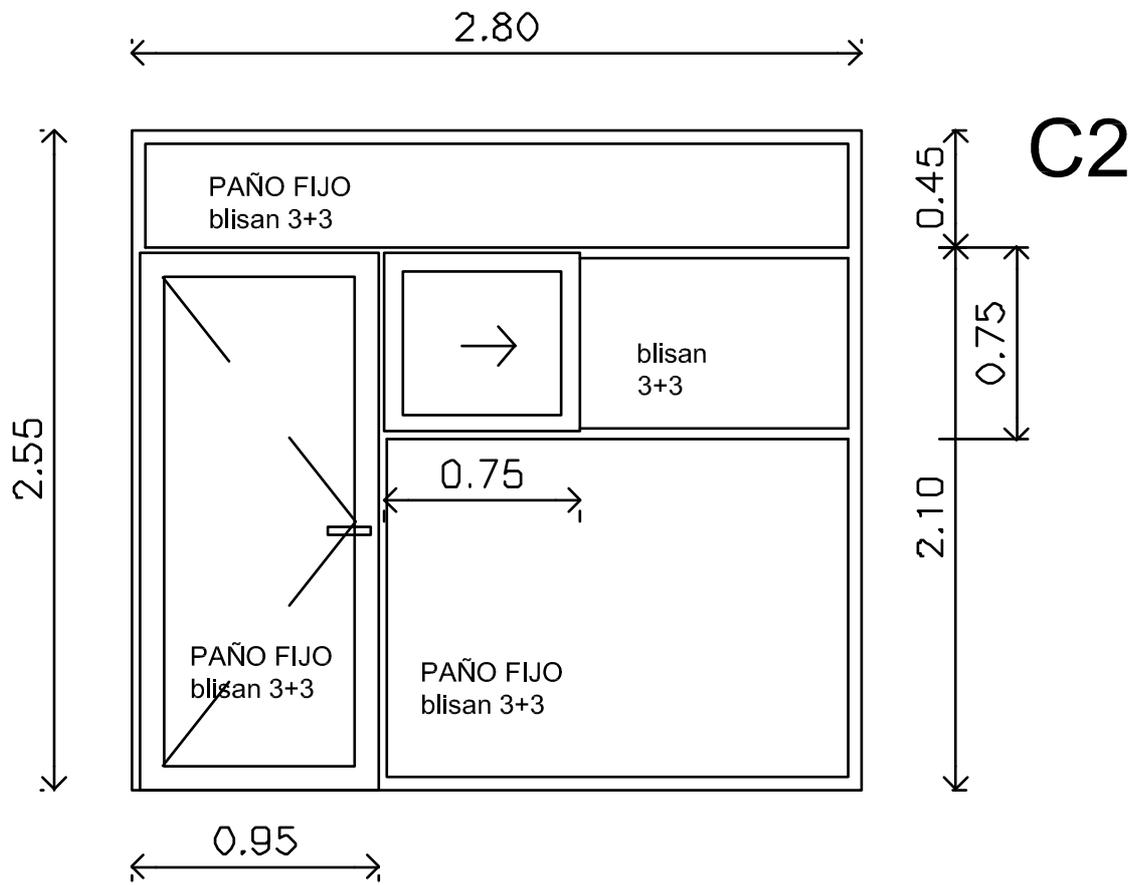


B1-CARPINTERIA DE BLINDEX (Puerta
vidrio templado 10mm resto blisan 5+5)
verificar medidas en el lugar
248x220 con puerta, herrajes, y manijo
acero inox. c/ colocación
CANTIDAD 1



C1-CARPINTERIA DE ALUM MODENA
 Con puerta y herrajes
 280x285, Herrajes, accesorios c/colocación
 CANTIDAD 1

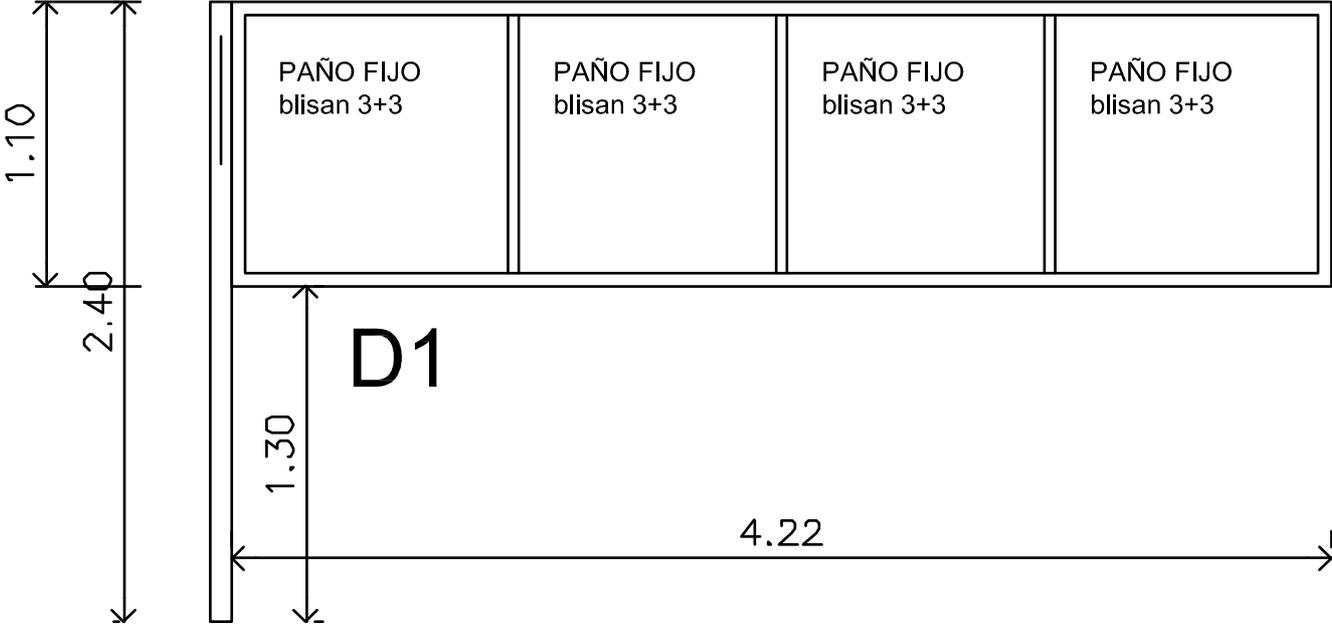
C2-CARPINTERIA DE ALUM MODENA
 Dos paños c/brazo de empuje y paño fijo
 280x250, Herrajes, accesorios c/colocación
 CANTIDAD 1



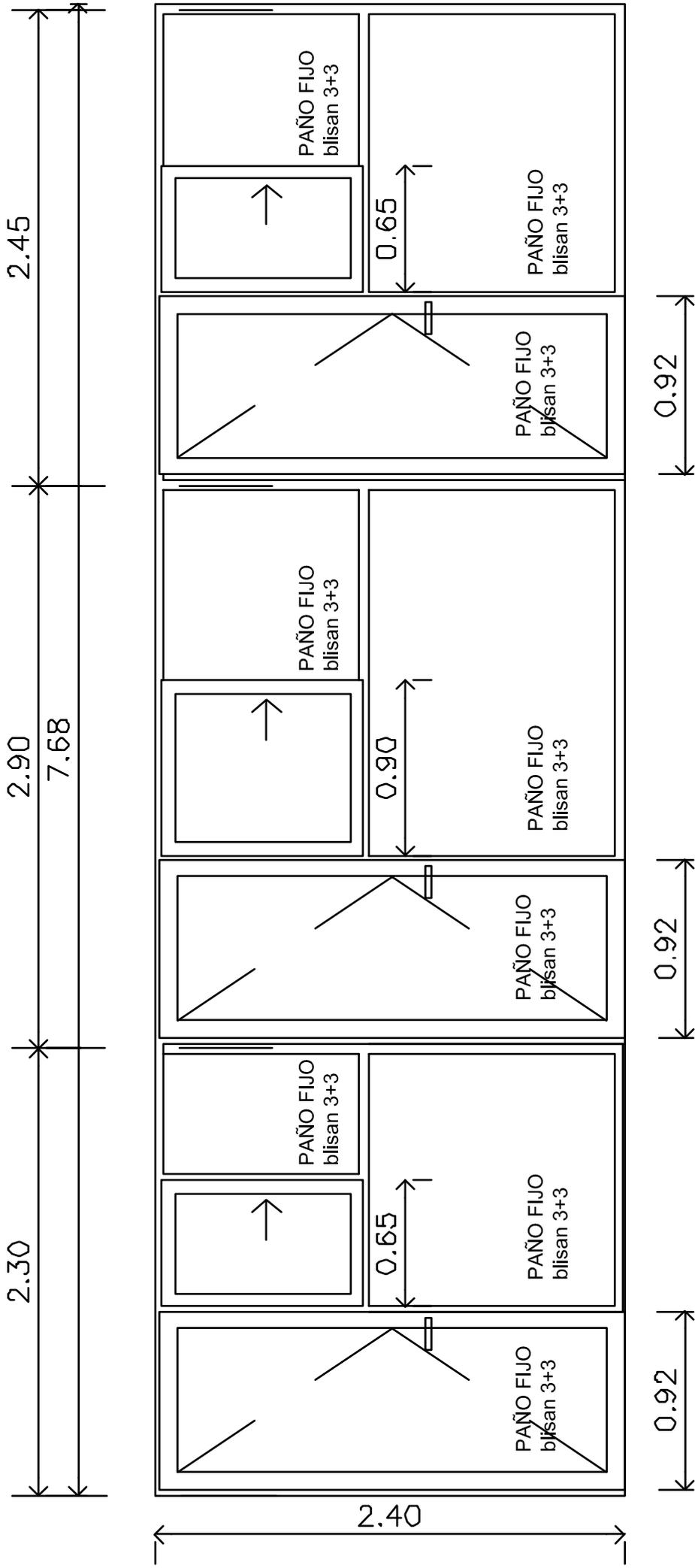
C3-CARPINTERIA DE ALUM MODENA
Paños Fijos 426x110, Herrajes, vidrios todo
terminado y colocado según planos.
CANTIDAD 3

4.26

C3

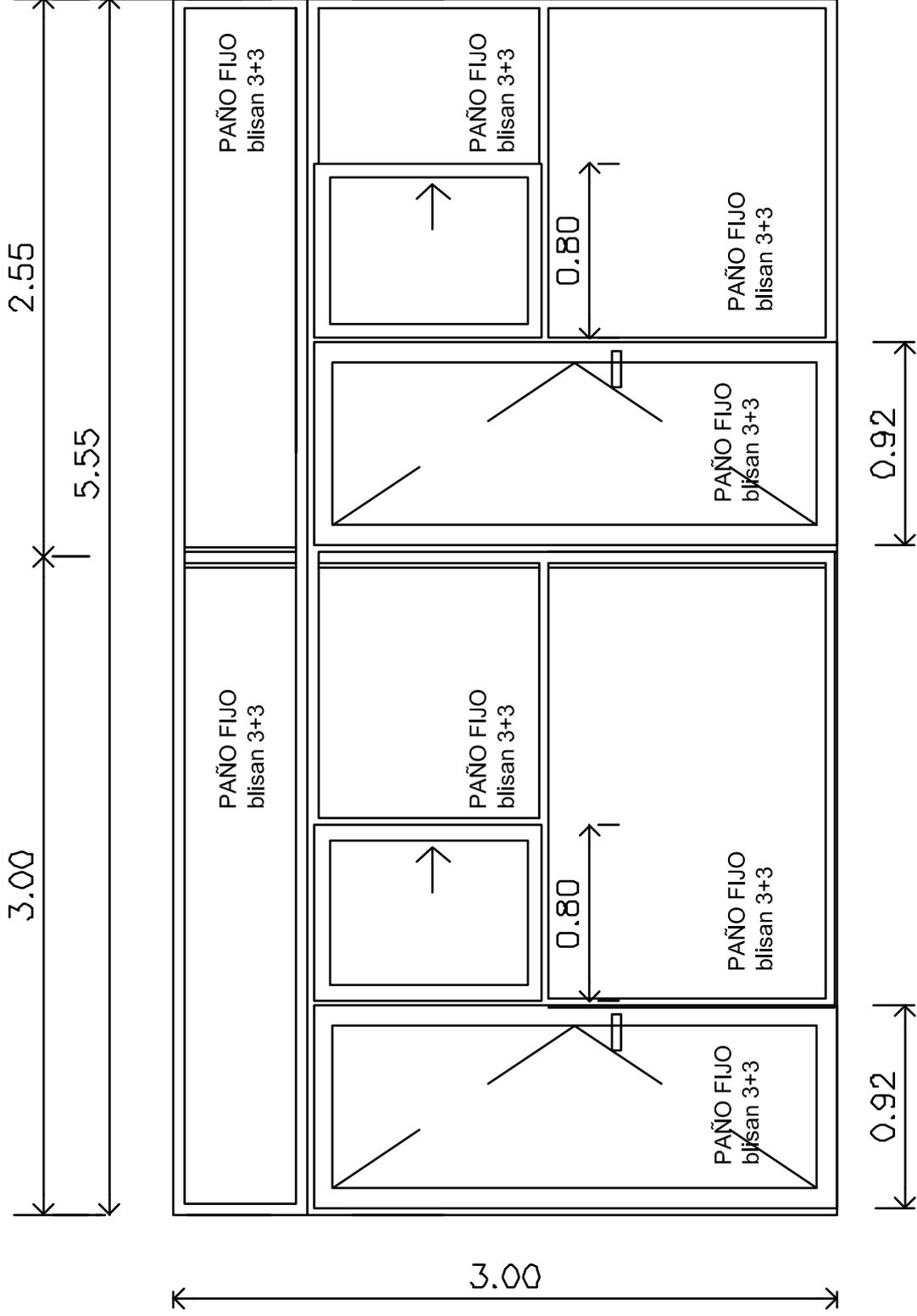


C4



C4-CARPINTERIA DE ALUM MODENA
Frente de Oficinas 10,11,12
768x240, Herrajes, vidrios todo colocado y
terminado según planos.
CANTIDAD 1

C5



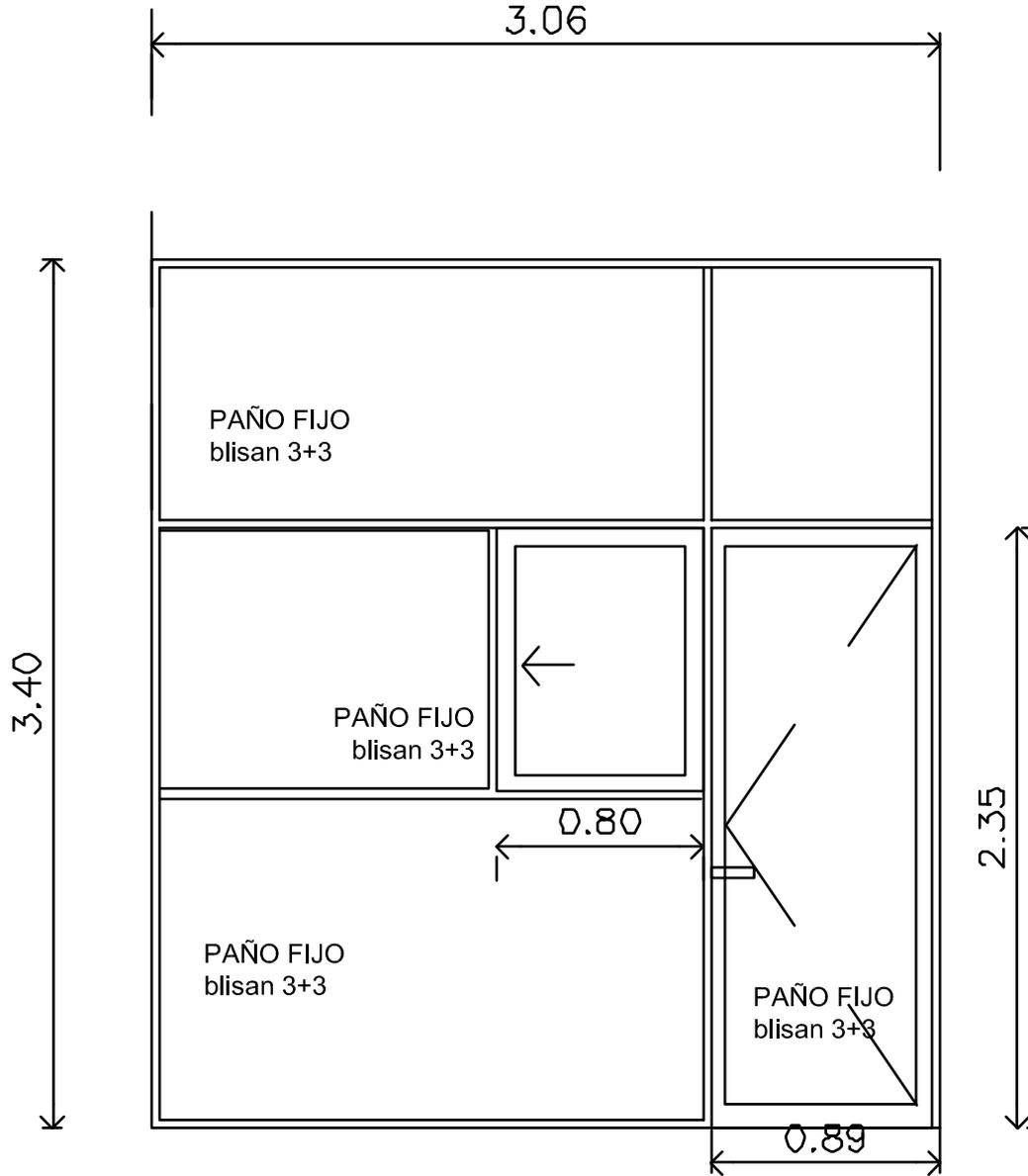
C5-CARPINTERIA DE ALUM MODENA

Frete de Oficinas 8,9

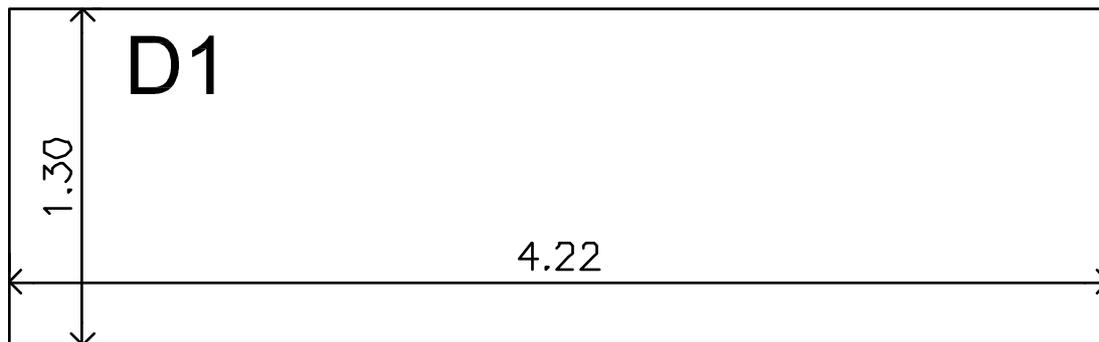
555x300, Herrajes, vidrios todo terminado y colocado según planos.

CANTIDAD 1

C6



C5-CARPINTERIA DE ALUM MODENA
Frente de Oficinas 13 y DATA CENTER
306x340, Herrajes, vidrios todo terminado y
colocado según planos.
CANTIDAD 2



D1-TABQUERIA TIPO DURLOCK
REFORZADA BAJO CARPINTERIA C4
División oficinas 10,11,12.
422x130, terminado pintado blanco y con
socalos de madera negros. Interior con lana
de vidrio de 50mm.
CANTIDAD 3

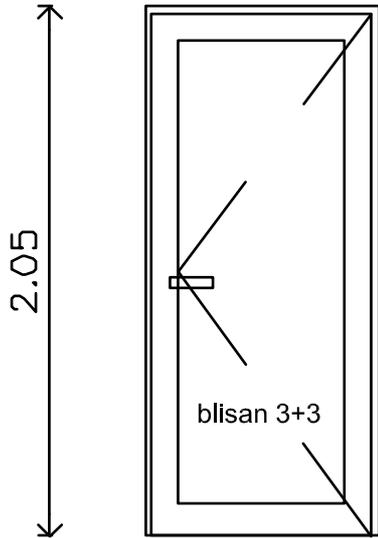
D2-TABQUERIA TIPO DURLOCK completa
de piso a techo con puerta placa de 90cm.
División oficinas 7y 8.
530x300, terminado pintado blanco y con
socalos de madera negros. Interior con lana
de vidrio de 50mm.
CANTIDAD 1

D3-TABQUERIA TIPO DURLOCK completa
de piso a techo
División oficinas 8 y 9.
406x300, terminado pintado blanco y con
socalos de madera negros. Interior con lana
de vidrio de 50mm.
CANTIDAD 1

NOTA: CIELORRASO EXISTENTE TIPO
DURLOCK
TENER EN CUENTA SI HICIERA FALTA
REFUERZO DE AGARRE A CIELORRASO.
TODAS LAS MEDIDAS SE DEBEN
VERIFICAR EN OBRA Y CON RESPECTO
A LA ABERTURAS EXISTENTES PARA
QUE CUMPLAN CON SU FUNCIÓN.

P1

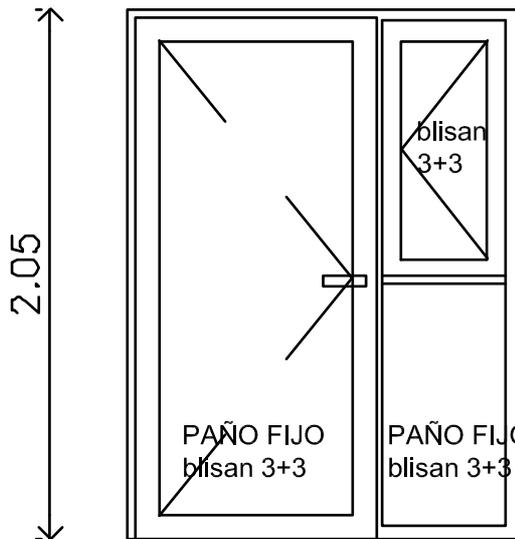
0.90



P1-PUERTA DE ALUM MODENA
Hoja de abrir y paño de vidrio.
90x205, Herrajes y s/ colocación
CANTIDAD 1

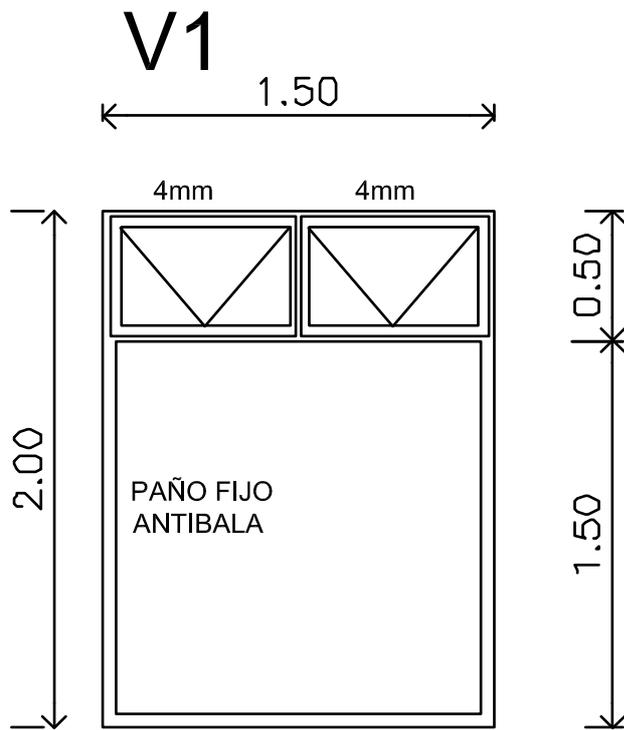
P2

1.50

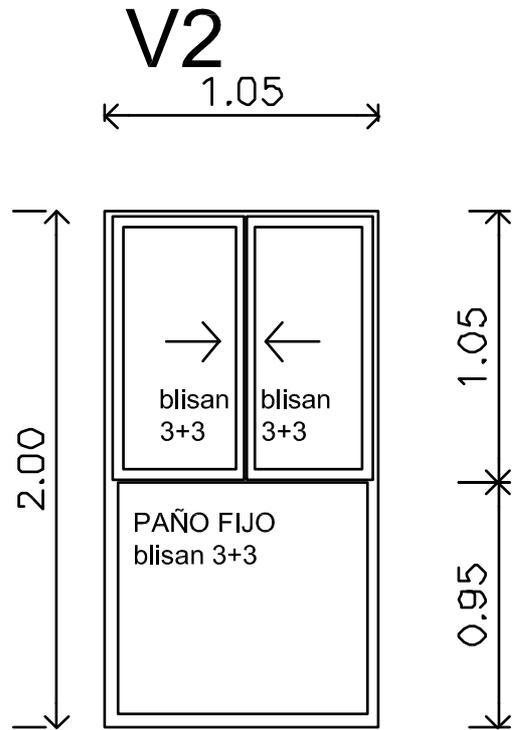


P2-PUERTA DE ALUM MODENA
Dos paños c/brazo de empuje y paño fijo
205x150, Herrajes, y s/ colocación
CANTIDAD 1

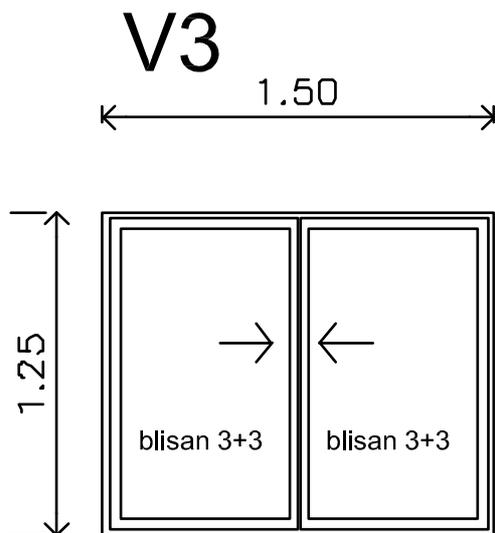
0.95



V1-VENTANA DE ALUM A30 NEW
 Dos paños c/brazo de empuje y paño fijo
 150x200, Herrajes, y s/ colocación
 multilaminado templado triple 6mm
 CANTIDAD 2

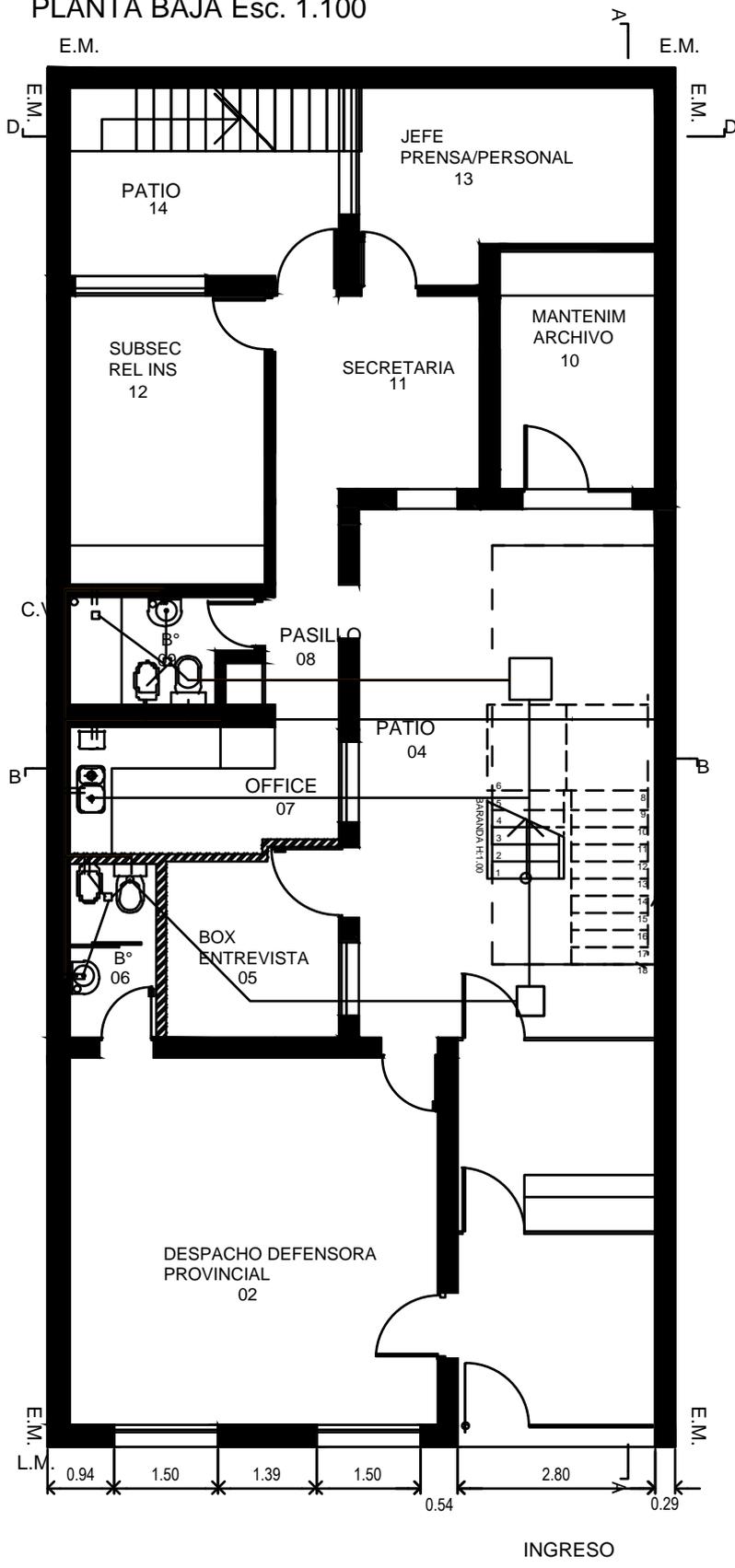


V2-VENTANA DE ALUM MODENA
 2 hojas corredizas y paño fijo
 105x205, Herrajes y s/ colocación
 CANTIDAD 1

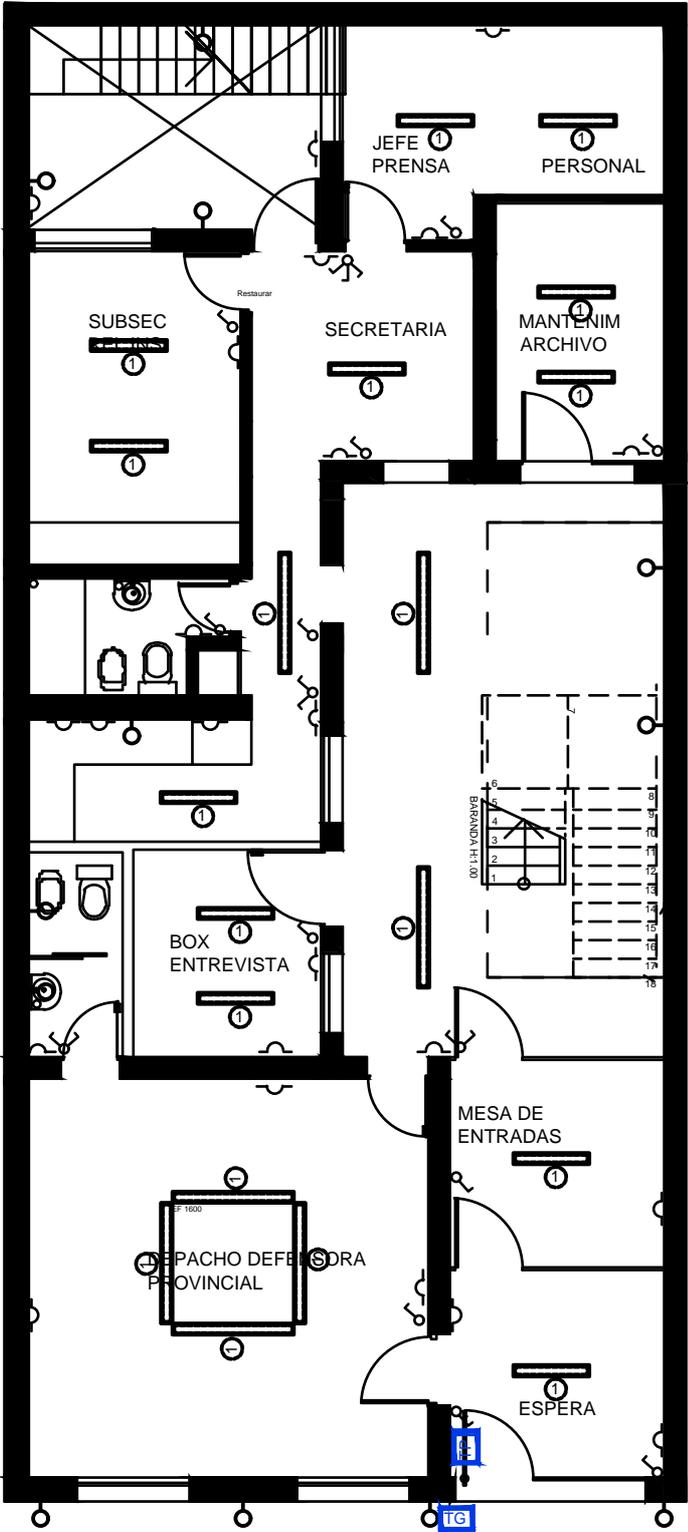


V3-VENTANA DE ALUM MODENA
 2 hojas corredizas
 150x125, Herrajes, y s/ colocación
 CANTIDAD 3

Instalación agua/sanitaria
PLANTA BAJA Esc. 1.100



Instalación eléctrica
PLANTA BAJA Esc. 1.100

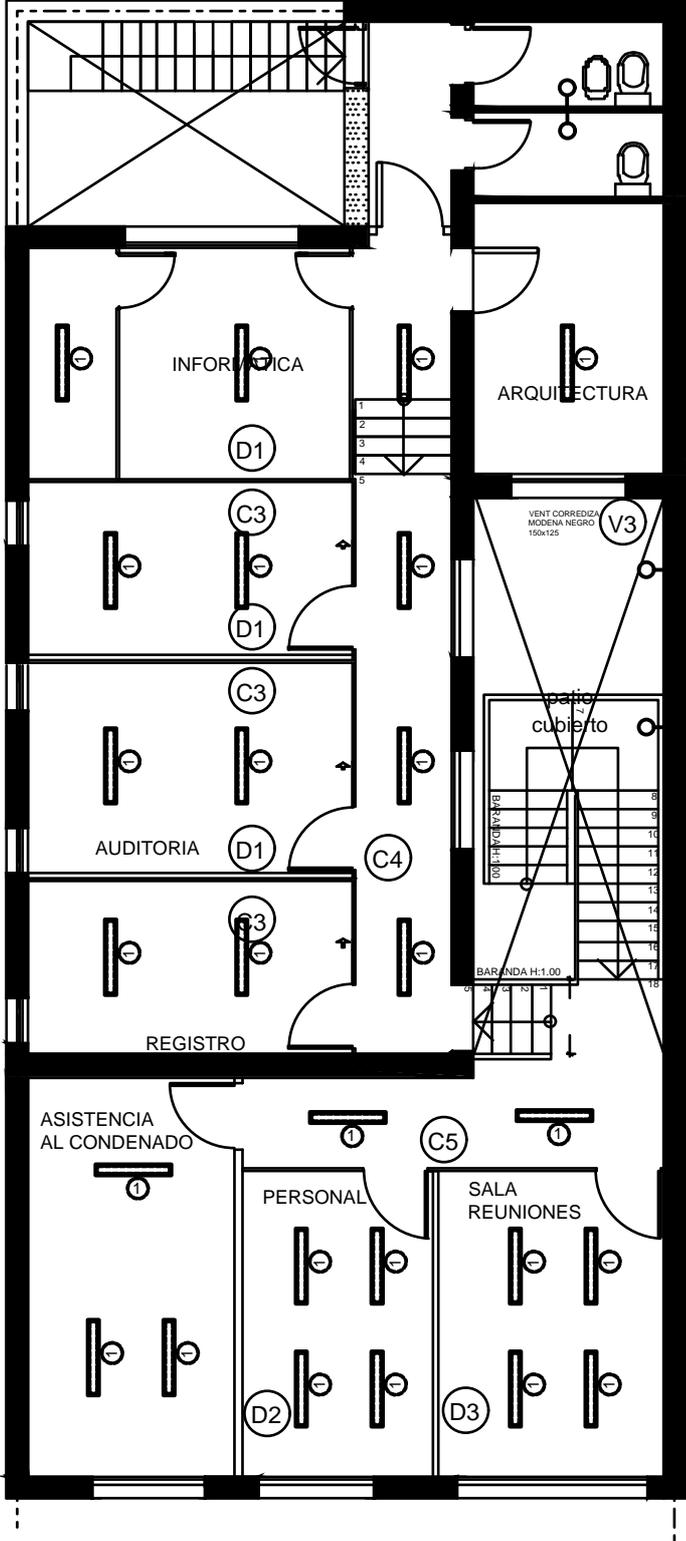


TP Tablero Primario Elect.

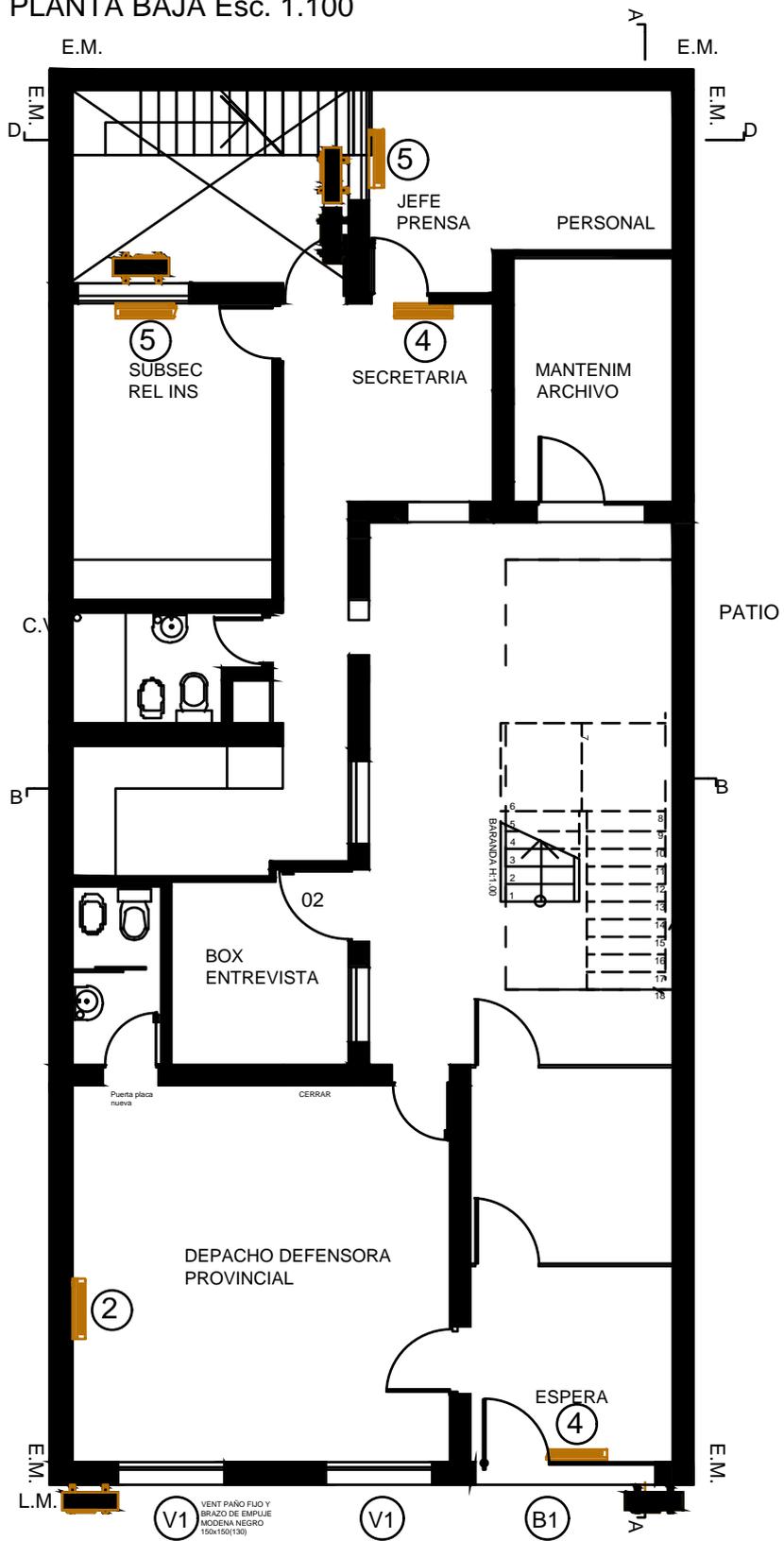
TG Tablero General.



Instalación eléctrica
PLANTA ALTA Esc. 1.100

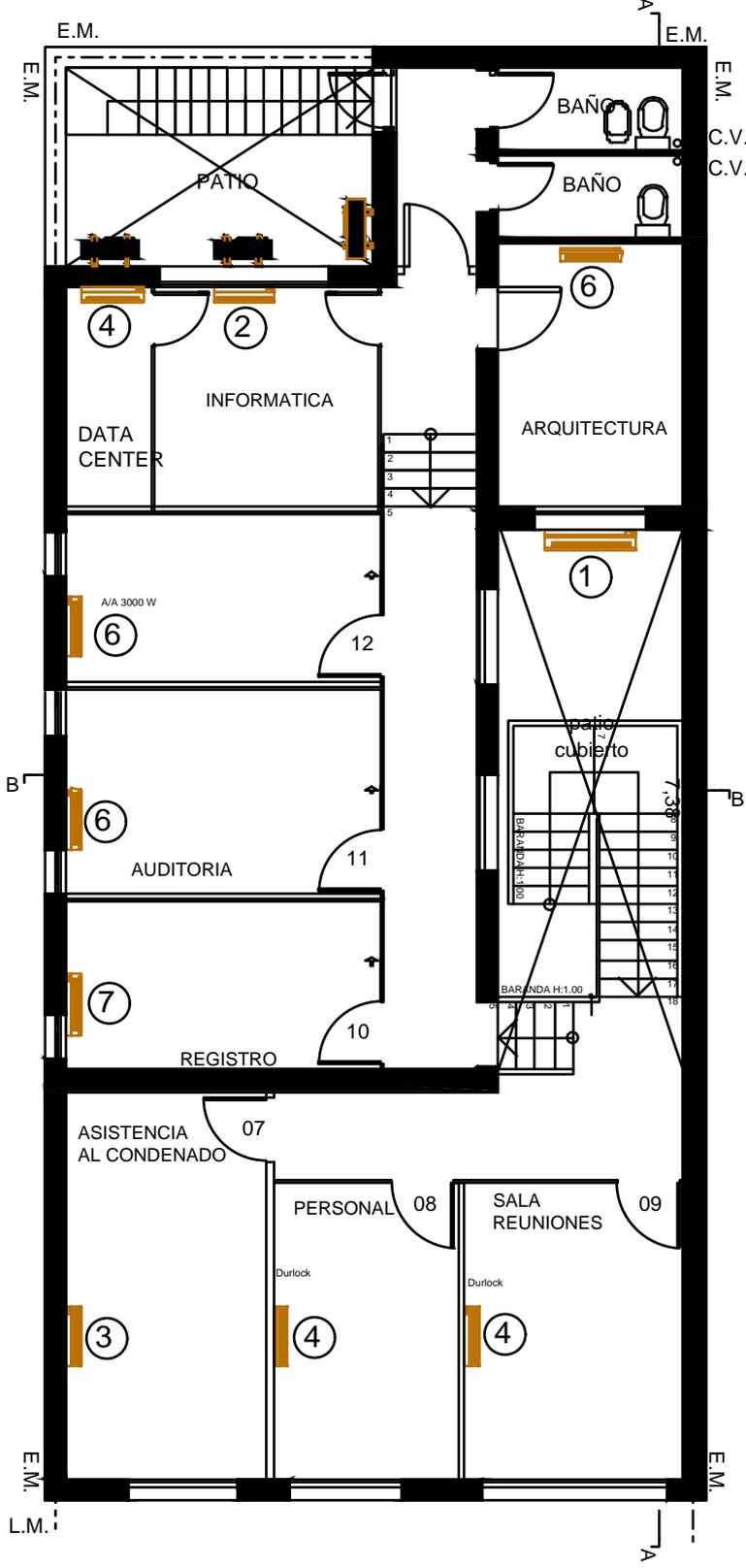


INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO
PLANTA BAJA Esc. 1.100



INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO

PLANTA ALTA Esc. 1.100



INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO
PLANTA DE TECHOS Esc. 1.100

